

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial del Tesoro. Córdoba

Notificación acuerdo de fraccionamiento de pago a Rabah, Mohammed
p. 11221

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación iniciación expedientes sancionadores a Taña Rivero, Pedro y otros
p. 11221

Notificación resolución expedientes sancionadores a Subirana Rodríguez, Francisco y otros
p. 11226

Notificación resolución expedientes pérdida vigencia para conducir: Gonzalo Vega López y otros
p. 11230

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación comunicación propuesta suspensión prestaciones por desempleo a Rosa M^a Galán Ruiz
p. 11231

Notificación comunicación propuesta suspensión prestaciones por desempleo: Luis Rafael Casares Ramírez Casas Deza
p. 11231

Notificación comunicación exclusión programa de renta activa de inserción a Adriana Mihaela Bacelan
p. 11231

Notificación comunicación propuesta suspensión de prestaciones a Avram, Mitica y otros
p. 11231

Notificación resolución suspensión de prestaciones por desempleo a Jesús Manuel Carrillo Baena
p. 11232

Notificación resolución suspensión de prestaciones por desempleo a Jesús M^a Cardeso Teotonio
p. 11232

Notificación resolución suspensión de prestaciones por desempleo a Ángel Moreno Aguilar

p. 11233

Notificación resolución suspensión de prestaciones por desempleo a José Javier Robles León

p. 11233

Notificación resolución estimatoria sobre exclusión de participación en programa renta activa inserción a María del Carmen Mateo García

p. 11233

Notificación resolución exclusión participación en programa renta activa inserción a Domingo Báez Reina

p. 11233

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)

Notificación baja de oficio en R.E.A.S.S. a Dinu Nicoleta y otros

p. 11233

Notificación devolución de ingresos indebidos a Soledad Araceli Lara Caballero

p. 11236

Notificación devolución de ingresos indebidos a Bah Mamadou Oughail

p. 11236

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03. Lucena (Córdoba)

Notificaciones a deudores de la Seguridad Social: Chair, Abdelhadi y otros

p. 11237

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Procedimientos Especiales. Córdoba

Notificación apertura expediente derivación de responsabilidad 38/10 a María José Fernández Rodríguez

p. 11254

Notificación apertura expediente derivación de responsabilidad 17/10 a Antonio Manuel Franco Reina

p. 11254

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba

Notificación providencia de apremio a Transp. Jiménez Dorado y otros

p. 11254

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Córdoba

Notificación a deudores de la T.G.S.S.: Molacu, Emilia y otros

p. 11271

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación expedientes sancionadores a Hernández Pascual, Gonzalo Ruy y otros

p. 11271

Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación acuerdo iniciación expediente sancionador a María del Carmen Molina García

p. 11272

Notificación resolución expediente sancionador a Juan Suárez Herrera

p. 11272

Notificación propuesta de resolución de expediente sancionador a Juan Barranco Moreno

p. 11272

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior

Anuncio licitación contratación Servicio de Mensajería Centros y Dependencias de Diputación

p. 11273

Anuncio licitación contratación del suministro de tres vehículos todoterreno Servicio Carreteras Diputación

p. 11274

Ayuntamiento de La Carlota

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Salvador Parro Sancho

p. 11275

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Pilar Romero Moreno

p. 11275

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Mioara Iván

p. 11276

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Solange Pessoa Medina

p. 11276

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Antonio García Coca

p. 11276

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Josefina Domínguez Quintero

p. 11276

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Antonio José García Domínguez

p. 11276

Notificación baja oficio en Padrón de Habitantes a Esperanza Florente Petre

p. 11277

Información pública Presupuesto General Consolidado año 2010

p. 11277

Información pública Modificación tasa Servicio Suministro Agua
p. 11277

Información pública modificación Ordenanza Fiscal IBI
p. 11277

Ayuntamiento de El Carpio

Citación propietario parcela 11017, Polígono 3, Maruanas, firma Acta constatación expediente expropiación
p. 11277

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio licitación contratación Servicio Publicidad y Difusión Edición Cosmopoética 2011
p. 11277

Ayuntamiento de Córdoba. Selección y Formación

Bases convocatoria provisión 3 plazas de Técnico/a de Grado Medio (Presidencia)
p. 11278

Bases convocatoria provisión 1 plaza Técnico/a de Grado Medio (Serv. Sociales)
p. 11282

Bases convocatoria provisión 3 plazas de Técnico/a de Grado Medio (Cooperación)
p. 11287

Bases convocatoria provisión 1 plaza de Técnico/a de Grado Medio (Recursos Humanos)
p. 11292

Bases convocatoria provisión 2 plazas de Técnico/a de Grado Medio (Gestión)
p. 11297

Ayuntamiento de Córdoba. Contratación Administrativa

Delegación competencias adjudicación y formalización de contratos Programa PROTEJA 2010
p. 11303

Ayuntamiento de Córdoba. Unidad de Sanciones

Notificación resolución expedientes sancionadores a José Javier Amores Melo y otros
p. 11303

Notificación iniciación expedientes sancionadores a Carlos Marín López y otros
p. 11304

Ayuntamiento de Palma del Río

Información pública expediente 15/2010 sobre Modificación de Crédito
p. 11304

Ayuntamiento de Pedro Abad

Aprobación inicial Ordenanza de Comercio Ambulante
p. 11305

Ayuntamiento de Puente Genil

Información pública Modificación y aprobación Ordenanzas Municipales reguladoras de Impuestos y Tasas
p. 11305

Ayuntamiento de La Victoria

Información pública modificación de varias Ordenanzas Fiscales
p. 11305

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Notificación caducidad inscripción en el Padrón de Habitantes a Luis Alberto Colón Rivera y otro
p. 11305

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Corrección de error anuncio 10771/2010, relativo a licitación contrato del Servicio Ayuda a Domicilio
p. 11306

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación a Digespe S.L. Ejecución de títulos judiciales 203/2010
p. 11306

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Notificación a Micromen Import-Export S.L. Procedimiento 1327/09
p. 11307

VII. OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes. Córdoba

Anuncio licitación Contrato de Gestión de Servicios Públicos de la I.D.M. Alcolea
p. 11307

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial del Tesoro
Córdoba**

Núm. 10.785/2010

Don Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que a continuación se indica y a fin de notificar el acuerdo del fraccionamiento solicitado por el interesado

Fraccionamiento nº 2010/147.

Interesado: Rabah, Mohammed.

N.I.F.: X4952418N.

Domicilio: Miguel Hernández, 14.
14430 Adamuz (Córdoba).

"Con fecha 13/07/10, ha tenido entrada en el Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda escrito de solicitud de fraccionamiento remitida por D. Mohammed Rabah, y derivada del expediente de sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno de Ciudad Real con nº de referencia DS61301E0002233A2009, y nº de liquidación 00014 2010 000989 9, por importe de 150,00 €.

La liquidación correspondiente le fue notificada con fecha 10/03/2010 y el período voluntario de recaudación finalizó el 20/04/2010, de lo que se desprende que a la fecha de recepción de la solicitud de fraccionamiento había concluido el período voluntario.

Razón por la cual esta Delegación de Economía y Hacienda se declara incompetente, por razón funcional, ya que la competencia para conceder o denegar la citada solicitud de fraccionamiento (una vez agotado el período voluntario) corresponde a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 y en relación con el artículo 4.1 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005 de 29 de julio (B.O.E. 02/09/2005).

En virtud de lo anteriormente expuesto, se adjunta la citada solicitud de fraccionamiento para su conocimiento y efectos oportunos".

Córdoba, 15 de octubre de 2010.- El Delegado de Economía y Hacienda, Luis González León.

**Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba**

Núm. 10.782/2010

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Córdoba, 15 de octubre de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140451321310	TAYA RIVERO, PEDRO	24310051	ALICANTE	14.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451232174	CAMPO DIC SL	B53745857	GUARDAMAR DEL SEGURA	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
149451175324	FENICEX LOS LLANOS SL	B02492858	ALBACETE	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451319624	D E ALASKA	B85597730	ALBACETE	18.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451321746	ILIE , FLORIN	X4620699E	ALBACETE	15.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451311340	ESPADA LOPEZ, PAULINO	47060420	ALBACETE	07.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451314584	BORREGO ERRAZU, MIGUEL	02648260V	ALMERIA	11.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
149451219200	CAYADAS TRUJILLO, JESUS	75267351	ALMERIA	20.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
149600042948	ION , LUNGU	X9078485V	EL EJIDO	05.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149451211663	HURTADO MANZANO, JUAN CARLO	78032322	EL EJIDO	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140700213964	ABIDA , AHMED	X6407438Y	LA MOJONERA	02.08.2010	200,00		RD 2822/98	012.51		
140451334273	SOUAIDI , HICHAM	X2654538Q	RUESCAS	25.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451320237	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ALICIA	70807707	SAN JUAN MOLINILLO	13.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451326379	CUBILLAS RISQUEZ, SALVADOR	33864760	CASTELLAR DEL VALLES	18.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451329290	MERINO MERINO, MARIA FATIMA	38554183	L HOSPITALET DE LLOB	21.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451283526	CAMACHO CAMACHO, ERNESTO	33919532Y	S COLOMA GRAMENET	13.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451321369	LOPEZ CABONELL, M CARMEN	33888803	SABADELL	14.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451333750	LOPEZ MARTINEZ, ENGRACIA	33891762	SABADELL	24.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)

140451345430	GURAD , IONUT	Y0123209N	ALMENDRALEJO	06.09.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451335721	ARENAS PEREZ, SERGIO DAVID	44354207	JEREZ DE CABALLEROS	26.08.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149600126329	DURAC , GEORGHE MILAN	Y0045018K	LA ALBUERA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451293180	URIBE CALLEJA, GABRIEL	30641010	BILBAO	24.07.2010	300,00		RD 1428/03 052.	2	
140451280975	NUEVOS PROYECTOS Y ELABORA	B95363578	LEIOA	08.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451218943	VARGAS JIMENEZ, FRANCISCO	25596371	ALCALA DEL VALLE	20.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451334662	BELLID , NOUREDDINE	X1091786E	CADIZ	25.08.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451182365	CARRERA MONTERO, ROSA MA	31198410	CADIZ	04.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451332586	BERBEIRA GARDON, MARIA D.	31208421	CADIZ	23.08.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451211547	MORENO RODRIGUEZ, MARCELINO	31210153	CADIZ	17.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451296223	EXPLOTACION CULTIVOS AGRIC	B11295797	CHIPIONA	28.07.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451282108	DIAZ REINA, JAIRO	75792548	EL PUERTO STA MARIA	11.07.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
149451237251	CARABALLO CONTRERAS, MANUEL	31615194	JEREZ DE LA FTRA	19.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451314845	FONSECA GOMEZ, MELISSA	75967056	LA LINEA CONCEPCION	11.08.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451275610	MATEU ISTURIZ, FERNANDO	50712487	SAN ROQUE	04.07.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140451274744	MATEU ISTURIZ, FERNANDO	50712487	SAN ROQUE	04.07.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
149451182237	SANCHEZ GIRON DE ANGELIS, E	02900398	VEJER DE LA FTRA	20.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149600138721	CARRTERO ASPACHS, ANA MARI	06984724	CACERES	17.08.2010	420,00		RDL 339/90 009.1		
149451189566	SORGATO , ANTONIO	X1219927F	AGUILAR DE LA FRONTERA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140600127053	BELLIDO CLIMENT, RAFAEL	29855096	ALMODOVAR DEL RIO	19.02.2010	450,00		RD 1428/03 052.	6	
149451141338	CABELLO PEREZ, JUAN	80121489	BENAMEJÍ	14.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
140600180766	DEL RIO LOPEZ, RAFAEL JESUS	30973395	BUJALANCE	02.05.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
140700214981	LEON MUÑOZ, TOMAS	44366255	BUJALANCE	06.08.2010	200,00		RD 2822/98 010.1		
149600195327	GARCIA MORENO, HELENA	34028827	CABRA	18.08.2010	420,00		RDL 339/90 009.1		
149600161032	RIBATEJADA SL	B14593230	CORDOBA	02.09.2010	420,00		RDL 339/90 009.1		
140600006109	RESIDENCIAL LAS BRISAS SL	B14609127	CORDOBA	24.08.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149600151178	ANRA TECNOLOGIES SL	B14793277	CORDOBA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149600163077	FRIAS Y JIMENEZ S C	J14756217	CORDOBA	20.08.2010	900,00		RDL 339/90 009.1		
140050433860	MELO SANTOS, JOSEFA ALIA	X5072132B	CORDOBA	04.08.2010	800,00		RDL 8/2004 002.1		
140050441303	CIUCA , IONEL OCTAVIAN	X6571901L	CORDOBA	27.05.2010	700,00		RDL 8/2004 002.1		
140049001492	MARTOS DE FREITAS, FRANCISC	X9094536Z	CORDOBA	04.06.2010	500,00		RD 2822/98 034.1		
140050508343	IVAN , MARIUS	Y1182381B	CORDOBA	06.07.2010	1.500,00		RDL 8/2004 003.A		
149049026307	ARIAS ASENSI, MIGUEL	25752250	CORDOBA	17.08.2010	600,00		RDL 339/90 009.1		
140050466014	FAJARDO CARMONA, JUAN	25905647	CORDOBA	30.05.2010	200,00		RD 2822/98 010.1		
149451233464	SAN MIGUEL BENITEZ, FRANCIS	29931661	CORDOBA	02.09.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451213519	LOPEZ BEJARANO, ANTONIO	29944320	CORDOBA	17.08.2010	420,00		RDL 339/90 009.1		
140451261439	HURGAL PEREZ, MANUEL	30038819	CORDOBA	23.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451237159	LOPEZ GONZALEZ, RAFAEL	30043755	CORDOBA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451204270	CALATRAVA GOMEZ, LUIS	30047236	CORDOBA	20.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451093836	NAVAS QUERO, MARIA JOSE	30062316	CORDOBA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
149451242337	CALDERON BAQUERIZO, MA D.	30406640	CORDOBA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451325480	OCAÑA RABADAN, ANDRES	30412125	CORDOBA	18.08.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451331363	PRIETO MORALES, MA DEL CARM	30417666	CORDOBA	22.08.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600214971	FERNADEZ HERNAN, RAFAELA	30437260	CORDOBA	24.08.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149451218992	GARNELO TEN, MARIA PILAR	30437448	CORDOBA	20.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149600186156	GARCIA MIGUELEZ, FELICIANO	30445848	CORDOBA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451215516	FERNANDEZ MAYA, CAYETANO	30446444	CORDOBA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149600151828	MORENO LOPEZ, ROSARIO	30455603	CORDOBA	17.08.2010	420,00		RDL 339/90 009.1		
149600163119	ROMERO RODRIGUEZ, RAFAELA	30456348	CORDOBA	20.08.2010	420,00		RDL 339/90 009.1		
149451202479	MEMBRIVES GRANDON, JOSE LUI	30457010	CORDOBA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149700147598	OLIVAN LUQUE, JUAN	30457268	CORDOBA	20.08.2010	450,00		RDL 339/90 009.1		
149451195554	NAZ VILLEGAS, FEDERICO JESU	30458593	CORDOBA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451216880	CRESPIN PASTORINI, PEDRO	30461547	CORDOBA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451192050	GARCIA BARBERO, ANTONIO	30466226	CORDOBA	15.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
149600161378	ORTIZ FERNANDEZ, MARIANO	30493072	CORDOBA	31.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451154059	TELLEZ GUERRERO, PEDRO LUIS	30510600	CORDOBA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
149451203915	RUIZ CABALLERO, RAMON	30515642	CORDOBA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140050446908	PERALES BALASTEGUI, GINES	30525409	CORDOBA	05.07.2010	200,00		RD 2822/98 010.1		
140451340649	CANO MOLINERO, PEDRO	30532192	CORDOBA	04.09.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451166610	DIZ GONZALEZ, RAFAEL JOSE	30532647	CORDOBA	05.07.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451332975	GOMEZ YANGUAS, ISABEL MARIA	30538193	CORDOBA	24.08.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451335605	PEREZ CASTRO, FRANCISCO JOS	30538929	CORDOBA	26.08.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451217306	SUSIN ALVAREZ, ANTONIO JAVI	30539202	CORDOBA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451327888	ENRIQUEZ HERRA, RAFAEL	30790464	CORDOBA	20.08.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451212631	CABALLERO ROMAN, PABLO	30796938	CORDOBA	17.08.2010	600,00		RDL 339/90 009.1		
140700217209	PLANTON FAJARDO, DIEGO	30801059	CORDOBA	12.08.2010	200,00		RD 2822/98 019.1		
140451328819	MACHADO MIRAS, JOSE ANGEL	30804706	CORDOBA	21.08.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140050465162	CALVO ESPEJO, RAFAEL	30809122	CORDOBA	05.06.2010	200,00		RD 2822/98 010.1		
140050465174	CALVO ESPEJO, RAFAEL	30809122	CORDOBA	05.06.2010	500,00		RD 1428/03 020.1	6	
149600142888	LOPEZ JORDAN, ROSARIO	30820885	CORDOBA	04.08.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
140451333840	ROMERO ROMERO, ALFONSO RAFA	30830535	CORDOBA	24.08.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451233087	GARCIA SANTOS, RAQUEL	30834111	CORDOBA	02.09.2010	420,00		RDL 339/90 009.1		
149600155056	DIOS JIMENEZ, FRANCISCO J.	30952487	CORDOBA	17.08.2010	600,00		RDL 339/90 009.1		
140451322337	ALINQUE FERNANDEZ, ANTONIO	30954682	CORDOBA	15.08.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451195086	UCLES NOLASCO, CARINA	30961629	CORDOBA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
149451207763	MOYANO GOMEZ, ELADIA MARIA	30962185	CORDOBA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140049049713	BODOQUE ORTIZ, MATILDE	30965553	CORDOBA	04.08.2010	500,00		RD 772/97 001.1	4	
140700206194	ZAPATA VARO, MARIA DEL CARM	30975340	CORDOBA	04.07.2010	200,00		RD 2822/98 010.1		
149451189621	CAYEDO TORRES, INMACULADA	30982137	CORDOBA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140050468953	MARTINEZ OCAÑA, ANA PILAR	30985407	CORDOBA	25.07.2010			RD 1428/03 167.		(1)
149451196583	GALAN TORRALBO, JAVIER	30991133	CORDOBA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90 009.1		
140451270192	GARCIA LEAL, CARLOS	44350866	CORDOBA	30.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)

140451298001	ORTEGA GALLEGO, ANTONIO	44350969T	CORDOBA	30.07.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
140451335502	NAVAJAS GUERRERO, JOSE DAVI	44364703	CORDOBA	26.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451231054	CANO QUINTANA, SONIA	44365347	CORDOBA	02.09.2010	420,00	RDL 339/90	009.1		
149451213076	ACEITUNO VALDERRAMA, MIGUEL	44369487	CORDOBA	17.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140451165463	MARTINEZ QUERO, ROCIO	45742905	CORDOBA	05.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
140451339477	ALARCON MORRUGARES, LUIS C.	45744726	CORDOBA	28.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140048121052	RAMOS BIEDMA, MANUEL JESUS	45746780	CORDOBA	28.05.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
140050438146	MORENO SANTIAGO, SALVADOR G	45746902	CORDOBA	07.07.2010	500,00	RD 772/97	001.1		
149600078530	VAZQUEZ CADIZ, MANUEL	45748955	CORDOBA	12.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
149451203150	LUQUE JURADO, JOSE MARIA	48874713	CORDOBA	17.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149451158272	MORENO SILLERO, RAFAEL	52353287	CORDOBA	05.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149600063642	LOPEZ ROJAS, MARIA JOSE	80125120	CORDOBA	22.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
149600175791	CORDOBA INDUSTRIAL S A	A14066658	ALCOLEA	31.08.2010	420,00	RDL 339/90	009.1		
149700192105	GARCIA MOYA, MARCOS	45745311	EL HIGUERON CORDOB	18.08.2010	450,00	RDL 339/90	009.1		
140050432156	ROMERO CARMONA, ANTONIO	30447924	VILLARRUBIA	29.07.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		
140600134574	LOPEZ GOMEZ, FRANCISCO RAMO	30468045	VILLARRUBIA	02.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
140600171157	MARI CALIZ, MONICA	48873653	ENCINAS REALES	20.04.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
140600204266	PEREZ HERENCIA, LORENZO	30439883	ESPEJO	09.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451209152	MARMOLES Y GRANITOS ALCAID	B14580716	FERNAN NUYEZ	17.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149600166480	MARMOLES Y GRANITOS ALCAID	B14580716	FERNAN NUYEZ	20.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149451208238	SALAZAR MONTILLA, JUAN	30489998	FERNAN NUYEZ	17.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140451264635	SANTIAGO MARTIN, MANUEL	30968040	FERNAN NUYEZ	25.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140050469945	LUPSA , CORNEL	X7334927C	FUENTE PALMERA	19.07.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		
149451164272	TORRES REYES, DOLORES	14636132	FUENTE PALMERA	27.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140050458005	BURGOS RUANO, JUAN FRANCISC	15404855	FUENTE PALMERA	20.07.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140600183408	RODRIGUEZ MARTIN, ANTONIO J	15403301	SILILLOS	03.05.2010	100,00	RD 1428/03	050.		
149600086460	ARENKA S L	B14381180	LA CARLOTA	12.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140451296181	MATA MARTINEZ, BONIFACIO	14598655	LA CARLOTA	28.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140050537756	PEDRAZA ESCRIBANO, JUAN	14634903	LA CARLOTA	28.07.2010	1.250,00	RDL 8/2004	003.A		
149600123146	LOPEZ CARMONA, ANTONIO	30516439	LA CARLOTA	12.07.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140451333116	LOPEZ ARAGONES, VALLE	80117612	LA CARLOTA	24.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451138182	GOMEZ PRIETO, RAFAEL	30974107	EL ARRECIFE	14.06.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
149600148090	HUERTAS SANTIAGO, FRANCISCO	30431609	FUENCUBIERTA	18.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149600082983	NADALES PEDRAZA, MANUEL	30408813	LA PAZ	12.07.2010	310,00	RDL 339/90	009.1		
140600211039	VIDRIERAAS LA ESTRELLA SL	B14626576	LUCENA	05.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
149600171013	BARCLAN MULTISERVICIOS SL	B14663082	LUCENA	31.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140050481659	OVIEDO DE GUTIERREZ, NELIDA	X6611911D	LUCENA	10.08.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140451329769	RIVAS SERVIAN, JOSE	30458098	LUCENA	22.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451172827	CUADRA POLINARIO, FRANCISCO	30479570	LUCENA	17.08.2010	420,00	RDL 339/90	009.1		
140600211064	AGUILERA ARROYO, FRANCISCO	30484720	LUCENA	05.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140600132127	PERALES FERNANDEZ, DAVID J	34026895	LUCENA	02.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
149049353240	LUQUE EGEEA, JOSE MIGUEL	50611040	LUCENA	17.08.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
149451211250	JIMENEZ VEGA, LUIS	50612149	LUCENA	17.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149451220731	ABQARI , HAMID	50623425	LUCENA	20.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149600172984	PINEDA MORALES, DAMIAN	80119810	LUCENA	31.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140600060098	MUÑOZ RUIZ, JUAN	45736988	MONTALBAN DE CORDOBA	20.11.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
140451251914	TORRES CARMONA, JUAN	30406391	MONTEMAYOR	12.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149049246794	ACEITUNO CLAVELLINAS, EDUAR	30427126	MONTEMAYOR	23.08.2010	450,00	RDL 339/90	009.1		
149451161192	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE	A14029276	MONTILLA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140451290373	GRIGORIE , IONUT ALIN	X5738345Y	MONTILLA	23.07.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451208676	VIGARA GARCIA, JOSE	30209936	MONTILLA	17.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149451210490	VILLEGAS TORRES, MARGARITA	30488862	MONTILLA	22.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149451218098	ZAFRA PRIEGO, JOSE ANTONIO	30543059	MONTILLA	20.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149600164744	ESPEJO GARCIA, JOSE LUIS	30831738	MONTILLA	20.08.2010	1.560,00	RDL 339/90	009.1		
149600156747	ESPEJO GARCIA, JOSE LUIS	30831738	MONTILLA	17.08.2010	900,00	RDL 339/90	009.1		
149451211791	BARRANCO ALGABA, MIGUEL	30835199	MONTILLA	17.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140600175965	MARQUEZ PORTERO, JAIME	34017847	MONTILLA	28.04.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
140600121312	GONZALEZ LUQUE, JOSE ANTONI	34024403	MONTILLA	03.02.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
149049105750	ROBLES LUQUE, JESUS	52350096	MONTILLA	31.08.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
149049276798	MARIN , PICIU	X8519058L	MONTORO	31.08.2010	450,00	RDL 339/90	009.1		
140050554559	GRANADOS RUIZ, ANTONIO	34024739	MORILES	01.07.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		
140049003956	RAMIREZ ALCANTARA, JOSE	48869966	MORILES	17.12.2009	90,00	RD 1428/03	094.2		
140451267648	LLAMAS PEDROSA, JOSE	30201587	PEYARROYA PUEBLONUEV	26.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149451210579	FRANCO GOMEZ, MARIA LUISA	30202691	PEDROCHE	21.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149600145622	CAYERO ALCAIDE, MANUEL	38856428	POSADAS	20.08.2010	600,00	RDL 339/90	009.1		
140600177032	RIVERO CARMONA, JUAN MANUEL	45735225	POSADAS	30.04.2010	140,00	RD 1428/03	052.		2
149600193434	BERMUDEZ CAPEL, ANA MARIA	80137281	RIVERO	20.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140700218032	DORADO CALERO, CARLOS	NO CONSTA	POZOBLANCO	15.08.2010	200,00	RD 1428/03	117.1		
149451148382	GARCIA DE CONSUEGRA MUÑOZ,	30191169	POZOBLANCO	22.06.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
149451219133	LOZANO DUEÑAS, JUAN ANTONIO	45742609	POZOBLANCO	20.08.2010	300,00	RDL 339/90	009.1		
140600079915	ESPINAR LOPEZ, JOSE MARIA	48871866	PRIEGO DE CORDOBA	17.12.2009	140,00	RD 1428/03	052.		2
140600204898	CUENCA LOZANO, RAFAEL	52487935	PRIEGO DE CORDOBA	13.07.2010	300,00	RD 1428/03	048.		2
140050471514	ESTRUCTURAS MUÑOZ Y CABEZA	B14770523	PUENTE GENIL	03.08.2010	200,00	RD 2822/98	010.1		
149600060781	SANCHEZ GOMEZ, MARIANO	79221504	PUENTE GENIL	22.06.2010	600,00	RDL 339/90	009.1		
149600157211	CASTILLO MOHEDANO, FRANCISC	30806692	LA GUIJARROSA	20.08.2010	600,00	RDL 339/90	009.1		
149049105748	MUÑOZ MUÑOZ, JOSE TOMAS	75703612	VILLANUEVA CORDOBA	31.08.2010	180,00	RDL 339/90	009.1		
140451332770	SANCHEZ GOMEZ, GUSTAVO	50978062	VILLARALTO	23.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140451262122	REINA ORTIZ, ANTONIO	25291017	VILLAVICIOSA CORDOBA	23.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451327657	CABELLO PUERTO, EULOGIO	05895614	ALMADEN	20.08.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140451295735	MAYORDOMO RUIZ, ROCIO	05919783C	ARGAMASILLA CALATRAV	27.07.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
140451333682	GARCIA VELASCO, ALVARO	05703075	CIUDAD REAL	24.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451325703	FERNANDEZ MISAS, ESTHER	30948150	CIUDAD REAL	18.08.2010		RD 1428/03	052.		(1)

140451280732	PARRA GARCIA DE MATEOS, JUA	52133908	LA SOLANA	12.07.2010	100,00	RD 1428/03 052.		
149600137893	NARANJO MARQUEZ, AIDA MARIA	39891463	ALMAZORA	17.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1		
140451343547	CONSTRUCT Y PROM EMPABE SL	B12585287	BENICARLO	03.09.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451268082	ILLESCAS SANCHEZ, DANIEL	20246960	BENICASIM	26.06.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451227350	BADEA , MARIANA	X9101716H	CASTELLON PLANA	02.09.2010	420,00	RDL 339/90 009.1		
140451327104	SANCHEZ BETANCOUR, ANDRES	34046172	LAS PALMAS G C	20.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451169853	CASTEJON RIBER, FRANCISCO J	30948178	TEGUISE	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451167947	CASTEJON RIBER, FRANCISCO J	30948178	TEGUISE	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451324164	ATTAR , FATNA	X2995124H	LA JONQUERA	17.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451214354	ARTESANS DEL PEIX DOS MIL	G17762584	PALAMOS	17.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451322120	DALMAU MURLA, OLGA	40522704	SANT FELIU DE GUIXOLS	15.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140050481192	CORTES FERNANDEZ, JUAN	24145354	COLOMERA	10.06.2010	800,00	RDL 8/2004 002.1		
140451288720	HACHLOUFI , YOUSSEF	X8267274Q	GRANADA	21.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149600165074	SANCHEZ RUIZ DE LA MUELA, M	15402419	GRANADA	20.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451333270	GARCIA FUENTES, FRANCISCO	44269944	GRANADA	24.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140050472191	RADOUANE , EL HABIB	X6783450Z	LACHAR	21.07.2010		RD 772/97 001.1		
140451341502	ESTRUCTURAS JOFRA SL	B18550939	MOTRIL	06.09.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140050472178	KABLI , ABDELLATIF	X3166590L	ZAFARRAYA	26.06.2010		RD 1428/03 003.1		(1)
140050472166	KABLI , ABDELLATIF	X3166590L	ZAFARRAYA	26.06.2010		RD 1428/03 143.1		(1)
140451320377	LOPEZ TORTUERO, JULIAN	08968630	QUER	13.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140600209460	NIETO AREVALO, JOSE LUIS	46832381	TORREJON DEL REY	26.07.2010		RD 1428/03 048.		(1)
140451333372	FUDULEA , RAMONA	X9768821P	HUELVA	25.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149600156220	SOSA ROJAS, PEDRO MANUEL	29486814	HUELVA	20.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451332537	COBZARU , IOANA	X8648207T	ISLA CRISTINA	23.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451321590	CARRASCO CRUZ, JUAN ANTONIO	46594170	TRIGUEROS	15.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451289220	LLAMAS CORTES, FRANCISCO J.	39272999	ALMUDAFAR	22.07.2010	100,00	RD 1428/03 052.		
140451283149	LLAMAS CORTES, FRANCISCO J.	39272999	ALMUDAFAR	13.07.2010	100,00	RD 1428/03 052.		
140050478995	ROMERO VARGAS, CONCEPCION	25946559	ANDUJAR	08.07.2010	200,00	RD 2822/98 010.1		
140451311820	FERNANDEZ MARTINEZ, ANTONIO	52543411	ANDUJAR	09.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451197230	GARCIA MORON, GREGORIO	26131452	ARJONILLA	04.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451142173	BEGINES VILELA, JOSE RAMON	27317983	BAEZA	22.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		
140451289516	CARRILLO VICO, MIGUEL ANGEL	52532922W	BAEZA	21.07.2010	300,00	RD 1428/03 052.		2
149700148864	SIMON GARCIA, ALFONSO CARLO	26189519	BAILEN	04.08.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		
140700207460	AMADOR GARCIA, SAUL	26510767	GENAVE	09.07.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A		
140451273211	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTO	A23041759	JAEN	03.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451281177	GABINETE EMPRESARIAL DE JA	B23415771	JAEN	09.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451201300	SMH ARQUITECTURA E INGENIE	B23422389	JAEN	13.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451204191	MATA JIMENEZ, MIGUEL	25813088	JAEN	13.08.2010	600,00	RDL 339/90 009.1		
140451250338	MARCOS SERRANO, ANTONIO	25897301	JAEN	10.06.2010	100,00	RD 1428/03 052.		
149451101948	CARRILLO MORENO, JOSE	25974299	JAEN	27.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		
149600150095	GARCIA GONZALO, ANGEL LUIS	25986813	JAEN	13.08.2010	600,00	RDL 339/90 009.1		
149451200744	FERNANDEZ MESA, RAFAEL	25989733	JAEN	13.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451185482	ROMERO COBO, PILAR	26010868	JAEN	13.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451271226	ROSELL LANZAS, MARIA C.	26021933	JAEN	01.07.2010	100,00	RD 1428/03 052.		
140451333323	MONEREO ARANDA, DANIEL	26029886	JAEN	24.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451307075	ARAUJO HIDALGO, JOSE	27277217	JAEN	05.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451229702	FERNANDEZ ORTEGA, ANTONIO S	28733199	JAEN	09.05.2010	140,00	RD 1428/03 052.		2
149451160035	RODRIGUEZ MARTIN, JESICA	75777429	JAEN	04.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451242179	CASTRO RUBIO, JAVIER	77324603	JAEN	11.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451317524	HERRERA MEDINA, LUIS	26433730	JODAR	14.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451320572	HERRERA MEDINA, LUIS	26433730	JODAR	14.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451234122	MARTINEZ IBAYEZ, JOSE	26725815	LA CAROLINA	02.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451316222	RECICLAJES MONTES SL	B23575137	LA GUARDIA DE JAEN	13.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451322404	JIMENEZ SAINZ, HORACIO JOSE	26023036	LA GUARDIA DE JAEN	15.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451306770	DERMOUMI , ABDELMAJID	X2636149G	LINARES	04.08.2010	100,00	RD 1428/03 052.		
140451318577	GARZON PASCUAL DE RIQUELME,	26210143	LINARES	16.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451193756	TORRES MOLINA, ISABEL	26214664	LINARES	02.04.2010	100,00	RD 1428/03 052.		
149600146638	CIUDAD REAL NUÑEZ, ANTONIO	26221788	LINARES	04.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451305704	HERVAS RAMOS, MELCHOR	26228057	LINARES	03.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451199869	NAVARRETE SANTIAGO, MIGUEL	33968199	LINARES	04.08.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		
140451250170	MERCHAN MEDINA, MARIA D.	05627747	MANCHA REAL	08.06.2010		RD 1428/03 048.		(1)
140451321801	JORQUERA PEÑA, NICOLAS	26396889	SANTO TOME	15.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451324243	DIAZ MORAL, JOSE ANGEL	77329047	TORREDELCAMPO	17.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451183916	FERNANDEZ ESPIN, INMACULADA	77335312	TORREDELCAMPO	04.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451321734	CAZALLA EXPOSITO, LUCAS M.	26028836	TORREDONJIMENO	15.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451317858	LOPEZ HERVAS, MARIA DOLORES	75095644	TORREPEROGIL	14.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451317548	OBRAS Y CONTRATAS MULTISUR	B23371305	UBEDA	14.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451320559	OBRAS Y CONTRATAS MULTISUR	B23371305	UBEDA	14.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451328480	GOMEZ NAVARRETE, EUSEBIO J.	75107018	UBEDA	21.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451282182	BALJAD , AHMED	X3870678P	LEON	12.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451308754	SIMINA , LIVIU	X3198461N	ALCALA DE HENARES	07.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451345775	QUISHPE CAMPOVERDE, GIOVANN	X4230403J	ALCALA DE HENARES	06.09.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451256092	EL BOUHLALI , ABDELGHAFOUR	Y0173100Q	ALCALA DE HENARES	16.06.2010	300,00	RD 1428/03 052.		2
140451291389	ROYUELA GARCIA, MARIA DEL M	52112155	ALCALA DE HENARES	24.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451168575	JUVI AIR COMPANY SL	B85506095	ALCOBENDAS	27.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451342014	SOLUCIONES TECNOELECTRICAS	B85699254	ALCORCON	02.09.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451347966	SHOW SPORTS SL	B85831915	ARGANDA	08.09.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451241039	RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN C.	51868308	LA POVEDA	26.05.2010	100,00	RD 1428/03 052.		
149451249009	TIRADO SANCHEZ, M DEL CARME	01106970	FUENLABRADA	20.08.2010	900,00	RDL 339/90 009.1		
149600130473	ORTEGA VILA, RUBEN	49011972	FUENLABRADA	27.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451291596	GARCIA ALVAREZ, GABRIEL	52508112	GETAFE	24.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451309450	BEATY SEA SL	B83050351	LAS ROZAS DE MADRID	06.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verifir>

140451305224	CONSTRUCTORA PROMOTORA MOL	A06006936	MADRID	04.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451294585	L OREAL ESPAYA SA	A28050359	MADRID	24.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451349690	MARINDUS SL	B80394729	MADRID	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451349392	MARINDUS SL	B80394729	MADRID	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451344813	BUROVISAS SDAD VALIDACION	B80621329	MADRID	05.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451300860	MAGALLANES CONSULTORES DE	B80788714	MADRID	30.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451339040	LA APICION SL	B81304719	MADRID	01.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451300950	CIRCULO PUBLICIDAD EXTERIO	B81784308	MADRID	30.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451293155	BMB WORK SHOP SL U	B83259549	MADRID	24.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451269918	LA MERCHE DE CADIZ SL	B83724161	MADRID	29.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451269890	LA MERCHE DE CADIZ SL	B83724161	MADRID	29.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451220317	COCHES Y TURISMOS PROPIOSR	B83967752	MADRID	01.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
149600075851	LYS INMUEBLES Y PROYECTOS	B84175496	MADRID	27.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140451338527	REY LEAR SL	B84700087	MADRID	30.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140700194593	ALONBRA SL	B85817179	MADRID	20.07.2010	200,00		RD 2822/98	007.2		
140451272255	ACOSTA UGALDE, GUILLERMO F.	NO CONSTA	MADRID	02.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451338151	BOURDIEU PUYADE, CHRYSTELLE	X2399365M	MADRID	28.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451295530	JIN , HAIGUANG	X2653257T	MADRID	27.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451294433	JIN , HAIGUANG	X2653257T	MADRID	27.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451166359	ESTELA LUNA, SALOMON	X4983065T	MADRID	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451336180	NUFEZ GALARZA, JORGE LUIS	X5689478Z	MADRID	27.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451206400	EL AZOUAN , OMAR	X6567194G	MADRID	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451332185	RODRIGUEZ GARCIA, M PILAR	00536532	MADRID	23.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451332483	CORROTO RUBIO, MARINA	00640288	MADRID	23.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451279596	PUJANA LORENZO, JOSE ANTONI	00799972	MADRID	10.07.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
140451311625	LOPEZ LARA, RAFAEL	00824055	MADRID	08.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451295760	PEYA PINTO, MARCOS CARLOS	01362093	MADRID	27.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451192028	SANCHEZ GOMEZ, MANUEL	02231349	MADRID	03.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
140451306629	MESA MARTINEZ, JULIAN	02470974	MADRID	04.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451301796	SENEH HERNANDEZ, MERCEDES	02512096	MADRID	01.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451286059	ACOSTA FUENTES, JAVIER	02529218T	MADRID	17.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451286539	AIRES BELLIDO, PEDRO JOSE	02623546	MADRID	18.07.2010	400,00		RD 1428/03	052.	4	
140451294718	BARQUERO GARCIA CUENCA, JUA	05234844	MADRID	24.07.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
149600106549	GALIAN Y RICO, BELEN	26040834	MADRID	27.07.2010	760,00		RDL 339/90	009.1		
149451193508	GOMEZ DE LOS REYES, ANTONIO	28690347	MADRID	30.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149451222200	LORENZO GARCIA, JOSE LUIS	36076264	MADRID	20.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451284889	RUIZ GARCIA, MA DEL PILAR	50019014	MADRID	17.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
149451172888	SALCEDO GARCIA, JAVIER	50167822	MADRID	30.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140600211374	GARCIA MAROTO, JOSE MANUEL	50265456	MADRID	01.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451342221	LOPEZ GOMEZ, VICTORIANO	50422430	MADRID	03.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451315126	HERNANDEZ PRADO, CARLOS A.	50822742	MADRID	12.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451307300	CRIADO PEYA, JOSE LUIS	50858120	MADRID	05.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451346561	DOMINGO IBARS, ENRIQUE	50890530	MADRID	06.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451330050	GAITAN RODRIGUEZ, CHRISTIAN	50987635	MADRID	22.08.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
140451300408	SANTIAGO HERNANDEZ, ISABEL	51967802	MADRID	01.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451301231	MARTIN GANDARA, ANA MARIA	51982072	MADRID	31.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451335617	ESTELLES LOPEZ, MARIA AMPAR	51999514	MADRID	26.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451318711	CORTES ROBLES, JUAN	52887625	MADRID	16.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451319077	GUIJARRO AMADOR, CARLOS J.	70733339	MADRID	16.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451241740	CORNAGO CHIVITE, ISIDRO	45791183	MAJADAHONDA	18.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
149600171992	RADIALIN SL	B81577678	MEJORADA DEL CAMPO	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451300871	GARCIA YUSTOS, IVAN	08936263	MOSTOLES	30.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451336166	CASTILLO VALCARCE, DIEGO	50695019	NAVACERRADA	27.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149600171232	TECHOS DESMONTABLES E COEL	B83737098	PARLA	18.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451303318	MOLINA DIAZ, M JOSE	50192091	PINTO	02.08.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451342695	DE LA HERA GONZALEZ, MA T.	02081175	POZUELO DE ALARCON	07.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451334157	RODRIGO JIMENEZ, ANTONIO	50668495	SAN LORENZO ESCORIAL	25.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451194495	FECHETE , CRISTIAN DAN	X6148432A	SAN SEBASTIAN REYES	30.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
140451300524	ALONSO DOMINGUEZ, JOSE LUIS	07506937	SAN SEBASTIAN REYES	01.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451312939	JUAREZ ABEJARO, ANGEL	05885618	TORREJON DE ARDOZ	10.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149600162140	ARROYO PEREZ, OLGA	30804718	VALDEMORO	17.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
140451327750	BENAVENTE FERNANDEZ, JAIME	50477968	VILLACONEJOS	20.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451292760	FERNANDEZ POLO, JOSE ANDRES	50179444	BOSQUE, EL	23.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
149049105414	VIAJES EURO RIO S L	B29765815	ALHAURIN DE LA TORRE	20.08.2010	450,00		RDL 339/90	009.1		
149451219248	MARTOS MORILLA, JUAN	74783625	ALORA	20.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
149451156780	SANCHEZ SANCHEZ, GINES	25045800	BANALMADENA COSTA	27.07.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
149049253348	JIMENEZ COSANO, JOSE	25293176	CUEVAS BAJAS	04.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
149451204099	GODOY GARRIDO, MARIA DOLORE	04149549	FUENGIROLA	04.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451329587	GESTION DE INFRAESTRUCTURA	A92210566	MALAGA	21.08.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451153006	MONTERO MORENO, JOSE	24809641	MALAGA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
149402711015	GONZALEZ VAZQUEZ, MA ISABEL	24872454	MALAGA	20.08.2010	900,00		RDL 339/90	009.1		
149451157437	MERINO CORDOBA, MARIA LUISA	25680226	MALAGA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451218613	SANCHEZ GOMEZ, FRANCISCO J.	25711683	MALAGA	26.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
149451196601	MORENO MEDINA, JUAN	30201393	MALAGA	13.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451327694	GONZALEZ OLMO, JOSE MANUEL	38446383	MALAGA	19.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149600079790	LOMEYA BAENA, ALEJANDRO	74829706	MALAGA	20.08.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
140451282996	ORTIZ SOLER, JOSE ANTONIO	74865320	MALAGA	14.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451088695	LOPEZ BUENO, ANTONIO	74895851	MALAGA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149451105978	QUIMBA ENRIQUEZ, PEDRO O.	76883076	MALAGA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149451079062	QUIMBA ENRIQUEZ, PEDRO O.	76883076	MALAGA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
149451186607	MACHADO SOBRADOS, MIGUEL A.	79219649	MALAGA	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
140451271305	TELEAUTOMAT S L	B92760487	CAMPANILLAS	30.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)

140451218820	CUELLAR ARRABALIN, JUAN M.	25670364	RINCON DE LA VICTO	27.04.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2	
149451174186	LAUSEN, SUSANA MARGARITA	X0701638T	MARBELLA	02.09.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451331089	GRANADOS MARIN, FRANCISCO J	27336859	MARBELLA	21.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451141879	PINTURASSABIPAIN T SL	B92395276	SABINILLAS	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451280586	CUQUEJO MERCHAN, GERVASIO	78984414	SAN PEDRO ALCANTAR	11.07.2010	300,00	RD 1428/03 052.	2	
140451339179	MINI HOTELES MICHELINA CAD	B29807724	MIJAS	02.09.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451203368	YAKLIN, EINAR	X2382336L	MIJAS	13.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149600069413	ALMACENES REGALOSOL ANDALU	B29798782	TORREMOLINOS	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451192292	CIFUENTES SANCHEZ, JHON A.	X4043902L	TORREMOLINOS	17.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451149763	MERCADO PEREZ, RAFAEL	23675184	TORREMOLINOS	05.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451262985	CALHOTO COLACO, MARIA ELISA	Y0044711J	CORELLA	24.06.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451321941	RUIZ ESPARZA, JUAN MIGUEL	33419791	PAMPLONA	15.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451331650	ALVAREZ JIMENEZ, JUAN MANUE	72703241	PAMPLONA	22.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451286187	HIDALGO BERNIA, FRANCISCO	30950909	MAGALLUF	17.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149600194311	CABELLO PEDRAZA, PEDRO	30988627	ES CASTELL	19.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1		
140451337500	VALERO CERRO, FRANCISCO JOS	52697310	MANACOR	28.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451196418	AGREDANO CONTRERAS, BEATRIZ	14621258	SANT LLUIS	13.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451291638	FERNANDEZ PITA, ALEJANDRO	32686148	VIGO	24.07.2010	300,00	RD 1428/03 052.	2	
149600110942	GARCIA ROSAL, JORGE	30832671	ALCALA DE GUADAIRA	13.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451343237	DANUT, DURAC	X8758783S	CARMONA	03.09.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451201797	SANCHEZ OLIVO, CARMEN	27876236	CASTILLEJA CUESTA	20.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451284440	ESTUDIO CERO SOLUCIONES IN	B41953688	ECIJA	16.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451172189	GILBERT, CONSTANTIN	X8729020Z	ECIJA	30.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451208937	PRADAS PRADAS, MARIA JOSE	28664054	ECIJA	17.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149600123006	RUZ VILLAECIJA, RAFAEL	52241448	ECIJA	30.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149049022788	FERNANDEZ DIAZ, MANUEL	52246099	ECIJA	27.07.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		
140451334327	MUÑOZ GARCIA, ISABEL	52246541	ECIJA	25.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451196741	ZAFRA RAMIREZ, JESUS RAFAEL	52246886	ECIJA	04.08.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		
140451333050	RODRIGUEZ CASADO, MARIA JOS	75440207	ESTEPA	24.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451229333	POPA, MIREL	X5852718T	LA LUISIANA	31.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451349628	DUMITRU, ION	Y0121948Q	LORA DEL RIO	10.09.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451299613	PALERO MARCO, FRANCISCO	00549041	MAIRENA DEL ALJARAFE	31.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451334340	GARCIA GALAN, JDOIA	44972319	MAIRENA DEL ALJARAFE	25.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140050469933	CRIBADO MARTIN, FRANCISCO	52248627	MARINALEDA	14.07.2010	10,00	RD 2822/98 026.1		
149451173420	CERERIA SANTA ANA SL	B41692864	MORON DE LA FRONTERA	30.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451162512	CERERIA SANTA ANA SL	B41692864	MORON DE LA FRONTERA	27.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451201712	PALACIOS GOMEZ, CARLOS	75899552	S JUAN AZNALFARACHE	04.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451220380	ADIR, SONIA	X7449542A	SALTERAS	31.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149600173241	MAQ HERRA MENDEZ SL	B91247304	SEVILLA	31.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451156019	GARCIA VENTUS, JOSE MARIA	00275329	SEVILLA	05.07.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		
140451330607	RUIZ PINELO, MANUEL	28505442	SEVILLA	22.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451191391	DURAN RUIZ, ASCENCION	28585173	SEVILLA	13.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451213623	PERDIGUERO AVILA, ANTONIO	28710910	SEVILLA	17.08.2010	600,00	RDL 339/90 009.1		
140451284038	GARCIA SANCHEZ, FRANCISCO J	28730495	SEVILLA	15.07.2010	100,00	RD 1428/03 052.		
140451332290	MORAYO SANCHEZ, SOLEDAD	28792159	SEVILLA	21.08.2010		RD 1428/03 048.		(1)
149451163930	JIMENEZ VALDES, MANUELA	28828622	SEVILLA	30.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451333037	JIMENEZ RIVERA, MANUEL	28935293	SEVILLA	24.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451170776	PEREZ BRUNO, JOSE	30269608	SEVILLA	31.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451231431	GABARRI DE LA FUENTE, ERICA	30271742	SEVILLA	31.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451334509	HERNANDEZ GIL, ROBERTO D.	49129454	SEVILLA	25.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451294251	GONZALEZ RIOS, RAUL	77802063	SEVILLA	25.07.2010	300,00	RD 1428/03 052.	2	
149451231303	CAMPOY SAEZ, ALVARO	77806016	SEVILLA	31.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451346159	AUTOMOCION HNOS VARGAS S L	B91287284	UTRERA	31.08.2010		RD 1428/03 048.		(1)
140451286310	MOREIRA MARTINEZ, JOSE RAMO	35300405	UTRERA	17.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451221413	RUIZ PEREZ, FRANCISCO JOSE	47391223	UTRERA	20.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1		
140451292254	PLACINTARU, MARIANA	X9701639D	SEGOVIA	25.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451293283	PLACINTARU, MARIANA	X9701639D	SEGOVIA	25.07.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149600190780	LOPEZ MARTINEZ, IDOYA	72441781	LASARTE ORIA	17.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140050478910	CAJAS RUIZ, DESIDERIO	39656064	HOSPITALET DE L IN	27.07.2010	200,00	RD 772/97 012.4		
149451193041	MOYA ROYO, JESUS	73253514	UTRILLAS	04.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149048827072	SELECT CARS EUROPA SL	B45717238	QUINTANAR DE ORDEN	31.08.2010	450,00	RDL 339/90 009.1		
140451335629	PATRIMONIOS INMOBILIARIOS	B45594421	TOLEDO	26.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451309412	CARRASCO SANCHEZ, ESTEBAN F	05615741	TOLEDO	06.08.2010	100,00	RD 1428/03 052.		
149451208354	ROTTAPHARM SL	B79162962	ALMASSERA	31.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451346664	COINGESA S L	B46273496	ALZIRA	06.09.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451332215	GARCIA COLLADO, HERMINIO	73645170	BETERA	23.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451173390	JIMENEZ GONZALEZ, AGUSTIN	85085713	CARLET	17.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
140451332318	DIAZ MARTIN, LORENA ISABEL	52709552	MISLATA	23.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
149451200355	CODE ASESORES FINANCIEROS	B84118215	VALENCIA	31.08.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		
149451228833	VALENCIA SUPERYACHT MARINA	B97601686	VALENCIA	31.08.2010	420,00	RDL 339/90 009.1		
140451325764	MORENO FERNANDEZ, RUBEN	29206764	VALENCIA	18.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451313981	MARTIN MERLO CB	E47453923	ISCAR	11.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)
140451335101	PUERTAS DEL AMO, VALENTIN	12202988	VALLADOLID	26.08.2010		RD 1428/03 052.		(1)

Núm. 10.783/2010

RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de

la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente

(1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Córdoba, 15 de octubre de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; R D= Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
140700043268	SUBIRANA RODRIGUEZ, FRANCIS	40425493	BENIDORM	07.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
149402708960	MARCHAOUI, MOHAMED	X4514463T	SENLEJA	07.04.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149600000346	VAQUERO MARTINEZ, ADOLFO R.	27489559	ROQUETAS DE MAR	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140700156221	TEJERO CABRERA, JOAQUIN	30422478	L HOSPITALET DE LLOB	28.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140451201145	TORRES QUINTANA, SALVADOR	52592851	S CUGAT DEL VALLES	08.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
140048733173	AMAYA CORTES, JOSE	52337586	AZUAGA	26.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140600071679	EPURE, CRISTIAN	X9476089C	LA ALBUERA	24.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140700169999	HIGUERO CASABLANCA, FRANCIS	33986952	MERIDA	16.04.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140451162322	SIMONE CASCIANO, SANTO	NO CONSTA	ALGECIRAS	28.02.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
149451101328	SALGUERO CORTES, CELEDONIO	30822722	JEREZ DE LA FTRA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149451059981	PEREZ DE MADRID CARRERAS, V	01926789	JARAIZ DE LA VERA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140700095610	TOSCANO GOMEZ, CECILIO	15450870	AGUILAR DE LA FRONTERA	22.01.2010	150,00		RD 1428/03	105.1		(a)
140451109083	SANCHEZ GALISTEO, MANUEL A.	30982846	AGUILAR DE LA FRONTERA	02.12.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
140047211781	CARMONA BARRANCO, MANUEL	48871228	AGUILAR DE LA FRONTERA	13.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140047211770	CARMONA BARRANCO, MANUEL	48871228	AGUILAR DE LA FRONTERA	13.10.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
149451166980	REINA MORENTE, FRANCISCO	48873337	AGUILAR DE LA FRONTERA	10.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149451163528	REINA MORENTE, FRANCISCO	48873337	AGUILAR DE LA FRONTERA	10.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140600011300	MOLINA LUQUE, DAVID	50603332	AGUILAR DE LA FRONTERA	19.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
149049034651	CABALLERO BARRERO, CARMEN	80111031	AGUILAR DE LA FRONTERA	21.04.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048660224	SALADO MARTINEZ, MANUEL	80158320	ALCARACEJOS	08.03.2010	60,00		RD 1428/03	092.2		(a)
140700111055	PATIYO SANCHEZ, ANGELA MARI	14323850	ALMODOVAR DEL RIO	09.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140049245423	FERNANDEZ PAVON, JUAN	26970806	BAENA	10.04.2010	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
140049245393	FERNANDEZ PAVON, JUAN	26970806	BAENA	10.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140049245400	FERNANDEZ PAVON, JUAN	26970806	BAENA	10.04.2010	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
140049245411	FERNANDEZ PAVON, JUAN	26970806	BAENA	10.04.2010	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
140047980880	FERNANDEZ CAMPOS, ANTONIO	30396284	BAENA	30.03.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140049023815	JIMENEZ MARTINEZ, MARIA JES	30465268	BAENA	15.03.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140600160779	LOZANO AYLON, FRANCISCO JO	30834714	BAENA	14.04.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140600150427	AMO AVALOS, ANTONIO	34001901	BAENA	25.03.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140049007809	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ENRIQU	26975732	CABRA	06.04.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140700165751	PAREJA MOLINA, MANUEL	34012272	CABRA	11.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140700165763	PAREJA MOLINA, MANUEL	34012272	CABRA	11.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140700165684	MURIEL RUIZ, JOSE	80127629	CABRA	11.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140700073480	GARCIA PEREZ, JOSE	34002623	CASTRO DEL RIO	12.12.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
140700073479	GARCIA PEREZ, JOSE	34002623	CASTRO DEL RIO	12.12.2009	450,00		RD 2822/98	034.1		(a)
140050467043	ER SIGLO XXI SL - INFOR ORI	B14685960	CORDOBA	29.05.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
140700064764	CORDOBA BUS S L	B14702781	CORDOBA	02.12.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
140700059252	REPRESENTACIONES SIDERURGI	B14709232	CORDOBA	25.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149451156690	HORMIALIA 2007 SL	B14822266	CORDOBA	27.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149451155441	TENORIO SALAS, JAVIER A.	X5721447J	CORDOBA	30.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049145260	MONTOYA PACHECO, LAURA N.	X7330646V	CORDOBA	19.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140049057321	MONTOYA PACHECO, LAURA N.	X7330646V	CORDOBA	19.02.2010	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
149451155301	BERNETE QUERO, FRANCISCO	29999279	CORDOBA	27.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049222587	MIRANDA CRIADO, LUIS	30007432	CORDOBA	31.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149451155246	PRIEGO PEREZ, FRANCISCO	30044199	CORDOBA	27.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048901847	NAVARRO ARNAU, MARIA CARMEN	30060307	CORDOBA	11.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149600075012	SIERRA FERNANDEZ, JUAN	30064368	CORDOBA	06.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149600038489	GONZALEZ VAZQUEZ, ROSA	30426793	CORDOBA	27.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140451216999	TORRES OLMO, ANTONIO JESUS	30436861	CORDOBA	25.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
140700191361	JUAREZ GRANADOS, ISIDRO	30449837	CORDOBA	16.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140451189388	MARTIN MIRANDA, JOSE MANUEL	30452081	CORDOBA	04.04.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
149451047917	TENA DIAZ, EULALIO	30480734	CORDOBA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140600190103	ESCUDERO SEOANE, RAFAEL	30503362	CORDOBA	18.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
149600151099	LOPEZ GUERRERO, JOSE EMILIO	30508548	CORDOBA	21.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
140700133385	SOTO URBANO, JUAN CARLOS	30512014F	CORDOBA	04.03.2010	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
140049230626	ESCOBAR GONZALEZ, ANTONIO	30512560	CORDOBA	01.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140451145865	PRIETO MAZA, RAFAEL	30523785	CORDOBA	29.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140600098960	PRIETO MAZA, RAFAEL	30523785	CORDOBA	14.01.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140700154420	BERNAL MARTIN, ANTONIO RAMO	30528980	CORDOBA	26.03.2010	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)

140700192079	RUIZ AVILA, RAFAELA	30530962	CORDOBA	17.05.2010	150,00	RD 1428/03 117.4	3	(a)
140049322600	PATIYO LOZANO, JOSE MANUEL	30534975	CORDOBA	18.12.2009	800,00	RDL 8/2004 002.1		(c)
149451158200	LINARES CANO, MANUEL	30539013	CORDOBA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1		(b)
140049415201	VELASCO LOZANO, ANTONIO	30548763	CORDOBA	12.04.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140049415213	VELASCO LOZANO, ANTONIO	30548763	CORDOBA	12.04.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A		(c)
140700163780	SERRANO GARCIA, FRANCISCO	30789111	CORDOBA	09.04.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140700163808	SERRANO GARCIA, FRANCISCO	30789111	CORDOBA	09.04.2010	1.250,00	RDL 8/2004 003.A		(c)
140451197737	JIMENEZ LOBON, DAVID	30814443	CORDOBA	01.04.2010	100,00	RD 1428/03 052.		(b)
149402790493	PERULA PEREZ, JUAN MANUEL	30819542	CORDOBA	27.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140600145456	NAVAS CASTRO, RAFAEL ANGEL	30822097	CORDOBA	19.03.2010	200,00	RD 1428/03 048.	2	(a)
140402686517	FERNANDEZ TEJERO, SONIA	30832099	CORDOBA	18.08.2009	100,00	RD 1428/03 052.		(a)
149600077471	FERNANDEZ ARJONA, RAFAELA	30957575	CORDOBA	07.05.2010	1.040,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140049155628	FIMIA DE LA FUENTE, DANIEL	30969519	CORDOBA	22.12.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140049154016	SALGUERO ROMERO, RAFAEL	30971723	CORDOBA	07.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A		(c)
140600034403	GRANADINO RUEDA, ALFONSO JO	30973539	CORDOBA	24.10.2009	140,00	RD 1428/03 048.	2	(a)
140700196504	NAVARRO CASTRO, MIGUEL ANGE	30974317	CORDOBA	30.05.2010	200,00	RD 1428/03 117.1	3	(a)
149600129756	DELGADO LUNA, JUAN CARLOS	36569811	CORDOBA	11.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140048909172	CABELLO AGENJO, MARIA I.	44352934	CORDOBA	04.04.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A		(c)
140049151428	LOPEZ SUSIN, JESUS	44360025	CORDOBA	11.04.2010	310,00	RD 2822/98 001.1		(a)
140049151430	LOPEZ SUSIN, JESUS	44360025	CORDOBA	11.04.2010	300,00	RD 772/97 002.3		(a)
140451195388	LUQUE HERNANDEZ, JOSE LUIS	44360835E	CORDOBA	03.04.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2	(b)
140047563673	CONTRERAS ORTEGA, FRANCISCO	44370947	CORDOBA	26.08.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140451176916	FLORES MOYANO, MARIA ELENA	44372361	CORDOBA	19.03.2010	100,00	RD 1428/03 048.		(b)
140700109231	VILCHEZ GONZALEZ, SORAYA E.	45746247	CORDOBA	04.05.2010	150,00	RD 2822/98 012.5		(a)
140048577217	AGUILAR JIMENEZ, MIRIAM	45886023	CORDOBA	18.03.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140600153386	ALONSO CASAS, JULIO	70997741	CORDOBA	05.04.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2	(a)
140700148406	LOPEZ DE LA FUENTE, JOSE	30450138	ALCOLEA	18.03.2010	150,00	RD 1428/03 117.1	3	(a)
140700164321	GONZALEZ VELARDE, JULIO A.	30974663	ALCOLEA	09.04.2010	90,00	RD 2822/98 025.1		(a)
140049335242	PLAZA HERRERA, MANUEL	52587153	LA GOLONDRINA MAJA	15.04.2010	10,00	RD 2822/98 026.1		(a)
149600106021	DORADO GONZALEZ, FRANCISCO	30820273	VILLARRUBIA	11.05.2010	400,00	RDL 339/90 072.3		(a)
149600114844	CASTILLO GARCIA, PURIFICACI	44357796	FERNAN NUYEZ	10.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
149451206643	MONTAJES PRORED S L	B14854095	FUENTE PALMERA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		(b)
149048722584	MERIDA LEIVA, ANTONIO	52360996	FUENTE TOJAR	11.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
149451157656	AMBIENTALIA CORDOBA SL	B14640031	HINOJOSA DEL DUQUE	11.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140048138910	TORRES JIMENEZ, CARMEN	30170495	HINOJOSA DEL DUQUE	22.03.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140049145611	TORRES JIMENEZ, CARMEN	30170495	HINOJOSA DEL DUQUE	22.03.2010	800,00	RDL 8/2004 002.1		(c)
140451218273	TORRICO RAMIREZ, JOSE	30991764	HINOJOSA DEL DUQUE	24.04.2010	100,00	RD 1428/03 048.		(b)
149700031444	Z Aidane , Abdelali	X4009742Z	IZNAJAR	14.04.2010	900,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140700172512	SILES RUIZ, ANDRES	25297071	IZNAJAR	19.04.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A		(c)
140700144000	MOUFIDI , MOUSSTAF	X6379782L	LA CARLOTA	15.03.2010	450,00	RD 772/97 001.2		(a)
140700209997	ZAFRA ANSIO, FRANCISCO	80134434	LA VICTORIA	17.07.2010	200,00	RD 1428/03 151.2	4	(a)
140048862301	EL IMOUDI , ABDERRAZZAK	X6339455B	LUCENA	26.01.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140048257132	GARCIA GOMEZ, JOSE	48868346	LUCENA	18.01.2010	450,00	RD 1428/03 003.1	6	(a)
140451208711	CASTILLO CALZADO, JESUS	50603493	LUCENA	14.04.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2	(b)
140700013951	MUYOZ RUIZ, FRANCISCO JAVIE	50604176	LUCENA	10.05.2010	150,00	RD 1428/03 117.1	3	(a)
140600160135	ESPINAR TORRES, CRISTOBAL M	50606618	LUCENA	13.04.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2	(a)
140049102405	CARNERERO CARRERA, RAFAEL	52485333	LUCENA	11.03.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140049257553	ARJONA PEREZ, FRANCISCO	80129338	LUCENA	22.03.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140049225990	QUESADA MARIN, MANUEL	15451737	MONTALBAN DE CORDOBA	06.02.2010	150,00	RD 1428/03 151.1		(a)
140451173150	DEL PINO ESPEJO, MANUEL LUI	52352536	MONTALBAN DE CORDOBA	18.03.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2	(b)
140700172457	TALLERES Y GRUAS GARCIA CA	B14444228	MONTILLA	19.04.2010	90,00	RD 2822/98 049.1		(a)
140700095943	TALLERES Y GRUAS GARCIA CA	B14444228	MONTILLA	22.01.2010	150,00	RD 2822/98 018.1		(a)
140049222496	POLONIO ARRABAL, ANTONIA	30448281	MONTILLA	07.12.2009	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140700172135	LOPEZ CARRASCO, MARIANO	30462249	MONTILLA	19.04.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140600173580	ALGABA RAYA, MIGUEL ANGEL	30834097	MONTILLA	28.04.2010	300,00	RD 1428/03 052.	2	(a)
140600173671	CLAVERO ESPEJO, FRANCISCO J	30956694	MONTILLA	28.04.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2	(a)
140049221984	SANTIAGO DELGADO, JOSE MANU	30962615	MONTILLA	10.04.2010	10,00	RD 2822/98 026.1		(a)
140600173622	LOPEZ CID, LUIS ALEJANDRO	30982155	MONTILLA	28.04.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2	(a)
140049246520	ESCOBAR COMINO, ENCARNACION	38793367	MONTILLA	28.03.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A		(c)
140600149450	MUYOZ HERRADOR, DAVID	44360403	MONTILLA	24.03.2010	100,00	RD 1428/03 052.		(a)
140700073765	MUYOZ HERRADOR, CRISTINO	80139097	MONTILLA	18.05.2010	150,00	RD 1428/03 151.1	3	(a)
140700173322	CABANAS PEDRAZA, MARIA D.	80147919	MONTILLA	20.04.2010	150,00	RD 1428/03 018.2	3	(a)
149048850598	STEFAN , MIRELLA	X7736915Z	MONTURQUE	14.04.2010	180,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140049016574	FLORIN , ARMAN	X8559944B	MONTURQUE	28.12.2009	150,00	RD 1428/03 117.1	3	(a)
140600163860	TROFIN , ION	X6740970S	MORILES	09.04.2010	300,00	RD 1428/03 048.	4	(a)
140700047274	MORENO SERRANO, ANTONIO	30829933	MORILES	11.11.2009	150,00	RD 2822/98 012.4		(a)
149600062170	ANFORA QUALITY PRODUCTS SL	B14297774	PALMA DEL RIO	29.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		(a)
140049244730	ZABITU , ELENA	X8365116Q	PALMA DEL RIO	06.11.2009	800,00	RDL 8/2004 002.1		(c)
140700172469	GRUIA , FLOREL	X8409693L	PALMA DEL RIO	19.04.2010	70,00	RD 1428/03 090.1		(a)
149049243239	GRUIA , FLOREL	X8409693L	PALMA DEL RIO	27.04.2010	180,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140700172494	GRUIA , MARIUS FLORIN	X8414887S	PALMA DEL RIO	19.04.2010	150,00	RD 2822/98 012.5		(a)
140049390800	MOTOLICA , MARIN	X8440569Y	PALMA DEL RIO	12.04.2010	450,00	RD 1428/03 009.3		(a)
140049391117	MARIN , PICIU	X8519058L	PALMA DEL RIO	12.04.2010	150,00	RD 2822/98 016.		(a)
140049256585	SALDAÑA CABALLERO, MONTSERR	30820724	PALMA DEL RIO	09.01.2010	310,00	RD 2822/98 001.1		(a)
140451216641	ALGARRADA CABRERA, ANTONIO	30944624	PALMA DEL RIO	24.04.2010	100,00	RD 1428/03 048.		(b)
140049480576	MILLAN MARTINEZ, NOEMI	30978277	PALMA DEL RIO	07.05.2010	10,00	RD 772/97 003.2		(a)
140049391300	CORREDEIRA FIOJ, ISMAEL	48578319	PALMA DEL RIO	06.04.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
149600037140	CAAMAÑO RODRIGUEZ, ROBERTO	80137622	PALMA DEL RIO	21.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140049335394	MORENO ZALDIERNAS, RAFAEL	30064574	PEDROCHE	24.03.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140049395070	ERRE Y GARCY SL EN CONSTIT	B14719389	POSADAS	21.04.2010	800,00	RDL 8/2004 002.1		(c)
149451081597	FREYRE PAZOS, CARLOS ALBERT	X4904797R	POSADAS	12.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149600149226	MONTERO GARCIA, SUSANA	30972154	POSADAS	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1		(a)

149049237331	BAENA SANDOVAL, DAVID	44366730	POSADAS	27.04.2010	120,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149451043870	TENA GOMEZ, JOSE MANUEL	30933106	POZOBLANCO	04.02.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149600016366	ESCRIBANO MATA, MANUEL JESU	52567266	POZOBLANCO	07.04.2010	400,00	RDL 339/90 072.3	(a)
140600159170	CALIZ FERNANDEZ, ANTONIO	30427353	PRIEGO DE CORDOBA	13.04.2010	200,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
140700165600	CORTES RAMIREZ, FRANCISCO	30447906	PRIEGO DE CORDOBA	11.04.2010	150,00	RD 772/97 016.4	(a)
140700175045	ANZUROLIVA SL	B14495840	PUENTE GENIL	22.04.2010	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
140048839145	CORTES JIMENEZ, MANUEL	30832714	PUENTE GENIL	23.11.2009	10,00	RD 2822/98 026.1	(a)
140049343901	GALVEZ RUIZ, MANUEL	50605544	PUENTE GENIL	07.05.2010	10,00	RD 2822/98 026.1	(a)
140048852198	BAENA BORREGO, MARIA ANGELE	50607713	PUENTE GENIL	25.03.2010	800,00	RDL 8/2004 002.1	(c)
140451143224	VELASCO ALMEDA, ANTONIO	80145841	PUENTE GENIL	25.01.2010	100,00	RD 1428/03 052.	(b)
140700179671	CORTIJO JUAN DE VERA S L	B14343057	RUTE	28.04.2010	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
140700179658	CRUZ VILLEN, AGUSTIN P	30452436	RUTE	28.04.2010	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
140049340020	ECIJA JIMENEZ, RAUL	50626607	RUTE	13.04.2010	310,00	RD 2822/98 010.1	(a)
140049223385	PRIETO JIMENEZ, ANDRES	30972185	SANTAELLA	12.03.2010	90,00	RD 1428/03 154.	(a)
140451210638	ROLDAN RODRIGUEZ, ANTONIO M	34022301B	SANTAELLA	16.04.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
140048310304	ALCAIDE CASADO, JUAN	30485947	VILLAFRANCA CORDOBA	08.05.2010	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
140600171698	FERNANDEZ ACERO, JESUS CARL	30828200	VILLAFRANCA CORDOBA	26.04.2010	200,00	RD 1428/03 048.	2 (a)
140700165337	PORRAS CAYETE, JUAN RAFAEL	30997321	VILLAFRANCA CORDOBA	11.04.2010	500,00	RD 1428/03 020.1	6 (a)
140700191129	MALACU , NICOLAE ALIN	X8014632Y	VILLAHARTA	15.05.2010	150,00	RD 1428/03 117.1	(a)
140700211499	GARCIA MORENO RAMIREZ, RAMO	05895247	FUENCALIENTE	22.07.2010	200,00	RD 1428/03 018.2	3 (a)
140049258200	ROSERO LOZANO, JUAN FERNAND	78690355	PUERTO DEL ROSARIO	14.05.2010	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
149402686057	TILLEY , KIM AMANDA	X2478837N	TIAS	25.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149600051184	PUJOL ROMA, JOAN	40512772	SANT FELIU DE GUIXOLS	26.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
140700178186	ANDRECK , JEAN LOUIS ARTHUR	X0021390T	ALMUYECAR	26.04.2010	150,00	RD 1428/03 080.1	(a)
140451214530	TORRALBA SAEZ, ANGEL ANTONI	11836055	ARMILLA	20.04.2010	100,00	RD 1428/03 052.	(b)
140600063877	SANCHEZ GASCON, MARIA DEL M	74654712	GRANADA	25.11.2009	380,00	RD 1428/03 052.	4 (a)
140451213615	BRITO VELA, JOSE MANUEL	29716494	ALJARAQUE	18.04.2010	100,00	RD 1428/03 052.	(b)
140451200530	MONTAÑO OLIVA, ENCARNACION	52299521	PORTIL, EL	07.04.2010	100,00	RD 1428/03 052.	(b)
140600129130	BELLIDO GOMEZ, CARLOS ALBER	44229933	SAN JUAN DEL PUERTO	21.02.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2 (a)
149451013129	BOGAS RUBIO, JOSE MANUEL	52183306	ALCALA LA REAL	07.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149451027918	BOGAS RUBIO, JOSE MANUEL	52183306	ALCALA LA REAL	07.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140049044053	DUMITRU ROMANA, SPATARU	X7565912Q	ALCAUDETE	31.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A	(c)
140049222630	DUMITRU ROMANA, SPATARU	X7565912Q	ALCAUDETE	28.02.2010	800,00	RDL 8/2004 002.1	(c)
140049024030	DUMITRU ROMANA, SPATARU	X7565912Q	ALCAUDETE	04.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A	(c)
140049007718	DUMITRU ROMANA, SPATARU	X7565912Q	ALCAUDETE	12.01.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A	(c)
149600022445	ARIAS FELIPE, MILAGROS LING	X4786659Z	ANDUJAR	07.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
140049328341	MORENO ROMERO, RUBEN	53598724	ANDUJAR	12.05.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A	(c)
140049409640	MORENO ROMERO, RUBEN	53598724	ANDUJAR	12.05.2010	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
140049275099	CAMPOS CORTES, JUAN	78682242	ARJONILLA	03.04.2010	10,00	RD 2822/98 026.1	(a)
140049232880	CAMPOS CORTES, JUAN	78682242	ARJONILLA	03.04.2010	150,00	RD 1428/03 117.2	(a)
149451103970	SALAZAR SANCHEZ, ANTONIO	26187271	BAEZA	07.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149700105890	LOPEZ ANCHELERGUES, MARIA J	43729905	BEDMAR	28.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	(a)
140049026695	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTO	A23041759	JAEN	29.01.2010	150,00	RD 2822/98 019.1	(a)
149451116745	MAOUOUD , SAID	X2478682H	JAEN	24.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140600073767	CALATAYUD MORENO, EZEQUIEL	25986376	JAEN	07.12.2009	200,00	RD 1428/03 048.	2 (a)
140451162887	GONZALEZ ARANDA, JOSE ALBER	25987931	JAEN	28.02.2010	100,00	RD 1428/03 052.	(b)
140700148753	ANGUITA TALENS, ANGEL MANUE	26002240	JAEN	19.03.2010	150,00	RD 1428/03 018.2	3 (a)
149451150303	RUIZ CORDOBA, RAMON JAVIER	26017313	JAEN	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
140700082882	CORTES FERNANDEZ, ANTONIO	32049018	JAEN	03.01.2010	150,00	RD 1428/03 003.1	(a)
140700180156	LARA CASTILLO, ANTONIO	75021152	JAEN	29.04.2010	150,00	RD 1428/03 018.2	3 (a)
149600054768	DIAZ VERGARA, RAFAEL	77334541	JAEN	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(a)
140451141422	LERMA LOPEZ DURAN, MARIA D.	77342256	JAEN	22.01.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2 (b)
149451045003	LEON SALAZAR, LUISA	26462818	JODAR	29.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140049149379	BOUKABOUS , LAKHDAR	X2589185Y	ORCERA	07.02.2010	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
149402759528	TALLER DE FERRALLA Y MONTA	B23496250	TORREBELCAMPO	07.04.2010	400,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149451145630	PACO LUIS MARTOS ATERS MUD	B23428683	UBEDA	08.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140700150462	MARTINEZ JUAN, MARIA ANTONI	75099210	UBEDA	21.03.2010	150,00	RD 1428/03 010.1	(a)
140451197166	CAMPOS MARTINEZ, CARLOS E.	75099478	VILLACARRILLO	06.04.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2 (b)
149451177278	FRAILE BEZARES, RAMON	26446563	VILLANUEVA ARZOBISPO	24.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
140451173990	FERNANDEZ PEREIRA, JOSE	34255861	SARRIA	18.03.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2 (b)
140451078839	CASTRO CARVAJAL, MIGUEL ANG	08963147	ALCALA DE HENARES	28.10.2009	140,00	RD 1428/03 052.	2 (b)
140451107554	HIDALGO BECA, RAFAEL EDUARD	28369724	ALCOBENDAS	30.11.2009	100,00	RD 1428/03 052.	(b)
149451159914	BRAVO DIAZ, ELIAS	50162024	FUENLABRADA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1	(b)
149402754841	H2 CONSULTORIA Y ASISTENCI	B83270918	MADRID	25.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
140451212260	ERDEM KAYSER, EKREM	NO CONSTA	MADRID	18.04.2010	100,00	RD 1428/03 052.	(b)
140049359775	ALVAREZ ACAIYA, JOSE GABRIE	30952558	MADRID	12.03.2010	800,00	RDL 8/2004 002.1	(c)
149451112685	SALMERON BLANCO, BEATRIZ	53109287	VILLAVICIOSA DE ODON	07.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)
149600102593	RECAUCHUTADOS BM DOS MIL D	B92335066	ANTEQUERA	07.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
140700171775	RUIZ AGUILAR, JUAN ANTONIO	25321571	ANTEQUERA	19.04.2010	800,00	RDL 8/2004 002.1	(c)
140451187288	LEBRON CARVAJAL, JORGE	25329129	ANTEQUERA	30.03.2010	100,00	RD 1428/03 048.	(b)
140700180557	HORMIGONES Y MORTEROS LA C	B92910595	VILLANUEVA DE CONC	29.04.2010	150,00	RD 2822/98 012.5	(a)
140049019952	FERNANDEZ MILLAN, FRANCISCO	25737169	ARROYO DE LA MIEL	28.09.2009	150,00	RD 2822/98 015.4	(a)
140451208553	ARIZA ATENCIA, JOSE SALVADO	24857771	ESTACION DE CARTAM	14.04.2010	100,00	RD 1428/03 052.	(b)
149049036131	LUNA ENRIQUEZ, JOSE ANTONIO	78973303	COIN	07.04.2010	600,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149600034289	SERRANO HERRERA, FRANCISCO	74932517	ESTEPONA	14.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
140700182220	ROMERO GARCIA, FRANCISCO JO	80155455	ESTEPONA	03.05.2010	150,00	RD 1428/03 019.1	(a)
140049268575	ROMERO PORRAS, MANUEL	45887941	FUENGIROLA	14.03.2010	500,00	RD 1428/03 020.1	6 (a)
140451075140	MORENO BENITEZ, JESUS	79011767	FUENGIROLA	11.10.2009	100,00	RD 1428/03 052.	(b)
140600138907	CANSINO GARCIA, JOSE	25072971	MALAGA	09.03.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2 (a)
140049039513	FERNANDEZ DUAL, ESTHER	26814742	MALAGA	02.11.2009	150,00	RD 2822/98 010.1	(a)
149402772089	SERRANO TENOR, CUSTODIO	31515089	MALAGA	21.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3	(a)
149450907467	MELLADO MOLINA, JOSE ANTONI	44591964	MALAGA	07.10.2009	310,00	RDL 339/90 072.3	(b)

140451138319	CANILLAS PEREZ, ALVARO	74843840	MALAGA	18.01.2010	100,00	RD 1428/03 052.			(b)
149451148941	TALLERES METALICOS FERROCA	B92811546	CAMPANILLAS	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1			(b)
149451222648	MARBELLA PREMIUM SL	B93036507	MARBELLA	11.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1			(b)
149402728362	TORRE DE DIOS, ANGEL DE LA	28597872	MIJAS	03.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			(a)
149048580157	DE LA TORRE GONZALEZ, S.	74900716	MOLLINA	14.04.2010	120,00	RDL 339/90 072.3			(a)
140600068528	JIMENEZ DEL PASO, JOSE A.	74844088	RINCON DE VICTORIA	02.12.2009	300,00	RD 1428/03 048.	4		(a)
140600138774	AREVALO FERNANDEZ, ADELA	25714703	TORREMOLINOS	09.03.2010	200,00	RD 1428/03 052.	2		(a)
149451139848	FRIAS JIMENEZ, SERGIO	77471552	ALMAYATE	24.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			(b)
149451152816	CALHOTO COLACO, MARIA ELISA	Y0044711J	CORELLA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1			(b)
149451183199	MAEZTU AZNAR, ARANZAZU	16580090	MURIETA	27.07.2010	310,00	RDL 339/90 009.1			(b)
140049209522	BARAN , FLORIN	X7021484K	TUDELA	07.04.2010	150,00	RD 772/97 001.1			(a)
140700158278	IGLESIAS EXPOSITO, FERNANDO	28897406	ALCALA DE GUADAIRA	31.03.2010	90,00	RD 1428/03 167.			(a)
149451046688	PARRA MARTIN, LUIS MIGUEL	77589938	BRENES	07.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			(b)
140600140409	DIAZ GARCIA, DANIEL	14325240	CAMAS	15.03.2010	200,00	RD 1428/03 048.	2		(a)
140700194490	DESCANSO MARTIN SL	B91248211	ECIJA	24.05.2010	150,00	RD 2822/98 019.1			(a)
140049391373	RODRIGUEZ MORENO, NESTOR	14635417	ECIJA	11.04.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A			(c)
140050569101	AGRO REBANAL SCP	G91190025	HERRERA	03.07.2010	200,00	RD 1428/03 094.2E			(a)
149600106446	GALLARDO PONCE, INMACULADA	47201387	MARCHENA	06.05.2010	760,00	RDL 339/90 072.3			(a)
149600120960	BARRERA GARCIA, DAVID	48988578	MORON DE LA FRONTERA	11.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			(a)
149600092794	GONZALEZ MEJIAS, ANTONIA	45656250	PEYAFLO	10.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			(a)
149049233702	HONG TONG TONG S L	B91534297	SEVILLA	14.04.2010	180,00	RD 1428/03 072.3			(a)
140451220814	HOERR , ULRIKE	NO CONSTA	SEVILLA	30.04.2010	100,00	RD 1428/03 052.			(b)
140451193707	LUND , RAJKUMAR RAMCHAND	X0245614C	SEVILLA	01.04.2010	100,00	RD 1428/03 052.			(b)
140451215650	RODRIGUEZ SAMPEDRO, JOSE I.	13925085	SEVILLA	22.04.2010	100,00	RD 1428/03 048.			(b)
140451143868	GUTIERREZ DEL CORRAL MUÑAGO	28442687	SEVILLA	26.01.2010	100,00	RD 1428/03 052.			(b)
140600144609	VAZQUEZ PEREZ, DIEGO	28516330	SEVILLA	16.03.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2		(a)
140451238533	GARCIA COLON, JUAN CARLOS	28544574	SEVILLA	19.05.2010	100,00	RD 1428/03 052.			(b)
140700089270	VELEZ MARIN, JEIMMER A.	29508792	SEVILLA	15.01.2010	150,00	RD 2822/98 010.1			(a)
149600032402	MEDINA JIMENEZ, JOAQUIN	30453073	SEVILLA	27.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			(a)
140600137848	PEYA FERNANDEZ, ANA MARIA	44827851	SEVILLA	11.03.2010	100,00	RD 1428/03 052.			(a)
149451111292	ALVAREZ FERNANDEZ, PEDRO	50075422	SEVILLA	14.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			(b)
140451214401	CABERO CARO, ANGEL	75660705	SEVILLA	20.04.2010	100,00	RD 1428/03 052.			(b)
140600145146	GOMEZ RODRIGUEZ, MANUEL	77588833	SEVILLA	17.03.2010	100,00	RD 1428/03 050.			(a)
140451174841	AZANCOT YANEZ, PABLO EMILIO	77802931	SEVILLA	19.03.2010	140,00	RD 1428/03 052.	2		(b)
140451216975	ORBEGOZO GAZTAYAGA, FAUSTIN	15871916	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	24.04.2010	200,00	RD 1428/03 048.	2		(b)
140451072450	BORRELLAS ALCAYIZ, JUAN C.	39675227C	CAMBRILS	18.10.2009	100,00	RD 1428/03 052.			(b)
140700176920	GARCIA RAMIREZ, ANTONIO	18428103	TERUEL	24.04.2010	150,00	RD 1428/03 003.1			(a)
140049362695	GARCIA RODRIGUEZ, MIGUEL A.	04196239	TALAVERA DE LA REINA	09.04.2010	90,00	RD 1428/03 167.			(a)
149048256688	RUIZ ESTRADA, ANA MARIA	26978885	PUZOL	27.04.2010	180,00	RDL 339/90 072.3			(a)
149048734586	SIMON HERNANDEZ, IVAN	44800523	PORT DE SAGUNT	27.04.2010	180,00	RDL 339/90 072.3			(a)
149451200550	SERVAR GM SL	B96561329	VALENCIA	02.07.2010	300,00	RDL 339/90 009.1			(b)
140700128535	EL ANTARI , RAHAL	X3126625M	CASPE	26.02.2010	800,00	RDL 8/2004 002.1			(c)

Núm. 10.784/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 14 de octubre de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

- Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha
1402999444; Gonzalo Vega López; 44360705; Bujalance;
05/10/2010
- 1402828699; Jerónimo Carrillo Gálvez; 30486440; Córdoba;
05/10/2010
- 1402903844; José Antonio Gómez Belvis; 30830388; Córdoba;
05/10/2010
- 1402828788; Juan Rafael de los Reyes Plantón; 30946138;
Córdoba; 06/10/2010
- 1402903933; Juan Granados Flores; 30963227; Córdoba;
16/09/2010
- 1402828844; Francisco de Paula Durán Torres; 30968936; Córdoba;
07/10/2010
- 1402834611; Yolanda Luque Bonilla; 30972371; Córdoba;
05/10/2010
- 1402836999; Pablo Plantón Plantón; 30994358; Córdoba;
05/10/2010
- 1402924155; Fernando Puntas Barrero; 30998129; Córdoba;
02/10/2010
- 1402542399; Jesús Pérez Aparicio; 45278686; Córdoba;
05/10/2010
- 1402903966; Daniel Diez Mármol; 45737669; Córdoba;
25/09/2010
- 1402904122; Rafael Juan Monserrat; 45746297; Córdoba;
30/09/2010
- 1402830933; Rafael Jesús Castro Bravo; 45746763; Córdoba;
06/10/2010
- 1402904233; Salvador Rafael Martínez Pérez; 45749239; Córdoba;

doba; 05/10/2010

1402986988; Fidel Morales Montalvo; 77334998; Córdoba; 08/10/2010

1402835744; Rachid El Altari; X7448394M; Córdoba; 05/10/2010

1402830566; Aurora María Carmona Rodríguez; 44207738; Montilla; 05/10/2010

1402903788; José Antonio Marqués Vilaplana; 52485743; Montilla; 05/10/2010

1402975344; Enrique Daniel López Dueñas; 75709677; Peñarroya-Pueblonuevo; 05/10/2010

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 10.793/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación de Propuesta de Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda de empleo), a D^a Rosa M^a Galán Ruiz, con D.N.I.: 31.002.011, con domicilio en Córdoba, Avda. de Libia nº 9 4º 3 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.794/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación de Propuesta de Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda de empleo), a D. Luis Rafael Casares Ramírez Casas Deza, con D.N.I.: 45.745.427, con domicilio en Córdoba, C/ Los Genoveses, nº 4 Esc. Dcha. 3º 7 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se pu-

blica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.795/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Comunicación sobre Exclusión de Participación en el Programa de Renta Activa de Inserción, a D^a Adriana Mihaela Bacelan con N.I.E.: Y0.570.060, con domicilio en Lucena (Córdoba), C/ Mediabarba, nº 110 bajo-A y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.796/2010

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicación/es de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjunta, no habiéndosele podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FECHA DE LA SANCIÓN	FECHA BAJA CAUTELAR	CAUSA DEVOLUCIÓN
AVRAM, MITICA	X6.782.108	26/08/2010	26/08/2010	DESCONOCIDO
CALERO MEDINA, CARLOS	45.885.678	04/08/2010	04/08/2010	AUSENTE

GOICOECHEA PINO, ELISA Mª	30.807.114	13/07/2010	13/07/2010	AUSENTE
GUTIERREZ TEJERO, DAVID	52.567.034	08/07/2010	08/07/2010	AUSENTE
HURJUI, CONSTANTIN	X7.056.390	17/06/2010	17/06/2010	DESCONOCIDO
MARTIN CENTELLA, ANA Mª	30.795.236	17/08/2010	17/08/2010	AUSENTE
MUÑOZ JIMENEZ, RAFAEL	34.018.156	06/08/2010	06/08/2010	AUSENTE
MUÑOZ RODRIBUEZ, FCO. J	30.995.106	27/07/2010	27/07/2010	AUSENTE
OSIFO, OSAZEE	E3.561.817	06/08/2010	06/08/2010	AUSENTE
PRIETO LUQUE, RAFAEL	50.605.439	12/07/2010	12/07/2010	AUSENTE
RAMDANE, BENNOINA	X2.081.616	26/07/2010	26/07/2010	AUSENTE
SANTOS MOGICA, TELMA B.	50.616.865	19/05/2010	19/05/2010	AUSENTE
STRILCIUC, SORIN	X8.473.332	20/08/2010	20/08/2010	DESCONOCIDO
TORRECILLA PAVON, MIGUEL	80.119.182	23/08/2010	23/08/2010	AUSENTE

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (ver relación precedente).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4. del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del art. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente

podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.797/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. Jesús Manuel Carrillo Baena con D.N.I.: 30.967.916 y con domicilio en Córdoba, C/ Pintor Pedro Bueno nº 10 4º 3 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.798/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. Jesús María Cardeso Teotonio con D.N.I.: 50.623.287 y con domicilio en Lucena (Córdoba), C/ Viana nº 18 1º A y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Pro-

vincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.799/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. Ángel Moreno Aguilar con D.N.I.: 45.740.630 y con domicilio en Córdoba Avda. de Cádiz nº 81 2º 1 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.800/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Suspensión en materia de prestaciones por desempleo (3 meses de suspensión por no renovación de la demanda), a D. José Javier Robles León con D.N.I.: 30.954.865 y con domicilio en Córdoba C/ General Argote nº 6 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.801/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio

Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución Estimativa sobre Exclusión de Participación en el Programa de Renta Activa de Inserción con motivo de no haber renovado su demanda de empleo, a Dª Mª del Carmen Mateo García con D.N.I.: 30.458.760 y con domicilio en Córdoba, Avda. del Alamillo-Buzón nº 81 (C/ del Condor, 51) y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 10.802/2010

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución Estimativa sobre Exclusión de Participación en el Programa de Renta Activa de Inserción con motivo de no haber renovado su demanda de empleo, a D. Domingo Báez Reina con D.N.I.: 30.508.492 y con domicilio en Córdoba, C/ Patio Pico de Aneto nº 1 1º 2 y, que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Director Provincial del SPEE, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

Núm. 10.788/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración N.º 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de baja de oficio en el Régimen Especial Agrario

de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajador por cuenta ajena, por la que se ha dictado resolución, formalizando

la misma a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indica:

N.A.F	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	FECHA
061024697590	DINU NICOLETA	CALVARIO, 167	14920	AGUILAR	31/10/09
061024697388	DINU PAUL	CALVARIO, 167	14920	AGUILAR	31/10/09
080512838319	VILLALBA MARTINEZ SUSANA	ARRECIFE, 10	14920	AGUILAR	31/10/09
021018268679	CIUGULEA NINA	DOLORES IBARRURI, 15	14920	AGUILAR	31/10/09
021018268780	CIUGULEA CONSTANTIN	DOLORES IBARRURI, 15	14920	AGUILAR	31/10/09
021018268982	CIUGULEA LAURENTIU MUGUR	DOLORES IBARRURI, 15	14920	AGUILAR	31/10/09
141047924615	MALANCA ION	CALVARIO, 176	14920	AGUILAR	30/11/09
061024697085	STANCU VASILE STEFAN	CALVARIO, 167	14920	AGUILAR	30/11/09
140044471564	LOPEZ MORAL ANTONIO	SAN BARTOLOME, 11	14850	BAENA	11/02/10
141047214087	ROVA MARIN	PZ DIAMANTINO GARCIA ACOSTA, 7	14850	BAENA	30/11/09
061024680618	TOMESCU GHEORGHE	AV. SAN CARLOS DE CHILE, 35-1º	14850	BAENA	30/11/09
141030343363	GARCIA GOMEZ ANGEL JESUS	JOSE SANTANO LOPEZ, 30	14850	BAENA	31/10/09
161012287991	ROVA FLORIN	AGUSTIN VALVERDE, 17	14850	BAENA	30/11/09
161012287486	ANTON VERONA	AGUSTIN VALVERDE, 17	14850	BAENA	30/11/09
301023530766	SEBASTIAO DA SILVA JOAO MANUE	POETA FCO. DE BAENA, 25-2	14850	BAENA	30/11/09
141048197124	MANEA COSTEL	CAÑADA, 53	14850	BAENA	28/02/10
141045731102	NITA FLORINA	CARRERA, 138	14910	BENAMEJI	31/10/09
141045326530	NICOLAE CONSTANTIN	JOSE MARRON, 40	14910	BENAMEJI	30/11/09
021018380029	BENA LUCI	PRIEGO, 44-BJ-1	14940	CABRA	31/10/09
141045237513	CHUMBITA DE RUIZ SANDRA ESTEL	CERVANTES, 7-1º-4	14940	CABRA	31/10/09
211035999761	MEHMED METIN YUSUF	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	31/10/09
451025947232	LINCA FLORIN	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	30/11/09
141045585093	PIRVU MIRELA	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	30/11/09
141004620882	RUIZ RAMIREZ ANTONIO MANUEL	CRUZ, 24	14940	CABRA	30/11/09
141048157314	OLTEANU VALENTIN JEAN	PUENTE MONJARDIN, 12	14940	CABRA	31/01/10
141048264721	AVRAM LANCU EDVARD	AREVILLA, 19-1-3	14940	CABRA	28/02/10
141047214693	ROUA MARCU AUREL	ANDOVALAS, 8-BJ-IZQ.	14940	CABRA	31/12/09
141048036567	DOREATA NICOLAE	TEJAR, 12-1º	14940	CABRA	31/12/09
141048229254	AIPATIOEL IONEL	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	28/02/10
141048228244	BALAN MIHAITA	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	28/02/10
141048227941	GAVRIL DANIEL	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	28/02/10
141048228345	JUGANARIU VALENTIN	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	28/02/10
141048229052	VIERIU ADRIAN CATALIN	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	28/02/10
141048228042	GAVRIL VIOREL VALERICA	JOSE SOLIS, 81	14940	CABRA	28/02/10
401004543254	DOBRE MARIAN	SAN ISIDRO, 63	14810	CARCABUEY	30/09/09
170060505294	LUQUE SICILIA JOSE	JABONERIA, 13	14810	CARCABUEY	30/11/09
141048145186	MOISA NECULAI	SANTA ANA, 17	14810	CARCABUEY	28/02/10
141048229456	STANCIU MIHAEL	FINCA PALOJO, S/N	14810	CARCABUEY	28/02/10
141048145590	MACOVEI CATALIN	SANTA ANA, 17	14810	CARCABUEY	28/02/10
141048228850	TOADER CONSTANTIN	FINCA PALOJO, S/N	14810	CARCABUEY	31/01/10
141018565341	JIMENEZ PAVON AZAHARA	DOCTOR ORTIZ GAN, 1	14860	DOÑA MENCIA	30/09/09
141048297356	STOICA VASILE	REAL, 35	14913	ENCINAS REALES	28/02/10
140066048711	AGUILERA MARTINEZ CARMEN	VIRGEN DEL ROCIO, 30	14913	ENCINAS REALES	30/09/09
141045868417	LEHACI DUMITRU	CALVO SOTELO, 47	14815	FUENTE TOJAR	31/12/09
451031026089	RADULESCU LAMIITA	PUERTA DEL REY, 61	14970	IZNAJAR	30/09/09
291066169760	MOLINA VALEROS PIEDAD	CORONA, 74	14970	IZNAJAR	30/04/09
141047650486	GRECU SORIN	BAENA, 11-1º-D	14900	LUCENA	31/10/09
140057203725	MUÑOZ CANTERO ARACELI	ALFEREZ DIAZ SANCHEZ, 28	14900	LUCENA	18/12/09
141018767425	ARJONA CATENA JUAN FRANCISCO	NUEVA CARTEYA, 10-1º-1	14900	LUCENA	31/10/09
290069205429	RAMIREZ DELGADO JUAN MANUEL	ENCINAS REALES, 16	14900	LUCENA	30/11/09
141048008780	ION NICU	JUAN PALMA GARCIA, 2-4º-IZQ	14900	LUCENA	30/11/09
021018130253	CALIN TITU	RIO GUADAJOZ, 21	14900	LUCENA	30/11/09
021018117523	DINU IRINA	ANTON GOMEZ - LOS CAÑOS, 1-4-4	14900	LUCENA	30/11/09
021018118735	VADUVA NELA	GUADAJOZ, 21	14900	LUCENA	30/11/09

021018127627	GUTA VASILE	ANTON GOMEZ - LOS CAÑOS, 1-4	14900 LUCENA	30/11/09
141009890511	DURAN GOMEZ ANTONIO JOSE	LOS NARDOS, 14	14900 LUCENA	30/11/09
141021539201	CUBERO MUÑOZ MANUEL	AV. DEL PARQUE, 26-1º-IZQ.	14900 LUCENA	31/10/09
141042375710	GONZALEZ PRIETO RAFAEL ANTON	BAENA, 8-1º-IZQ.	14900 LUCENA	30/11/09
141048008679	CONSTANTIN NICOLAE	JUAN PALMA GARCIA, 2-4º-IZQ	14900 LUCENA	30/11/09
140059507574	OLIVARES DIAZ GREGORIO	CALZADILLA DEL VALLE, 14	14900 LUCENA	31/10/09
141041399747	SANCHEZ MERIDA DANIEL	ROMERO NARVAEZ, 8	14900 LUCENA	31/10/09
291014485837	QUIROS MOLERO MANUEL	CALZADILLA DEL VALLE, 2-3º	14900 LUCENA	30/11/09
291094190434	DUDUIANU ANDREEA MARIA	ALAKEN, 14	14900 LUCENA	30/11/09
131020918114	ENEA STEFAN	ANTONIO ESCUDERO JIMENEZ, 6	14900 LUCENA	31/12/09
141048362327	IORDAN CRISTINEL	JUAN MUÑOZ DE CASTILLA, 14-2º-A	14900 LUCENA	28/02/10
140077796017	BERET LOZANO MARIA DEL PILAR	RIO GENIL, 11-2º-1	14900 LUCENA	31/12/09
141047281684	ILIEV ANDREY RAYCHEV	PALACIOS, 31	14900 LUCENA	30/11/09
141045545485	MUTI GHEORGHITA	CESTEROS, 15	14900 LUCENA	31/12/09
141048013127	MUTI NICU	CESTEROS, 15	14900 LUCENA	31/12/09
141048277451	NEAGOE CRISTINEL IONEL	MARBELLA, 28	14880 LUQUE	28/02/10
501042108762	VASILE MARIUS	SANTAMARIA, 4-A	14880 LUQUE	31/10/09
140065005656	MOLINA FLORES FRANCISCO	CARRERA, 43-A-ESC 2	14880 LUQUE	31/10/09
141029012948	ALCANTARA BURGUILLOS SANDRA	JOSE RUIZ CANELA, 9-ESC 1-2º	14510 MORILES	31/10/09
141045423833	MARUNTELU VASILE	LLANA, 97	14857 NUEVA CARTEYA	31/10/09
141016340304	MORAL RAMIREZ MARIA ELENA	SAN ISIDRO, 9	14857 NUEVA CARTEYA	30/11/09
141048035153	BECHEANU GHEORGHE	FINCA EL CAMPILLO, S/N	14914 PALENCIANA	31/10/09
141045726957	CIULEI VASILE MARIAN	MOLINA, 31	14914 PALENCIANA	30/11/09
141045604800	CIULEI VIRGINIA	PLAZA DEL CARMEN, 11	14914 PALENCIANA	30/11/09
140062892874	SORIA RAMIREZ JOSE	GRACIA, 82	14914 PALENCIANA	31/10/09
141045334412	ANGHEL DOREL	ZAGRILLA, S/N	14816 PRIEGO	31/10/09
140060755844	JIMENEZ GARCIA ENRIQUE	GENILLA, S/N	14816 PRIEGO	30/11/09
141046016644	STANCILLA MARIAN	SAN ANTON, S/N CASTIL DE CAMPO	14815 PRIEGO	31/10/09
141026647461	MARINE YOUSSEF	AV. AMERICA, 14-2º-PTA 24	14800 PRIEGO	30/11/09
041043635359	NICULAE FLORIAN	CS. LAS HINOJOSAS- LAS LAGUNILLAS	14817 PRIEGO	31/12/09
501034684828	INTA DORIN	ZZ LOS ROPEROS, 5 – LAS LAGUNILLAS	14817 PRIEGO	30/11/09
141048216827	BERES JANOS	CORTA, 4 – EL CAÑUELO	14815 PRIEGO	31/01/10
141021440985	MONTES ARANDA JUAN MANUEL	LOS VILLARES – DEHESA VICHIRA	14811 PRIEGO	30/11/09
141048189545	HORNEA GHEORGHE SILVIU	PIO XII, 41	14800 PRIEGO	31/01/10
141047216616	BENITEZ PEREIRA BLANCA RAMONA	MONTEMAYOR, 4-1-A	14500 PUENTE GENIL	31/10/09
211025951975	STEFAN MARIA	DON GONZALO, 4-A	14500 PUENTE GENIL	31/12/09
211025952379	ROUA SORIN	DON GONZALO, 4-A	14500 PUENTE GENIL	31/12/09
141009795430	CANTOS GARCIA ISRAEL	LOPE DE VEGA, 3-ESC. 1-1º-B	14500 PUENTE GENIL	31/10/09
141011566587	PAEZ ESCOBAR ANTONIO MANUEL	JUSTICIA, 18-BQ. C	14500 PUENTE GENIL	31/10/09
141026675248	VALVERDE RICO FRANCISCO	MONTURQUE, 12	14500 PUENTE GENIL	31/10/09
141024286927	MORENO CARNERERO FRANCISCO J.	AV. ANDALUCIA, 179	14500 PUENTE GENIL	31/10/09
141045572565	ADIR ZOICA	JUAN CARLOS I, 21-3º-IZQ.	14960 RUTE	31/10/09
161012230195	ZAMFIR MONICA SIMONA	DOCTOR FLEMING, 1	14960 RUTE	31/10/09
141044883663	PIETRARU OVIDIU	ANDALUCIA, 16	14960 RUTE	31/10/09
161011176232	ADIR LOLA	JUAN CARLOS I, 21	14960 RUTE	31/10/09
141044011168	MILITARU MARIAN	CORTIJO LOS CAPOTES, S/N	14960 RUTE	31/12/09
141048234611	NISTOR SANDU	JOSE ANTONIO, 70-B LLANOS DE D. JUAN	14950 RUTE	31/01/10
141048311403	DUMITRU MARIUS	NACIMIENTO DE ZAMBRA, 7	14960 RUTE	31/01/10
161011260906	PERA BENONIE	LOS SANTOS, 17	16240 EL PERAL	31/10/09
231039261555	SALI DORU	DOCE DE AGOSTO, 7-1º	23740 ANDUJAR	31/10/09

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los si-

guientes:

Hechos:

Que el citado trabajador se encuentra en la actualidad en situación de alta en el R.E.A.S.S, como trabajador por cuenta ajena.

Que Vd ha dejado de reunir las condiciones establecidas en el Reglamento General del R.E.A.S.S. para estar incluido en el campo de aplicación del citado Régimen.

Que no ha solicitado su baja en el R.E.A.S.S. en plazo y forma.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 2.1 del Decreto 23772/1972, de 23 de diciembre, (B.O.E. de 19/02/73), que establece como requisito indispensable para estar incluido en el R.E.A. de la Seguridad Social "que de forma habitual y como medio fundamental de vida se realicen labores agrícolas".

Artículos 45.1º.5ª. del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-02), que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo y a su baja en el mismo, pudiendo requerir los datos, documentos o informes pertinentes para acreditar la concurrencia de los requisitos determinantes de la inclusión o de la baja en el censo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

Lucena, 15 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 10.789/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración N.º 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Nº Ident.: 141024664015. Soledad Araceli Lara Caballero
Régimen: Agrario C/A. Calle Verneuill Sur Le Seine nº 67
Expediente: 14-03-2010-009372-18. 14920 Aguilar
Fecha: 7 de septiembre de 2010

En relación con su escrito de fecha 03 de septiembre de 2010, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período mayo 2010 a junio 2010, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

- Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al periodo arriba señalado.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

Resuelve

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 169,94 euros, más 2,18 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día si-

guiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1.415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por transferencia. Importe 172,12 euros.

Lucena, 15 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 10.790/2010

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración N.º 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Nº Ident.: 141043172423. Bah Mamadou Oughail
Régimen: Agrario C/A. Calle Santa Ana, nº 7 Bj.
Expediente: 14-03-2010-006270-20. 14810 Carcabuey
Fecha: 7 de septiembre de 2010

En relación con su escrito de fecha 16 de junio de 2010, por el que solicita devolución de ingresos de cuotas, por el período enero 2010, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

Hechos:

- Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al periodo arriba señalado.

Fundamentos de Derecho:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

Resuelve

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 62,07 euros, más 1,18 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1.415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, antes citada.

El pago se efectuará por transferencia. Importe 63,25 euros.
Lucena, 15 de octubre de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03
Lucena (Córdoba)

Núm. 10.786/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Teso-

rería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena, a 18 de octubre de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, José María Pañero Pañero.

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF.	REG.	NUM. REMESA:	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		14 03 1 10 000010	DOMICILIO				
07 411008210848	0521		CHAIR --- ABDELHADI	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	MONTILLA	14 02 212 10 009866487	14 03
14 02 10 00364207			RD DEL CANILLO 17				
07 411008210848	0521		CHAIR --- ABDELHADI	REQUERIMIENTO DE BIENES	MONTILLA	14 02 218 10 009081696	14 03
14 02 10 00364207			RD DEL CANILLO 17				
07 021018201688	0611		LINCA --- FLORINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	MONTILLA	14 02 351 10 008536375	14 03
14 02 10 00082200			CL FUENTE 10				
07 021018418223	0611		PARALUTA --- MARIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	MONTILLA	14 02 351 10 008540318	14 03
14 02 10 00104327			CL INCA GARCILASO 8				
07 021018201688	0611		LINCA --- FLORINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	MONTILLA	14 02 351 10 009891345	14 03
14 02 10 00082200			CL FUENTE 10				
07 070055540126	0611		MINGORANCE RUIZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00751783			CL TUCUMAN 28 2N				
07 140072771619	0611		BONILLA CUEVAS JACINTO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00752187			CL LEALTAD 30				
07 141008466833	0611		RUIZ CANO JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00752692			CL SANTO CRISTO 6				
07 141011117963	0611		PRIEGO CASTRO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00752793			CL GRANADA 1				
07 141021234659	0611		TIENDA PAVON FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00752995			CL HORNO 8				
07 141044751503	0611		PIRVUTA --- ALEXANDRU	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00753403			CL LUIS POVEDANO 18				
07 141048216726	0611		MILESCU --- SANDU	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00753605			CL LUIS POVEDANO 18				
07 141048237843	0611		ROSENDALE --- PAUL MATHIAS	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00754009			CL BARRIOS BAJOS 18				
07 281151114393	0611		TARCHOUNI --- MUSTAPHA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00754211			CL SAN FRANCISCO 2 1º 2				
07 451021210093	0611		MITA --- IONEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00754312			CL LUIS POVEDANO, 18				
07 501032351370	0611		TIGLEANU --- SORIN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00754514			CL PUERTA GRANADA 37				
07 140070173433	0611		OTERO BAENA CRISTOBAL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00758958			CL JUANITA LA LARGA 31				
07 141009134113	0611		SORIANO EXPOSITO JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00759160			AV CASTRO DEL RIO 76 A 29				
07 141046357053	0611		CAMUÑEZ JIMENEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00759665			CL LA TARDE -BDA. POETA JUAN REJANO 3 2				
14 1110485623	0613		COM.B. VADOPRESNO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00762796			CL ALFONSINA STORNI 2				
14 1110583835	0613		MOLINO VIEJO, COM.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00762800			ZZ C. VIEJO (CT. BENAMEJI-JAUJA) KM 0				
14 1110656179	0111		SERRANO ARIZA SONIA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00762901			CL MALAGA 47				
14 106293203	0111		INFORTAX ASESORES TRIBUTARIOS,S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00763002			CL AGUA 2 1º 1ª				
07 041021722857	0611		ARIRI --- HICHAM	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00763103			CL PRIEGO 20				
07 041037457873	0611		EL BADAOUI --- ABDELKADER	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00763204			CL JESUS DE LAS PENAS 45				
07 131019210914	0611		GANCESCU --- TUDOR	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00763507			CL CORTIJO SALADO ALTO, S.N. 0				
07 131020815555	0611		RANGELOVA --- MERI SASHOVA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00763608			CL EL PESO 90				
07 131020918114	0611		ENEA --- STEFFAN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00763709			CL ANTONIO ESCUDERO JIMENEZ 6				
07 140046627287	0521		PRIETO ESTEPA RAFAELA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00763810			CT AGUILAR 3				
07 131026636969	0611		TUDOSA --- GHIORGHE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00764012			CL MATADERO 12 1				
07 140051067867	0521		CORNEJO PALOS JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00764113			CL CRTA.CORDOBA-OSUNA 37,5 0				
07 140066592921	0611		DURAN GRANADOS JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00764315			CL RUTE 45 3 D				
07 140071925800	0611		MANRIQUE ONEIVA PEDRO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00764416			CL LUIS REPISO HURTADO 14				
07 140076264932	0611		LEIVA PEREZ FERMIN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00764517			CL ENCINAS REALES 2				
07 140076959490	0611		RAMOS TRUJILLO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00764618			CL CERVANTES 5 2 IZQ				
14 1110926668	0111		PROMOLUCE 2006,S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00764719			AV DEL PARQUE 8				
07 140066265949	0521		RAMIREZ ACEITUNO FRANCISCO MIGUE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00764820			CL CORAZON DE JESUS 12				
07 141001832235	0611		BRAVO RODRIGUEZ DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00765022			CL REYES CATOLICOS 66				
07 141010237889	0611		VALLE CAPOTE RAFAEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00765426			CL BULERIAS 39				
07 141027786001	0611		AVILA GALISTEO JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00765628			CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2				
07 141037699906	0611		ORTIZ GUERRERO HECTOR	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00766032			CL SAGASTA 11				
07 141040197452	0611		FELIOU --- NICOLAE TEODOR	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00766234			CL GRANADA 69				
07 141041848674	0611		AL BADI --- ION	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00766335			CL LAS NAVAS 0				
07 141042173626	0611		DUTA --- GHEORGHE	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00766436			AD FUENTE GRANDE 0				
07 141042935882	0611		GAVAN --- MARINEL DRAGOS	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00766537			CL RUIZ FRIAS 27				
07 141043090981	0611		MARMOL PELAEZ MARIA PILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00766638			CL RIO GENIL 5 1 B				
07 141043806559	0611		DEDU --- PETRICA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00766739			AD BRACANA 0				
07 141044702090	0611		SAVA --- MARCEL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00766840			PG IND. SAN BARTOLOME -APAR.CORREOS 0				
07 141044785754	0611		NICOI --- FLORIN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00766941			CL LUIS OCAÑA 22				
07 141044851634	0611		POMET --- STEFAN	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00767042			PS COLUMBIA 27				
07 141044956112	0611		FARIMITA --- NARCIS	REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00767143			CL JUAN VALERA 7 3 5				
07 141045240644	0611		BOGDAN --- ADRIAN LUCIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES			

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14 03 10 00767244	CL MARBELLA 28	14880 LUQUE	14 03 218 10 010303900	14 03
07 141045291164	0611 GHEORGHE --- LUCIAN COSMIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00767345	CJ GASTACEITES 0	14850 BAENA	14 03 218 10 010304001	14 03
07 141045291467	0611 PASARICA --- STEFAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00767446	CJ GASTACEITES 0	14850 BAENA	14 03 218 10 010304102	14 03
07 141045291770	0611 PASARICA --- VIOREL NICOLAE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00767547	CJ GASTACEITES 0	14850 BAENA	14 03 218 10 010304203	14 03
07 141045292376	0611 STUDINEANU --- AUREL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00767648	CJ GASTACEITES 0	14850 BAENA	14 03 218 10 010304304	14 03
07 141045368764	0611 MACOVEI --- IONEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00767749	CJ SALADO ALTO S/N 0	14900 LUCENA	14 03 218 10 010304405	14 03
07 141045379979	0611 PERCA --- GELU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00767850	CL C. INGNACIO DE LA MONEDA 20 B	14850 BAENA	14 03 218 10 010304506	14 03
07 141045389780	0611 PATRASCU --- NICOLAE DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00767951	CL CAPIATN IGNACIO DE LA MONEDA 20 B	14850 BAENA	14 03 218 10 010304607	14 03
07 141045398268	0611 STOIAN --- MIHAITA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00768052	CL LA TORRE 0	14950 ZAMBRA	14 03 218 10 010304708	14 03
07 141045416860	0611 OLARU --- ION	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00768153	CL JUAN VALERA 6	14850 BAENA	14 03 218 10 010304809	14 03
07 141045422116	0611 ENARU --- TUDOR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00768254	CL JUAN VALERA 6	14850 BAENA	14 03 218 10 010304910	14 03
07 141045422217	0611 GHINEA --- ION	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00768355	CL JUAN VALERA 6	14850 BAENA	14 03 218 10 010305011	14 03
07 141045422419	0611 RADU --- NICU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00768456	CL GRANADA 69	14960 RUTE	14 03 218 10 010305112	14 03
07 141045438684	0611 DIALLO --- MAMADOU BOBO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00768557	CL JOSE ANTONIO 19	14815 FUENTE-TOJAR	14 03 218 10 010305213	14 03
07 141045462835	0611 BUTESCU --- ANDREI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00768759	CJ LOS CAPOTES S/N 0	14960 RUTE	14 03 218 10 010305314	14 03
07 141045467784	0611 ENACHESCU --- LIVIU GICU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00768860	CL LAS ASOMADAS 0	14880 LUQUE	14 03 218 10 010305415	14 03
07 141045470010	0611 DELIU --- CONSTANTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00768961	CL RUIZ FRIAS 27	14850 BAENA	14 03 218 10 010305516	14 03
07 141045473242	0611 DOROFTEI --- MIRCEA DAMIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00769062	CJ LA TOQUERA S/N 0	14960 RUTE	14 03 218 10 010305617	14 03
07 141045473747	0611 DOROFTEI --- VASILE CATALIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00769163	CJ LA TOQUERA S/N 0	14960 RUTE	14 03 218 10 010305718	14 03
07 141045587218	0611 RADU --- NICUSOR LUCIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00769466	AV CASTRO DEL RIO 76 A 1 17	14850 BAENA	14 03 218 10 010306021	14 03
07 141045587319	0611 TANASIE --- VIORICA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00769567	AV CASTRO DEL RIO 76 A 1 17	14850 BAENA	14 03 218 10 010306122	14 03
07 141045595908	0611 RADULESCU --- VIOREL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00769668	CL PILAR 10	14880 LUQUE	14 03 218 10 010306223	14 03
07 141045604392	0611 ZAMORA RODRIGUEZ ALBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00769769	CT CORDOBILLA, S/N 0	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 10 010306324	14 03
07 141045671080	0611 BALAN --- VICTOR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00769870	CL REYES CATOLICOS 9	14930 MONTURQUE	14 03 218 10 010306425	14 03
07 141045915604	0611 SEINEA --- MARIUS CRISTIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00769971	CT RUTE -A.C. N° 172- 0	14900 LUCENA	14 03 218 10 010306526	14 03
07 141045924694	0611 COCHIRLEANU --- RADU-LEONARD	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00770072	CL PADRE VILLOSLADA 76	14850 BAENA	14 03 218 10 010306627	14 03
07 141045925203	0611 CAPATINA --- CRISTIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00770173	CJ GASTACEITES 0	14850 BAENA	14 03 218 10 010306728	14 03
07 141046010479	0611 TOROIMAN --- GABRIEL NICOLAE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00770274	CL CORTIJO LOS CAPOTES, S.N. 0	14960 RUTE	14 03 218 10 010306829	14 03
07 141046010782	0611 TOROIMAN --- ION DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00770375	CL CORTIJO LOS CAPOTES, S.N. 0	14960 RUTE	14 03 218 10 010306930	14 03
07 141046552366	0611 BOGDAN --- MARIANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00770476	CL MARBELLA 28	14880 LUQUE	14 03 218 10 010307031	14 03
07 141047228538	0611 STOLERU --- DORIN IONUT	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00770577	CL AGUSTIN VALVERDE 0 2 B	14850 BAENA	14 03 218 10 010307132	14 03
07 141047236521	0611 GLIUIU --- NICOLAE GABRIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00770678	CL PUENTE GRANDE. VEREON 16	14813 FUENTE GRANDE (LA)	14 03 218 10 010307233	14 03
07 141022507278	0521 FERNANDEZ ESPINAR ANTONIO JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00770779	CL MARIA MALIBRAN 1 3	14011 CORDOBA	14 03 218 10 010307334	14 03
07 141047332208	0611 SIRBU --- IONELA DOINITA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00770981	CL CAÑADA 17 BJ	14850 BAENA	14 03 218 10 010307536	14 03
07 141047361914	0611 LINGU --- FLORIN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00771082	CL CAPELLANIAS 17	14960 RUTE	14 03 218 10 010307637	14 03
07 141024639662	0521 NIETO LOPEZ MARIA ARACELI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00771183	CL EGIDO PLAZA DE TOROS 4 1 2 A	14900 LUCENA	14 03 218 10 010307738	14 03
07 141047952806	0611 MUTI --- MARIANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00771284	CL CABRILLANA 86	14900 LUCENA	14 03 218 10 010307839	14 03
07 141048016662	0611 COSTAN --- DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00771385	CL PLAZA DE LA VENTA 2	14970 IZNAJAR	14 03 218 10 010307940	14 03
07 141048032729	0611 ANGELOVA --- ZHANA GETOVA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00771486	CL EL PESO 90 2 DRC	14900 LUCENA	14 03 218 10 010308041	14 03
07 141048075973	0611 IOVANEL --- MARIUS GIGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00771587	CL ANCHA 4 2	14900 LUCENA	14 03 218 10 010308142	14 03
07 141048078195	0611 CALITOIU --- IONICA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00771688	CL GRAN CAPITAN 14	14850 BAENA	14 03 218 10 010308243	14 03
07 141048097494	0611 PETROV --- PETAR RUSEV	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00771789	CL NICOLAS ALCALA 76	14850 BAENA	14 03 218 10 010308344	14 03
07 141048099417	0611 ION --- MARIUS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00771890	CL SAN PEDRO 3 B A	14900 LUCENA	14 03 218 10 010308445	14 03
07 141048134173	0611 OLARU --- SORIN VASILE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00771991	AV PADRE VILLOSLADA 76 X	14850 BAENA	14 03 218 10 010308546	14 03
07 141048135486	0611 BIDEA --- STEFANACHE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00772092	CL MATADERO 12 1	14850 BAENA	14 03 218 10 010308647	14 03
07 141048136092	0611 IGNAT --- ALEXANDRU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00772193	AV PADRE VILLOSLADA 76	14850 BAENA	14 03 218 10 010308748	14 03
07 141048147109	0611 CILIBEANU --- NICOLAE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00772294	CL CALZADA 12	14900 LUCENA	14 03 218 10 010308849	14 03
07 141048147715	0611 CILIBEANU --- RADU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00772395	CL CALZADA 12 3	14900 LUCENA	14 03 218 10 010308950	14 03
07 141048148624	0611 OJOG --- DUMITRU	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00772496	CL RIBERA ALTA 24	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 10 010309051	14 03
07 141048148927	0611 DARIE --- TEODOR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00772500	CL RIBERA ALTA 24	14500 PUENTE-GENIL	14 03 218 10 010309152	14 03
07 141048155694	0611 CALDARARU --- GIONI	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00772601	CL MATADERO 12	14850 BAENA	14 03 218 10 010309253	14 03
07 141048162061	0611 LUNGU --- ANGHIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00772803	CL ROSALES 16	14850 BAENA	14 03 218 10 010309354	14 03
07 141048169135	0611 LEHACI --- MARCEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00773207	CL LA CUBERTILLA, S/N 0	14815 FUENTE-TOJAR	14 03 218 10 010309455	14 03
07 141048169539	0611 LEHACI --- VASILE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 03 10 00773308	CL LA CUBERTILLA, S/N 0	14815 FUENTE-TOJAR	14 03 218 10 010309556	14 03

14 03 10 00794425	CL DOÑA LUZ 1	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010316529	14 03
07 140042250466	0611 MOLINA ORDOÑEZ DOMINGO	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010316630	14 03
14 03 10 00794526	CL MAGISTRADO EGUILLAZ 1 42	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010316731	14 03
07 140049703100	0611 REYES AGUILERA JOSE	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010317236	14 03
14 03 10 00794627	CL ESCULTOR MAIZ CASTRO 1	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010317438	14 03
07 140053741633	0521 ARENAS BLANCA CARLOS	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010317640	14 03
14 03 10 00795132	CL ARCO CONSOLACION 18 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010318347	14 03
07 140059962767	0521 PACHECO LOPERA ANTONIO JOSE	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010318448	14 03
14 03 10 00795334	CL CABRA-BAENA KM.5 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010318549	14 03
07 140064405064	0521 FLORES RUIZ JOSE	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010318650	14 03
14 03 10 00795536	CL EL TEJAR 25	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010318852	14 03
07 141022786053	0611 CASAS MELLADO JUAN MIGUEL	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010318953	14 03
14 03 10 00796445	CL TERZUELA 10	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010319054	14 03
07 141025197414	0611 AGUILERA AGUILERA OSCAR	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010319155	14 03
14 03 10 00796546	CL SAN JUAN 19	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010319256	14 03
07 141030735104	0611 JIMENEZ JIMENEZ RAUL	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010319559	14 03
14 03 10 00796647	CL NAVAS 97	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010319660	14 03
07 141032339745	0611 SANCHEZ GOMEZ CRISTINA	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010319761	14 03
14 03 10 00796748	CL CONDE SUPERUNDA 9	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010319862	14 03
07 141040341841	0611 NEHOIANU --- CATALIN	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010320266	14 03
14 03 10 00796950	CL CORTIJO LOS LOPEZ 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010320367	14 03
07 141041783202	0611 ANDRONIC --- TUDOREL	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010320468	14 03
14 03 10 00797051	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 9 2 B	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010320569	14 03
07 141043796556	0611 FITCOSCHI --- VIOREL	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010320670	14 03
14 03 10 00797152	CL SAN ISIDRO 67	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010320973	14 03
07 141043799283	0611 CURTE --- SANDU	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010321074	14 03
14 03 10 00797253	CL CORTIJO ARADILLO (GAENA) 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010321175	14 03
07 141044310151	0611 STRASBERG --- MELANIE	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010321276	14 03
14 03 10 00797354	AV CANTAOR JIMENEZ REJANO 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010321377	14 03
07 141044756250	0611 ANGHEL --- OPREA	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010321478	14 03
14 03 10 00797657	CL BAENA 1	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010321579	14 03
07 141045293386	0611 CALIN --- MIHAI	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010321680	14 03
14 03 10 00797758	CL CERVANTES 15	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010321781	14 03
07 141045293992	0611 BROSTEANU --- SORIN	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010321882	14 03
14 03 10 00797859	AV CERVANTES 5	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010321983	14 03
07 141045338856	0611 BOLBORICI --- CONSTANTIN MIHA	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010322084	14 03
14 03 10 00797960	AV PISOS SAN JOSE 1	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010322185	14 03
07 141045448990	0611 IONEL --- NEDELUCU	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010322286	14 03
14 03 10 00798364	CL SAN ISIDRO 46	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010322387	14 03
07 141045472434	0611 CIOBANEL --- CATALIN COSTEL	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010322488	14 03
14 03 10 00798465	CJ LA TOQUERA_S/N 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010322589	14 03
07 141045472636	0611 CIOBANEL --- STEFAN VASILE	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010322690	14 03
14 03 10 00798566	CJ LA TOQUERA_S/N 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010322791	14 03
07 141045473343	0611 DOROFTEI --- NICUSOR VIOREL	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010322892	14 03
14 03 10 00798667	CJ LA TOQUERA_S/N 0	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010322993	14 03
07 141045506281	0611 ILIE --- DORIN	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010323094	14 03
14 03 10 00798768	CL VIEJA 7	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010323195	14 03
07 141045765151	0611 MARIN CANTERO MARIO	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010323296	14 03
14 03 10 00799071	AV PADRE VILLOSLADA 27 1 A	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010323300	14 03
07 141045948441	0611 FINTOIU --- ARON	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010323401	14 03
14 03 10 00799172	CL CABRA 26	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010323502	14 03
07 141047193071	0611 HUSANU --- ANTON	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010323603	14 03
14 03 10 00799273	CL DIEGO FERNANDEZ POZO 4	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010323704	14 03
07 141047470028	0611 CASAPU --- ALIN RAUL	14850 BAENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218 10 010323805	14 03
14 03 10 00799374	CL SAN GONZALO 31 1 1	14940 CABRA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
07 141047586731	0611 DIMA --- GHEORGHE				
14 03 10 00799475	CL HORNO S/N 0				
07 141048013127	0611 MUTI --- NICU				
14 03 10 00799576	CL CESTEROS 15				
07 141048065768	0611 PASARE --- ION				
14 03 10 00799677	AV PADRE VILLOSLADA 33				
07 141048092949	0611 DINU --- IONUT DAWID				
14 03 10 00799778	CL DOÑA LUZ 1				
07 141048107501	0611 HARBUZARIU --- VALENTIN				
14 03 10 00799879	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 9 2 B				
07 141048107703	0611 HARBUZARIU --- EUGEN				
14 03 10 00799980	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 9 2 B				
07 141048109319	0611 ROMEO CATALIN --- SADOSCHI				
14 03 10 00800081	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 9 BJ 2				
07 141048118413	0611 LUCHIAN --- MIHAI				
14 03 10 00800182	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 5 1 D				
07 141048165192	0611 POSA --- FLORIN				
14 03 10 00800384	CL MESONES 49				
07 141048165701	0611 BARABOI --- ADRIAN MARIAN				
14 03 10 00800485	CL MESONES 49				
07 141048169842	0611 TRASCA --- MARIUS CIPRIAN				
14 03 10 00800586	CL FERNANDO DE LOS RIOS 7				
07 141048175704	0611 VOINEA --- DANIEL				
14 03 10 00800687	CL LOS SILOS 52				
07 141048176007	0611 GIGI ROMANA DOBRE				
14 03 10 00800788	CL LOS SILOS 52				
07 141048179441	0611 MIRCESC --- ROBERT CONSTANT				
14 03 10 00800889	AV PADRE VILLOSLADA 33				
07 141048188838	0611 ROMAN --- PETRU TEOPIL				
14 03 10 00800990	CL PIO XII 41				
07 141048189848	0611 ROMAN --- PETRU- MARIAN				
14 03 10 00801600	CL PIO XII 41				
07 141048196114	0611 IONESCU --- ALIN NICOLAE				
14 03 10 00801701	CL SAN MARCOS 36				
07 141048201972	0611 TRUPINA --- GABRIEL				
14 03 10 00801802	CL FERNANDO DE LOS RIOS 7				
07 141048203386	0611 BURGHILA --- COSTIN				
14 03 10 00801903	CL FRANCISCO LOPEZ 12				
07 141048205107	0611 MUTU --- VANDANA				
14 03 10 00802206	CL JUAN VALERA 47				
07 141048210359	0611 STAVAR --- GHEORGHE				
14 03 10 00802307	CL VIEJA 7				
07 141048210561	0611 CINCU --- ROBIN				
14 03 10 00802408	CL VIEJA 7				
07 141048210662	0611 DEACONU --- VICTOR				
14 03 10 00802509	CL VIEJA 7				
07 141048210864	0611 BABAC --- ADRIAN				
14 03 10 00802610	CL VIEJA 7				
07 141048224608	0611 MOCANU --- LIVIU MIHAI				
14 03 10 00802913	CL AVDA. CASTRO DEL RIO 76 B 32				
07 141048246230	0611 BITOLEANU --- FLORIN PAUL				
14 03 10 00803014	CL TEJAR 12				

07 141048246432	0611 ZAPRYANOVA --- BARIE ZEKIMUREN				
14 03 10 00803115	CL VICARIO 15	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010323906	14 03
07 141048248856	0611 CONSTANTIN --- ION	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010324007	14 03
14 03 10 00803216	CL SAN FELIPE 4	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010324108	14 03
07 141048337974	0611 POPESCU --- MARIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010324209	14 03
14 03 10 00803317	AV CERVANTES 15	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010324310	14 03
07 181049705610	0611 TABLET --- FLORIN LAURENTI	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010324411	14 03
14 03 10 00803418	CL MARQUEZ DE CABRA 1 BJ I	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010324512	14 03
07 191008141902	0611 SIMION --- GHEORGHE GABRIE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010324613	14 03
14 03 10 00803519	CL PIO XII 41	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010324714	14 03
07 210023236291	0611 VALERA GILA JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010324815	14 03
14 03 10 00803620	CL CONCEPCION ARENAL 1 B I	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010324916	14 03
07 211030136214	0611 DANCUIU --- MARIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010325017	14 03
14 03 10 00803721	CL AV. CONSTITUCION 102	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010325118	14 03
07 211033066927	0611 MUTU --- PAMELA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010325219	14 03
14 03 10 00803822	CL JUAN VALERA 47	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010325320	14 03
07 141043659948	0521 ORASCU FLORI MARILENA LILIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010325421	14 03
14 03 10 00803923	CL AMADOR DE LOS RIOS 41 BJ	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010325522	14 03
07 221010414579	0611 SIMION --- VASILE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010325623	14 03
14 03 10 00804024	CL CERVANTES 15	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010325724	14 03
07 231042157714	0611 DANISOR --- TIBERIUS ALIN	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010325825	14 03
14 03 10 00804125	CL SALVADOR MUÑOZ 11 3 1	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010325926	14 03
07 231043029300	0611 ULMEANU --- STELIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010326027	14 03
14 03 10 00804226	CL ARRABALEJO 5	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010326128	14 03
07 251014437304	0611 ROMANIUC --- CRISTINEL TEODO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010326229	14 03
14 03 10 00804327	CL JABONERIA 33	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010326330	14 03
07 281204291918	0611 EL HABCHI --- ABBES	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010326431	14 03
14 03 10 00804428	CL PALOMAREJOS 5	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010326532	14 03
07 290087199232	0611 LUNA CORDOBA ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010326633	14 03
14 03 10 00804529	CL AGUAS 2	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010326734	14 03
07 351040958754	0611 MAXIM --- VIOREL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010326835	14 03
14 03 10 00804630	CL CERVANTES 15	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010326936	14 03
07 351040959057	0611 BERLAN --- SANDEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010327037	14 03
14 03 10 00804731	CL CERVANTES 15	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010327138	14 03
07 351040959360	0611 TIHULCA --- STELIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010327239	14 03
14 03 10 00804832	CL CERVANTES 15	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010327340	14 03
07 451021318110	0611 TRIFU --- VASILE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010327441	14 03
14 03 10 00805034	CL BAJA MOLINOS 13	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010327542	14 03
07 451025962386	0611 BIRSANU --- FLOREA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010327643	14 03
14 03 10 00805135	CL CERVANTES 15	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010327744	14 03
07 451027501454	0611 BITU --- MIHAI DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010327845	14 03
14 03 10 00805236	CL CARDENAL HERRANZ CASADO 9 2º DRC	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010327946	14 03
07 141048140540	0611 ARJONA CUBERO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010328047	14 03
14 03 10 00806650	CL CASAS VIEJAS 51	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010328148	14 03
07 141023910344	0521 CORTES JIMENEZ MARIA SOLEDAD	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010328249	14 03
14 03 10 00809781	CL ROSARIO 80	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010328350	14 03
14 1008134448	0111 RUIZ JIMENEZ RAMON	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010328451	14 03
14 03 10 00810084	CL ERAS 14	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010328552	14 03
14 1008385941	0111 MUEBLES MANUEL ESPEJ O,S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010328653	14 03
14 03 10 00810185	CT AGUILAR S/N 0	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010328754	14 03
07 081158732663	0611 BELTRAN CAMACHO JAIME	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010328855	14 03
14 03 10 00810387	CL FUENSANTA 26	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010328956	14 03
14 1110033864	0111 RUZCAM DISTRIBUCIONE S GENERALES,S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010329057	14 03
14 03 10 00810791	CL MANUEL DE FALLA 32	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010329158	14 03
07 140069381770	0611 PEREZ LUNA ARCADIO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010329259	14 03
14 03 10 00810993	CL RIBERA BAJA 108	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010329360	14 03
07 140077932524	0611 JURADO MORILLO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010329461	14 03
14 03 10 00811300	CL CRUZ DEL ESTUDIANTE 40 1º	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010329562	14 03
07 141011393809	0611 PACHECO LOPEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010329663	14 03
14 03 10 00811704	CL JUAN CARLOS I 21 1 IZD	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010329764	14 03
07 141024069079	0611 MORALES RIVAS FRANCISCO JAVIE	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010329865	14 03
14 03 10 00812108	CL ALC. ANTONIO ROMERO 3	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010329966	14 03
07 141000521523	0521 REINA CABALLERO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010330067	14 03
14 03 10 00812411	CL CRONISTA DE AGUILAR 3 2	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010330168	14 03
07 141001085638	0521 TORRES REINA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010330269	14 03
14 03 10 00812512	CL FRESNO 53 1	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010330370	14 03
07 141044826776	0611 FLOREA --- JULIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010330471	14 03
14 03 10 00812613	CL FUENTE 15 2	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010330572	14 03
07 141045643495	0611 CALIN --- ADRIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010330673	14 03
14 03 10 00812815	CL SAN GONZALO 31 1º 1	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010330774	14 03
07 141018902215	0521 MARTINEZ ALMAGRO MANUELA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010330875	14 03
14 03 10 00812916	CL BONILLA 24 1	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010330976	14 03
07 141047240561	0611 MOUSTAKIME --- ABDELLATIF	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010331077	14 03
14 03 10 00813017	CL PLAZA DEL CARMEN 9	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010331178	14 03
07 141047375250	0611 DOLEA --- CRISTINA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010331279	14 03
14 03 10 00813118	CL BAILLEN 33 BJ A	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010331380	14 03
07 141047489024	0611 PINTILICIUC --- LUMINITA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010331481	14 03
14 03 10 00813219	CL CALVARIO 3 1º B	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010331582	14 03
07 141048148826	0611 MIHAI --- MARIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010331683	14 03
14 03 10 00813522	CL BAILLEN 33 5 K	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010331784	14 03
07 141048178128	0611 MANAFU --- ION	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010331885	14 03
14 03 10 00813623	CL SAN ISIDRO LABRADOR 17	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010331986	14 03
07 141031711972	0521 MOYANO HUESO MONICA RAQUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010332087	14 03
14 03 10 00813825	CL PIEDRA LUENGA 5 1	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010332188	14 03
07 351037159788	0611 GONZALEZ CASTAÑEDA IVAN DARIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010332289	14 03
14 03 10 00814027	CL AGUILAR 136 BJ	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010332390	14 03
07 411111801289	0611 DIEGUEZ IRIARTE GUSTAVO ADOLFO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010332491	14 03
14 03 10 00814229	CL AGUILAR 107 1	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010332592	14 03
07 141040660123	0611 MASACHE PAEZ WILFRIDO RICARD	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010332693	14 03
14 03 10 00863739	CL PEDRO ANGULO 24 BJ IZQ	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010332794	14 03
07 461087587581	0611 GALLEGOS RAMOS HECTOR OCTAVIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010332895	14 03
14 03 10 00864850	CL LA SALUD 58 BJ	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010332996	14 03
10 14110418228	0613 HERMANOS ZURITA PERE Z.COM.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010333097	14 03
14 03 10 00865052	PZ SAN PEDRO 9	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010333198	14 03
07 140052031908	0611 CORDOBA GUIJARRO ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010333299	14 03
14 03 10 00865456	CL MAGISTRADO EGUILLAZ 10 1 5	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010333400	14 03
10 14110688414	0111 OPEN SUN CORPORACION 2009,S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010333501	14 03
14 03 10 00879301	CL AZAHAR 14	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010333602	14 03
07 140071786259	0611 RAMIREZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010333703	14 03
14 03 10 00879402	CL ARCAS, 32	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010333804	14 03
07 141002656028	0611 ARROYO RAMIREZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010333905	14 03
14 03 10 00879604	AV FEDERICO GARCIA LORCA 6 2 C	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010334006	14 03
07 141006267357	0611 MELENDO MOLINA JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010334107	14 03
14 03 10 00879806	CL MAGISTRADO EGUILLAZ 7 BJ B	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010334208	14 03
07 141007625963	0611 CANO TIENDA EVA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010334309	14 03
14 03 10 00880008	CL SAN FRANCISCO 50	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010334410	14 03
07 141009839482	0611 PRIEGO URBANO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 03 218	1010334511	14 03

14 03 10 00880210	CL LEVANTE 69	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 218	10 010504667	14 03
14 03 10 00880210	0611 ARIAZ CASTRO FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00880311	CL JULIO ROMERO DE TORRES 11	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 010504768	14 03
14 03 10 00880311	0611 ORTIZ CRUZ ANTOLIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00880412	CL CMBRONCILLO 7	14850	BAENA	14 03 218	10 010504869	14 03
14 03 10 00880412	0611 CARAUSescu --- VIRGIL ALEXANDR		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00881826	AV PADRE VILLOSLADA 4 B	14850	BAENA	14 03 218	10 010506283	14 03
14 03 10 00881826	0611 MITROI --- MIRELA RAMONA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00881927	CL DOCTORA RAMIREZ CASADO 8	14850	BAENA	14 03 218	10 010506384	14 03
14 03 10 00881927	0611 TATU --- MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00882028	CL RUBIO GAENA, S/N 0	14811	GAENA-CASAS GALLEGAS	14 03 218	10 010506485	14 03
14 03 10 00882028	0611 ZEBEGA --- SEBASTIAN CRIST		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00882129	CR RUBIO GAENA,S/N 0	14811	GAENA-CASAS GALLEGAS	14 03 218	10 010506586	14 03
14 03 10 00882129	0611 ANGHIEL --- MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00882230	CL ALONSO UCLES 12 3 C	14940	CABRA	14 03 218	10 010506687	14 03
14 03 10 00882230	0613 FERNANDEZ BAENA LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 14110424187	CL RUIZ FRIAS 6	14850	BAENA	14 03 218	10 010507394	14 03
10 14110516440	0613 MARIN PAVON FERNANDO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00883240	CL JOSE MORILLO BEATO 9	14900	LUCENA	14 03 218	10 010507596	14 03
14 03 10 00883240	0613 CORTIJO DEL RIO,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00883442	PS LLANOS CORONADAS 6	14920	AGUILAR	14 03 218	10 010507701	14 03
14 03 10 00883442	0611 LOPEZ ALVARADO SAUL ARMANDO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00884755	CL PEDRO RAMIREZ 7 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 010508913	14 03
14 03 10 00884755	0611 ENACHE --- FLORIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00884856	CL ROSALES 37 B 1	14850	BAENA	14 03 218	10 010509014	14 03
14 03 10 00884856	0521 BELBEL SIERRA CONCEPCION SALU		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00884957	CL LOS PRADOS APAR.CORREOS 131	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 010509115	14 03
14 03 10 00884957	0613 EXPOSITO SANCHEZ JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 14106071214	CL SAN MARCOS 77 2º A	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 010509317	14 03
14 03 10 00885159	0611 CORCOVEANU --- BEBE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
07 131025596443	CL TOLEDO 0	14960	RUTE	14 03 218	10 010509721	14 03
07 131025596443	0611 ATTITIENEI --- TINCA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00888189	CL JUAN JIMENEZ CUENCA 28 3	14900	LUCENA	14 03 218	10 010509923	14 03
14 03 10 00888189	0521 ALGAR SERRANO DIONISIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00888290	CL HOYA DEL MOLINO 7 0	14900	LUCENA	14 03 218	10 010510024	14 03
14 03 10 00888290	0611 MEDDAD --- EL MOSTAPHA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
07 041023391055	CL AVDA. DE ESPAÑA 30	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 010510226	14 03
14 03 10 00888492	0611 RUIZ ORTIZ LAUREANO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
07 080539067523	AV AMERICA 10 1º	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 010510529	14 03
14 03 10 00888795	0111 EL PARAJE SDAD.COOP. ANDALUZA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 14104458485	CL SANTA TERESA 17 2º H	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 010510630	14 03
14 03 10 00888896	0611 BERJILLOS ZARRIAS JUAN CARLOS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
07 140068355489	CL DOCTOR FLEMING 8 1 1	14960	RUTE	14 03 218	10 010510832	14 03
14 03 10 00889001	0111 TRANSPORTES Y MUDANZ AS ERCHIGA,S.A.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 14105551959	PG SANTA ANA -PARCELA 14 0	14930	MONTURQUE	14 03 218	10 010510933	14 03
14 03 10 00889102	0611 SALAZAR TORO SALOMON		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00889304	CL RAPAEL GORDILLO 2 3º E	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 010511135	14 03
14 03 10 00889304	0111 CANO CAMACHO GABRIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
10 14106920063	CL EL PESO 30 3º	14900	LUCENA	14 03 218	10 010511337	14 03
14 03 10 00889506	0611 SABARIEGO CRUZ RUBEN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
07 141008222919	CL CALVARIO 1	14960	RUTE	14 03 218	10 010511438	14 03
14 03 10 00889607	0611 ECÍJA MOLINA RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
07 141015158116	CL ROLDAN 54	14960	RUTE	14 03 218	10 010511741	14 03
14 03 10 00889910	0611 TEJERO TRUJILLO DAVID		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00890112	CL MALAGA 54 1 A	14960	RUTE	14 03 218	10 010511943	14 03
14 03 10 00890112	0611 LEON MARTOS ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00890415	CL ZUBEROS 3 2º D	14900	LUCENA	14 03 218	10 010512246	14 03
14 03 10 00890415	0111 ACSISUR INSTALACIONE S Y SERVICIOS,S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00890516	PS DEL ROMERAL 9 1	14500	PUENTE-GENIL	14 03 218	10 010512347	14 03
14 03 10 00890516	0611 ESPEJO GARCIA JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00890718	AV BLAS INFANTE 17 2 1	14900	LUCENA	14 03 218	10 010512549	14 03
14 03 10 00890718	0611 FLORIN --- CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00890920	CL ESTACION DE LUQUE_ - BAR - 11	14880	LUQUE	14 03 218	10 010512751	14 03
14 03 10 00890920	0611 BARBU --- RADUCAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00891021	CL PEDRO RAMIREZ 6	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 010512852	14 03
14 03 10 00891021	0611 NECULAI --- GHEORGHE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00891122	CL PEDRO RAMIREZ 6	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 010512953	14 03
14 03 10 00891122	0611 FASIE --- AUREL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00891223	CL HERMANOS CALVO LOZANO 6	14814	CAMPO NUBES	14 03 218	10 010513054	14 03
14 03 10 00891223	0611 VOINOU --- GHEORGHE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 0089179562	CL HERMANOS CALVO LOZANO 6	14814	CAMPO NUBES	14 03 218	10 010513155	14 03
14 03 10 0089179562	0611 MOHAMMED --- GHALEM		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00891425	CL PEREZ GALDOS 1	14960	RUTE	14 03 218	10 010513256	14 03
14 03 10 00891425	0611 FITA --- GHEORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00891627	AD FUENTE GRANDE, S/N 0	14813	ALMEDINILLA	14 03 218	10 010513458	14 03
14 03 10 00893060	0611 LATEA --- ROMICA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00891930	PZ NUEVA 18 2 DRC	14900	LUCENA	14 03 218	10 010513761	14 03
14 03 10 00891930	0611 PIRVU --- VASILE ADRIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00892132	CL JUAN VALERA 36 2	14960	RUTE	14 03 218	10 010513963	14 03
14 03 10 00892132	0611 RAUCESCU --- AUREL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00892233	CL CL PEDRO IZQUIERDO 14	14900	LUCENA	14 03 218	10 010514064	14 03
14 03 10 00892233	0611 PETROV --- VIOREL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00892334	CJ SALADO ALTO S/N 0	14900	LUCENA	14 03 218	10 010514165	14 03
14 03 10 00892334	0611 SATMARI --- ADRIAN MADALIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00892435	CL MARIO CUBILLO 15	14850	BAENA	14 03 218	10 010514266	14 03
14 03 10 00892435	0611 VRANA --- MIRCEA GEORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00892536	CL MORALES 21 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 010514367	14 03
14 03 10 00892536	0611 EPREM --- COSTINEL MARINI		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00892738	CL AGUILAR 69	14910	BENAMEJI	14 03 218	10 010514569	14 03
14 03 10 00892738	0611 HAMOUR --- JIMMY		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00892940	CL SAN MARCOS 42 2	14900	LUCENA	14 03 218	10 010514771	14 03
14 03 10 00892940	0611 CURTICI --- IOAN MARIUS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00893041	CL MONTENEGRO 7 3 DRC	14900	LUCENA	14 03 218	10 010514872	14 03
14 03 10 00893041	0611 TINICA --- NICOLAE IONUT		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00893243	CL JUAN LOPEZ BAJA 21 AT	14900	LUCENA	14 03 218	10 010515074	14 03
14 03 10 00893243	0611 CHIRAN --- MARIUS MIHAI		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00893445	CL RAMON Y CAJAL 38	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 218	10 010515276	14 03
14 03 10 00893445	0611 PANAIT --- DUMITRU		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00893546	CL LUQUE 19 PB A	14900	LUCENA	14 03 218	10 010515377	14 03
14 03 10 00893546	0611 BAICU --- CLAUDIU IONUT		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00893647	CL HUERTA 33	14900	LUCENA	14 03 218	10 010515478	14 03
14 03 10 00893647	0611 MARIN --- IOSIF		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00894051	CL JUAN PALMA GARCIA 2 4 IZQ	14900	LUCENA	14 03 218	10 010515781	14 03
14 03 10 00894051	0611 BOSHNakov --- ANGEL ACENOV		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 00894152	CL PALACIOS 31	14900	LUCENA	14 03 218	10 010515882	14 03
14 03 10 00894152	0611 ZAMPFR --- IONUT		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 03 10 0089424675	CL CORAZON DE JESUS 55	14900	LUCENA	14 03 218	10 010515983	14 03

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

07 140077877960	0611 LLAMAS PEREZ ARACELI	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00413701	CL MIGUEL DE CERVANTES 36	14 03 313 10 009764740	14 03	
07 141026573602	0521 RIO TRAPERO DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00415014	CL PAREJO Y CAÑERO, 25 1	14 03 313 10 009764841	14 03	
07 140076033748	0611 MENDOZA AREVALO MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00427441	CL ROMERO MERCILAN 14 4	14 03 313 10 009765043	14 03	
10 14106300374	0111 ROMERO BONILLA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00463817	CL CALVARIO 91	14 03 313 10 009765548	14 03	
07 141000527482	0521 HINOJOSA RONDA JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00464524	CL SAN JOSE 33-ZAMBRA- 0	14 03 313 10 009765649	14 03	
07 141047733039	0611 STANESCU --- CRISTINA FLOREN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00468564	CL ARQUILLA 19 3	14 03 313 10 009765952	14 03	
07 141017670517	0611 CORTES LOZANO MARIA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00517771	CL ZAPATERIA 59	14 03 313 10 009767063	14 03	
07 140070235067	0521 RODRIGUEZ MORILLO MILAGROS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00524845	CT DE LA RAMBLA S/N 0	14 03 313 10 009767265	14 03	
07 140070235067	0521 RODRIGUEZ MORILLO MILAGROS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00524845	CT DE LA RAMBLA S/N 0	14 03 313 10 009767366	14 03	
07 141013767982	0611 MARTIN MONTES FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00536464	CL MADRE DE DIOS 1 DCH	14 03 313 10 009767669	14 03	
07 141039625960	0611 RAMOS ESPADAS ANTONIO ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00556773	CL AGUILAR 1 3 B	14 03 313 10 009767770	14 03	
07 141039625960	0611 RAMOS ESPADAS ANTONIO ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00556773	CL AGUILAR 1 3 B	14 03 313 10 009767871	14 03	
07 141011566587	0611 PAEZ ESCOBAR ANTONIO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00566509	CL JUSTICIA 18	14 03 313 10 009768376	14 03	
07 211031070545	0611 EL HIRAGUE --- EL HASSAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00571931	CL LUXEMBURGO 10	14 03 313 10 009768881	14 03	
07 141016811055	0611 BORRIGO CASTILLO JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00591432	CL CONDE DE SUPERUNDA 18 2 D	14 03 313 10 009770093	14 03	
07 080512838319	0611 VILLALBA MARTINEZ SUSANA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00605273	CL ARRECIFE 10	14 03 313 10 009770400	14 03	
07 211037005834	0611 VISAN --- ANGELICA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00638720	CL AVDA. ALEMANIA 57	14 03 313 10 009770804	14 03	
07 141041807349	0611 STAN --- MIHAI FLORICA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00640538	CL BAIA 13	14 03 313 10 009770905	14 03	
07 281137271281	0521 DA SILVA SANCHEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00668325	CL JUAN VALERA, 8 D 3 C	14 03 313 10 009771410	14 03	
07 140053905422	0521 DIAZ CHACON PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00670143	CL JOSE MORA ESCUDERO 9 3	14 03 313 10 009771612	14 03	
07 140056852606	0611 COSANO RIVAS MATILDE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00670345	CL DR.OCHOA 27 1 D	14 03 313 10 009771713	14 03	
07 140066672238	0611 TRIGUERO RODRIGUEZ MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00670648	CL BAILLEN 33 4 1 A	14 03 313 10 009771814	14 03	
07 141000638832	0521 MATA TORO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00673577	CL SILERIA, 14	14 03 313 10 009772016	14 03	
07 140054822373	0611 GARCIA MONTERO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00687523	CL JUAN LOPEZ ALTA 15	14 03 313 10 009772824	14 03	
07 140064921285	0611 CEBALLOS GONZALEZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00691563	CL DANZANTES 16	14 03 313 10 009773329	14 03	
07 141039468235	0611 CABELLO ONIEVA JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00695001	CL LAS PARRAS 8	14 03 313 10 009774036	14 03	
10 14110438537	0613 OSUNA CALVO MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00698839	PZ LA FUENTE, 2	14 03 313 10 009774440	14 03	
10 14106257937	0613 ALPENSUR ARRENDAMIENTOS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00699142	PZ ALTA Y BAJA 26	14 03 313 10 009774541	14 03	
10 14109907764	0111 UTE INVERS, MAR. SOHA IL Y HACIENDA IBERA	INVERS,S.L. NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00700960	CL LLANO DEL RINCON 3 BJ	14 03 313 10 009774642	14 03	
10 14101754815	0613 DOBLAS PUERTO JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00742689	CM DE LA TORCA 0	14 03 313 10 009776864	14 03	
07 141007671635	0611 MOLINA MARMOL SAMUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00765325	CL BLANCA DE LOS RIOS 17 2°	14 03 313 10 009777268	14 03	
10 14008916714	0111 CORTES LASTRES CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 91 00173476	PG SAN BARTOLOME PARCELA 303	14 03 313 10 009832034	14 03	
07 140061596411	0521 CUADRA JIMENEZ MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00710707	CL LA MERINA, 5	14 03 313 10 009832943	14 03	
10 14100957896	0111 MUEBLES A. RODRIGUEZ CURIEL,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00032542	AS APARTADO DE CORREOS 375	14 03 313 10 009833044	14 03	
07 140069052980	0521 AGUILERA PORRAS JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00410741	CL MOLINOS 32 2° B	14 03 313 10 009834256	14 03	
07 140065989093	0611 AVILES CHICANO MANUEL MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00447824	CL MAESTRA BALVINA CERDEÑO (FUEN AL 1 2	14 03 313 10 009834660	14 03	
10 14109289287	0111 MUEBLES DE COCINA F. ARROYO,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00667183	CL CUESTA DE MALAGA S/N 0	14 03 313 10 009835468	14 03	
07 141031898801	0611 MENDOZA CORTES VICTORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00732457	CL POETA JUAN REJANO 23 1 DRC	14 03 313 10 009835670	14 03	
07 140062021490	0521 GARCIA BARRANCO JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00780957	CL ALONSO DE AGUILAR 23	14 03 313 10 009835872	14 03	
07 140069009837	0521 BARRANCO GARCIA JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00840773	CL RAFAEL LEÑA CABALLERO 7 1 1	14 03 313 10 009835973	14 03	
07 141005890370	0611 ORTEGA DELGADO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00906956	CL ALONSO DE AGUILAR 116 1° B	14 03 313 10 009836276	14 03	
07 070067653911	0611 LLAMAS CARMONA ARACELI	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00142202	CL MONTURQUE 47	14 03 313 10 009837286	14 03	
07 141003435765	0521 ALGAR MESA RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00155942	CL DOMINGO FDEZ MAILLO 18	14 03 313 10 009837589	14 03	
07 291071852647	0521 AGUILERA POZO JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00258295	CM DE LA GAYOMBA, S/N 0	14 03 313 10 009838300	14 03	
10 14106300374	0111 ROMERO BONILLA ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00463817	CL CALVARIO 91	14 03 313 10 009839310	14 03	
07 140060176470	0521 BURGOS MONTENEGRO MARIA FATIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00472709	CL JUEGO PELOTA 29 3 A	14 03 313 10 009839411	14 03	
07 141045212251	0611 LOUGTAYA --- ABDELGHANI	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00493119	CL LOS JUNCARES, GRUPO 8 4	14 03 313 10 009840017	14 03	
07 141024286927	0611 MORENO CARNERERO FRANCISCO JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00507061	AV ANDALUCIA 179	14 03 313 10 009840320	14 03	
07 141005016865	0611 LOPEZ GALISTEO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00509485	BD CERRO CRESPO-1° FASE 0 2 DCH	14 03 313 10 009840522	14 03	
10 14110328908	0111 EUROPEA DE REVESTIMI ENTOS DEL GENIL,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00540609	AV DE LA ESTACION 75 77	14 03 313 10 009840825	14 03	
07 141011265382	0611 CASTILLO GUTIERREZ M DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00569911	CL POZO 33	14 03 313 10 009841027	14 03	
07 080512838319	0611 VILLALBA MARTINEZ SUSANA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00605273	CL ARRECIFE 10	14 03 313 10 009841431	14 03	
07 140070363490	0611 CORDOBA RUIZ JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00606081	CL CHACARRA 2	14 03 313 10 009841532	14 03	
10 14105035435	0111 CONSTRUCCIONES Y PRO MOCIONES JOAQUIN GAL	INDO LOPEZ, S. NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	

14 03 10 00615175		UR SAN JERONIMO 10	14 03 313 10 009841734	14 03
07 140073203368	0611	CARACUEL REINA LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00656403		CL MIGUEL INDURAIN, S/N 0	14 03 313 10 009841936	14 03
07 140056106312	0521	SILES RUIZ ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00670244		CL FUENTE DEL CONDE 127	14 03 313 10 009842239	14 03
07 171007535884	0611	TIRADO ARENAS ANA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00689442		CM DE LAS POZAS 18	14 03 313 10 009843148	14 03
07 141044804043	0611	LANDINEZ PEREZ NELSY PATRICIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00753504		CL RANCHO CHICO 9 A	14 03 313 10 009844461	14 03
07 350046173253	0521	CESAR PEDRAZA ARACELI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00778560		AV PARQUE-EDIF.PORTACOBELI LOCAL-3 0	14 03 313 10 009844865	14 03
10 14109377500	1211	SAMMAI --- AHMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 02 09 00191903		CL INFANTA DOÑA MARIA 6 2 DCH	14 03 313 10 009957932	14 03
07 140077690125	0611	PEREZ BORDAS JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 99 00083572		CL NUEVA, 83	14 03 313 10 009958134	14 03
07 141027118519	0521	MORILLO CABELLO JOSE DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00023464		GR MIGUEL DE CERVANTES 3	14 03 313 10 009958538	14 03
07 141000067340	0611	GARCIA MEDRANO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 06 00169671		CL RODRIGO CUBERO VILLARREAL 6 18	14 03 313 10 009958841	14 03
07 140069818169	0521	CHACON ARJONA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 07 00073510		AV FUENTE DEL RIO 24	14 03 313 10 009959346	14 03
10 14103811821	0111	LODELHOBBY, S. L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00446581		CL HERRERA 12	14 03 313 10 009960255	14 03
07 141001535676	0611	MARTIN ARREBOLA MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00450423		CL ALONSO DE AGUILAR 76	14 03 313 10 009960356	14 03
10 14106530649	0111	OSUNA GRANADOS MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00471338		CL RONDA DEL VALLE 124	14 03 313 10 009960558	14 03
07 141017071440	0611	CORTES FLORES FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00510138		CL CERVANTES 7 2 A	14 03 313 10 009960659	14 03
07 141023628438	0521	LANZAS GOMEZ RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00553483		CL VICENTE ALEXANDRE 22	14 03 313 10 009960962	14 03
07 141025004424	0521	BONILLA GONZALEZ JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00553584		BD DEL CARMEN 2 1 B	14 03 313 10 009961063	14 03
07 141002341483	0611	AGUNDO TRUJILLO JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00586627		CL CAPACHEROS 4	14 03 313 10 009961467	14 03
07 141045551852	0611	MIHAI --- MARIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00609663		CL CABRA 51	14 03 313 10 009961568	14 03
07 140074120020	0521	ROSA LUQUE JUAN MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00669176		CL F.FEDERICO GARCIA LORCA 12 3 C	14 03 313 10 009961871	14 03
07 301046181882	0611	RUSU --- MARIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00741928		CL PRIEGO 9 B	14 03 313 10 009962275	14 03
07 181019914482	0611	HEREDIA HEREDIA ENCARNACION	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 08 00747887		CL RUTE 23 2	14 03 313 10 009962376	14 03
07 080340232980	0611	HERENAS CASTRO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00067807		CL LAS NAVAS 62	14 03 313 10 009962881	14 03
07 140057441979	0521	RODRIGUEZ CUREL ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00080436		CL RIO GUADIANA 13	14 03 313 10 009962982	14 03
10 14108929579	0111	CENTRO MOVIL CORDOBA ,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00111657		CT MONTORO-PUENTE GENIL S/N 0	14 03 313 10 009963184	14 03
07 141035449405	0521	GUTIERREZ NUÑEZ ELOISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00158642		CL MADRE DE DIOS 22	14 03 313 10 009963588	14 03
07 140067180880	0521	ORTIZ ALARCON ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00179355		PZ ALCALDE DE LA MONEDA 3 1º D	14 03 313 10 009963689	14 03
07 140069799274	0521	ECLJA MEDINA FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00216034		CL TENIENTE FERNANDEZ 1 0	14 03 313 10 009963790	14 03
10 14109062046	0111	LUCENA FACTORY MUEBL ES,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00278476		CT CORDOBA-MALAGA KM. 69 0	14 03 313 10 009964093	14 03
07 140066003443	0611	ADAMUZ PEREZ MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00282823		CL NAVAS DEL SELPILLAR 3	14 03 313 10 009964194	14 03
07 141018167843	0521	RAMIREZ GARRIDO SUSANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00296866		CL OBISPO ROSALES 18 1 D	14 03 313 10 009964295	14 03
07 140076369612	0611	VARO ARANDA MANUELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00322330		PZ ANTEQUERA 4	14 03 313 10 009964400	14 03
07 141023890439	0611	ORTIZ DE GALISTEO LUCENA NADIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00359817		CL ATARAZANA 3 3 A	14 03 313 10 009964602	14 03
07 141043017223	0611	MAMOUNI --- MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00418320		CL GENERAL ALAMINOS 65 2	14 03 313 10 009965107	14 03
07 291002250295	0611	REPISO PORRINO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00480055		RD SAN FRANCISCO 18 2º 3ª	14 03 313 10 009965713	14 03
07 141031626793	0521	RUIZ GARCIA GLORIA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00515825		CL VERACRUZ 2 2	14 03 313 10 009965814	14 03
07 141013472033	0611	CUBILLO RODRIGUEZ FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00537851		CL ARQUITECTO MATEO GAYA 80	14 03 313 10 009966016	14 03
07 141030782388	0521	MORALES LUQUE ALFONSO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00621212		CL DR. PEDRAJAS, 16	14 03 313 10 009966420	14 03
10 14007946209	0111	MOLINA MUÑOZ JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00645763		CL LOS MANZANOS 14	14 03 313 10 009966622	14 03
07 140075793268	0611	REMACHA SEVILLANO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00655968		CL DEL ACEITE 22 BJ 1	14 03 313 10 009966723	14 03
07 141017728212	0611	DIAZ RAYO MARIA FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00706488		CL HUERTA 8	14 03 313 10 009966824	14 03
07 141022723409	0611	RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN CARLOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00818949		PZ DE BECQUER 3 2 D	14 03 313 10 009967026	14 03
07 141044523046	0521	GONZALEZ JIMENEZ ARACELI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00874523		CL NAVAS 15 2º 2	14 03 313 10 009967228	14 03
07 281204305254	0611	RUIZ REINA JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00895236		CL ERAS 12	14 03 313 10 009967329	14 03
07 141007925451	0611	MARTINEZ ARROYO CRISTOBAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00907057		CL J. FERNANDEZ JIMENEZ 18	14 03 313 10 009967531	14 03
07 141034299852	0611	JIMENEZ PAREJO ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00934541		CL VARIOS 0	14 03 313 10 009967632	14 03
07 140068370445	0611	ROLDAN MOLINA JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00967984		AV FUENTE DEL RIO 18 1 E	14 03 313 10 009967733	14 03
07 161010083364	0611	MUSTATA --- RODIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 00986576		CL ANCHA 4 2 B	14 03 313 10 009967834	14 03
10 14100186142	0111	HERMANOS GRANDE TORR ES,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 01017292		CT ZAGRILLA KM. 0'2 PARCELA 178 0	14 03 313 10 009968137	14 03
07 141000039452	0111	GALVEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 09 90008328		CL ISAAC PERAL 3 2 I 0	14 03 313 10 009968440	14 03
10 14102267501	0111	RESTAURANTE LOS MANU ELES,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00141289		CL PLAZA DE ESPAÑA 4	14 03 313 10 009969046	14 03
10 14105171841	0111	PROMOCIONES CRUSO,S. L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00141491		CL LLORENTE EL CIEGO 4	14 03 313 10 009969147	14 03
07 141021642059	0611	MUÑOZ ESPINOSA MARIA MAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00221317		CL AREVALO 3 3 BJ IZQ	14 03 313 10 009970258	14 03
07 14102355686	0521	DOBLAS NAVARRETE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 03 10 00239000		CL CABRILLANA 70	14 03 313 10 009970460	14 03

14 03 10 00771183		CL EGIDO PLAZA DE TOROS 4 1 2 A	14900	LUCENA	14 03 313 10 009988749	14 03
14105459205	0613	SIERRA DE CABRA, S.L.				
14 03 10 00779469		CL VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO 6 3º A	14004	CORDOBA	14 03 313 10 009988850	14 03
140074403138	0521	CHAIRI PUERTO MOHAMED				
14 05 93 00190373		PSJE SAN SEBASTIAN -B- 11	14011	CORDOBA	14 03 313 10 009989153	14 03
141000587302	0521	LEIVA PEREZ RAFAEL				
14 03 01 00098396		CL ALONSO DE AGUILAR 16	14920	AGUILAR	14 03 313 10 010094742	14 03
141023787375	0521	OSUNA HIERRO DAVID				
14 03 02 00047196		CL VERACRUZ 6 2º DCH	14900	LUCENA	14 03 313 10 010094843	14 03
301020341688	0521	HAMMAD --- HAMID				
14 03 04 00008959		PZ CARMEN 7	14914	PALENCIANA	14 03 313 10 010094944	14 03
141003065448	0611	BELLO JIMENEZ FRANCISCA				
14 03 04 00075243		CL MAGISTRADO EGUILLAZ, MODULO A 0 1 4	14850	BAENA	14 03 313 10 010095045	14 03
140075736381	0611	URBANO JIMENEZ INMACULADA				
14 03 04 00124551		CL BAJA SAN PEDRO 47	14850	BAENA	14 03 313 10 010095247	14 03
140077786115	1221	GONZALEZ PEÑAS JUANA				
14 03 05 00151759		CL RAMON Y CAJAL 65 2 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 010095348	14 03
140066643037	0611	SANCHO COBO JOSE				
14 03 05 00325349		CL ANDOVALAS 10	14940	CABRA	14 03 313 10 010095449	14 03
140052942694	0611	VICE MORAL MANUEL				
14 03 06 00091869		CL MONTE HORQUERA 44	14857	NUEVA-CARTEYA	14 03 313 10 010095954	14 03
141037124875	0611	SADQ --- NACER				
14 03 06 00131174		PZ NTRA SRA DEL CARMEN 9	14914	PALENCIANA	14 03 313 10 010096156	14 03
080367490586	0611	GIL DURAN JUAN DE DIOS				
14 03 06 00216353		UR PEDRO GARFIAS 1 1 3	14940	CABRA	14 03 313 10 010096358	14 03
061009966526	0611	HAMMAD --- RAHAL				
14 03 06 00356803		CL CERVANTES 46 1	14960	RUTE	14 03 313 10 010096560	14 03
141012281559	0521	ABQARI FARID NOUR EDDINE				
14 03 07 00057847		CL EL PESO 46 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 010097065	14 03
140065075374	0521	RODRIGUEZ RAMIREZ FERNANDO				
14 03 07 00329043		CL LUQUE, 21 2 B	14900	LUCENA	14 03 313 10 010097267	14 03
08050441579	0521	CARMONA HERNANDEZ LUISA				
14 03 07 00425841		CL JABONERIA 39	14810	CARCABUEY	14 03 313 10 010097368	14 03
140070484338	0521	ROMERO RAMIREZ FRANCISCO JESUS				
14 03 08 00036959		RD SAN FRANCISCO 2 2º 2	14900	LUCENA	14 03 313 10 010097671	14 03
140072690076	0521	SALAMANCA PEREZ FERNANDO				
14 03 08 00111731		CL PLAZA DE ESPANA 4 0	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 10 010097772	14 03
14105864985	0111	ORTEGA CALVILLO JUAN CARLOS				
14 03 08 00168921		CL EL AGUA 29	14900	LUCENA	14 03 313 10 010098075	14 03
140078178054	0521	ARIZA AGUILERA JOSE CARLOS				
14 03 08 00236316		CL BAENA, S/N 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 010098580	14 03
211023171412	0611	MORENO FERNANDEZ ROSARIO				
14 03 08 00376055		CL POETA JUAN REJANO 9 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 010098883	14 03
141045205076	0611	BORISLAVOV ILIEV NIKOLAY				
14 03 08 00390001		CL LA PARRA 35	14900	LUCENA	14 03 313 10 010099186	14 03
14108153074	0111	CAPDEVILA LOPEZ SANTIAGO				
14 03 08 00413138		CL GUADIX 13 3 DCH	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 010099287	14 03
14103811821	0111	LODELHOBBY, S.L.				
14 03 08 00446581		CL HERRERA 12	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14 03 313 10 010099388	14 03
141004920471	0521	ESPEJO CUMPLIDO FRANCISCO				
14 03 08 00473055		CL NUEVA 36 BJ IZQ	14940	CABRA	14 03 313 10 010099590	14 03
141028011424	0521	GOMEZ PAREJO ANTONIO JESUS				
14 03 08 00489122		CL ALHAMA, 19 5 BJ G	14900	LUCENA	14 03 313 10 010099691	14 03
301036244739	0611	ALLALI --- MUSTAPHA				
14 03 08 00601882		CL VILLA 5 1	14940	CABRA	14 03 313 10 010099893	14 03
14103486264	0111	IBERSOFA, S.R.L.				
14 03 08 00683930		PE LOS SANTOS 44	14900	LUCENA	14 03 313 10 010100200	14 03
141026329684	0611	ESCRIBANO MEDINA FRANCISCO DE AS				
14 03 08 00719191		CL LA RAMBLA 14	14900	LUCENA	14 03 313 10 010100301	14 03
140067971230	0521	TRUJILLO GOMEZ MANUEL				
14 03 08 00731117		PZ ANDRES SEGOVIA, 15	14910	BENAMEJÍ	14 03 313 10 010100503	14 03
14107805288	0111	GOMEZ ARAGON FRANCISCO				
14 03 08 00745463		AV MIGUEL COSANO 13 2º 20	14920	AGUILAR	14 03 313 10 010100604	14 03
141019654266	0521	BERRAL MORALES MANUEL				
14 03 08 00748392		CL PRACTICANTE RAFALITO ESOJO 6	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 010100705	14 03
411035444610	0611	ALGUACIL GOMEZ FRANCISCO				
14 03 09 00003644		CL ALCALA GALIANO 14 B	14860	DOÑA MENCIA	14 03 313 10 010100907	14 03
14109105290	0111	LUCENA CLUB DE FUTBO L				
14 03 09 00016273		AV DEL PARQUE 13 BJ INT	14900	LUCENA	14 03 313 10 010101008	14 03
14107381219	0111	BASCON Y GOMEZ, S.L.				
14 03 09 00070736		CL SAN PEDRO 71	14900	LUCENA	14 03 313 10 010101109	14 03
141002677448	0521	LUQUE PEREZ MARIA CARMEN				
14 03 09 00082658		CL CONDE COLOMERA 1 2º	14510	MORILES	14 03 313 10 010101210	14 03
14110226551	0111	BARRERA VELASCO DAVID DANIEL				
14 03 09 00182789		CL BALDOMERO JIMENEZ 13 1º	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 010101614	14 03
140051157288	0611	GUZMAN ORDOÑEZ JOSE				
14 03 09 00317579		CL J.MUÑOZ DE CASTILLO 23 2º	14900	LUCENA	14 03 313 10 010102321	14 03
140065246540	0611	MORALES MORENO RAFAEL				
14 03 09 00322027		CL SANTA TERESA 15	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 010102523	14 03
451021145227	0611	GEONEA --- FLORIN				
14 03 09 00350319		CL ALGAR 0	14811	ALGAR	14 03 313 10 010102725	14 03
141005156810	0521	ALVAREZ LUNA ANTONIO				
14 03 09 00382651		CL LAUREANO FERNANDEZ MARTOS S/N 0	14850	BAENA	14 03 313 10 010103028	14 03
081113784378	0611	BRAVO CARMONA ANA BELEN				
14 03 09 00557150		CL BARBADO 9 3 C	14850	BAENA	14 03 313 10 010103735	14 03
141028140756	0611	ARROYO CHACON MARIA CARMEN				
14 03 09 00603933		CL PORTUGAL 2 BJ 3	14850	BAENA	14 03 313 10 010104442	14 03
141002305212	0521	CARMONA MARTIN MARIA JESUS				
14 03 09 00671934		CL PRINCIPE DE ASTURIAS 8 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 010104644	14 03
141026810947	0521	SOTO LOPEZ ANTONIO				
14 03 09 00687896		CL CRISTO DEL AMOR 19	14920	AGUILAR	14 03 313 10 010104745	14 03
141020778557	0611	ROJAS CUENCA FRANCISCO MANUE				
14 03 09 00840672		CL ZAPATERIA 12	14850	BAENA	14 03 313 10 010104947	14 03
140049772010	0521	MONTES RODRIGUEZ JOSE LUIS				
14 03 09 00972634		UR LA ESTRELLA 11 1º F	14900	LUCENA	14 03 313 10 010105250	14 03
141032695918	0611	MONTILLA LINARES LUZ MARIA				
14 03 09 01011434		CL ESPECTACION 9	14913	ENCINAS REALES	14 03 313 10 010105553	14 03
140067063571	0521	OLEA ESTEBAN ANTONIO				
14 03 09 01020629		CT RUTE (LAS HERILLAS) 0	14900	LUCENA	14 03 313 10 010105654	14 03
380052500014	0521	GIL RIVAS FRANCISCO RAMON				
14 03 09 01033662		CL PRINCIPE DE ASTURIAS 6 0	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 010105755	14 03
141043836467	0611	HORODINCU --- ROMICA				
14 03 10 00073490		CL FRANCISCO SALTO 21	14960	RUTE	14 03 313 10 010106361	14 03
141001018445	0521	DORADO RAMIREZ MANUEL				
14 03 10 00113001		CL JUAN BLAZQUEZ 90 2º DCH	14900	LUCENA	14 03 313 10 010106563	14 03
291010381424	0521	CORTES CORTES JUAN JOSE				
14 03 10 00136340		CL POETA JUAN REJANO 0 2 DCH	14500	PUENTE-GENIL	14 03 313 10 010106866	14 03

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la página visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

14 03 09 00599384	CL ROLDAN 32	14960 RUTE	14 03 351 10 010780513	14 03
07 141038161967	0521 DA SILVA MATOS IGOR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 03 351 10 010781119	14 03
14 03 09 00673045	CL BARAHONA DE SOTO 12 2º B			
07 141036130425	0521 MENDOZA REYES JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAT	14 03 366 10 010533363	14 03
14 03 09 00913525	CL MAESTRO JOSE RAMEA 11			
07 071000380583	0521 LUQUE BAUTISTA ANDRES	NOT. CONVUGE EMBARGO SALARIO PENSION	14 03 380 10 010028559	14 03
14 03 09 00101149	CL FEDERICO GARCIA LORCA 29			
10 14110144608	0111 TORRES AGUILAR M EUFRACIA	NOT. CONVUGE EMBARGO SALARIO PENSION	14 03 380 10 010029266	14 03
14 03 09 00196230	CL TORREJON 19			
07 140050786567	0521 ONIEVA BURGOS MATILDE	NOT. CONVUGE EMBARGO SALARIO PENSION	14 03 380 10 010392311	14 03
14 03 09 00869267	CL CESTEROS 24 BJ			
07 141030746723	0521 MORENO ROMERO MANUEL	NOT. CONVUGE EMBARGO SALARIO PENSION	14 03 380 10 010471224	14 03
14 03 08 00089402	CL PORTA JUAN REJANO 32 BJ DCH			
07 140077866442	0521 FRANCO GONZALEZ FABIOLA	NOT. CONVUGE EMBARGO SALARIO PENSION	14 03 380 10 010496684	14 03
14 03 08 00190038	CL JOSE ARIZA 99			
07 071000380583	0521 SANTAGRIGIDA BENITEZ MARIA LUISA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONVUGE	14 03 381 10 010028660	14 03
14 03 09 00101149	CL FEDERICO GARCIA LORCA 29			
10 14110144608	0111 BARRIENTOS FERNANDEZ FELIPE ANTONIO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONVUGE	14 03 381 10 010029367	14 03
14 03 09 00196230	CL TORREJON 19	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONVUGE	14 03 381 10 010392412	14 03
07 140050786567	0521 PEREZ TORRES RICARDO			
14 03 09 00869267	CL CESTEROS 24 BJ	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONVUGE	14 03 381 10 010421512	14 03
14110154005	0111 PEDROSA ARIAS JOSE MARIA			
14 03 08 00604411	CL JUAN JOSE ESPEJO 16	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 009717856	14 03
10 14104882659	0111 MOLERO FERNANDEZ JOSE			
62 14 10 00074041	AV DE LA ESTACION 97	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 009859013	14 03
07 141001195267	0521 MORENO BAENA JOSE EDUARDO			
62 14 10 00101424	CL MANUEL REINA 78 2	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 009922061	14 03
07 141016505002	0521 MOLINA LAMA MARIA BELEN			
62 14 09 00126756	CL JOSE SOLIS 21 BJ J	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 009922162	14 03
07 141042805237	0521 ALVARADO TARIRA CESAR AUGUSTO			
62 14 10 00069088	CL TERCIA 3 1 I	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 009922465	14 03
10 14108603520	0111 LOPEZ RAMIREZ EDUARDO			
62 14 10 00003212	CL RIO 40 4	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 010199018	14 03
07 141008633248	0611 SANCHEZ TIENDA FRANCISCO			
62 14 09 00134133	CL DON PABLO 4	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 010199523	14 03
10 14107949677	0111 BENITEZ MONTES ANGEL			
62 14 10 00102939	CL POZO 33	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 010430000	14 03
10 14109499556	0111 GARCIA GALINDO JUAN			
62 14 10 00080711	CL BENAMEJI 8	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	14 03 855 10 010604596	14 03
07 141045736051	0521 OKOLI --- NWABUEZE GODFRE			
62 14 10 00106777	CL JERONIMO MEDINA, 18 BJ	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 010214576	14 03
10 29114056916	0111 ROMERO CALVENTE FRANCISCA			
62 14 09 00018339	CL SEVILLA 3 A	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 010214980	14 03
10 14109684664	0111 CANO GORDO OSCAR			
62 14 09 00034103	CL GERONIMO SANCHEZ RUEDA, 1 PORT 1 3	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 010215586	14 03
07 141036643111	0521 GARCIA PEREZ SANDRA FABIANA			
62 14 07 00014948	CL ALCALDE DE LA CRUZ CEBALLOS 15 5º 2	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 010216495	14 03
07 141028193805	0521 RUIZ AGUILERA JOSE ANTONIO			
62 14 09 00098767	CL SANTO CRISTO, 11 2 1	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 010216600	14 03
07 140077701138	0521 GOMEZ ROSA CARMEN			
62 14 09 00124938	CL SANTO CRISTO, 11 2 1	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 010217004	14 03
07 141034337137	0521 GRANDE ABALOS LAURA MARIA			
62 14 10 00074647	CL JERONIMO SANCHEZ DE RUEDA 1 3º 41	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 010217307	14 03
07 071035022721	1221 MOREIRA CASTILLO ESTELITA			
62 14 09 00098464	CL PEÑUELAS 6 2 3º A	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 010217610	14 03
07 140052297545	0521 JIMENEZ DEL CAÑO GABRIEL			
62 14 09 00022480	CL PLAZA NUEVA 17 0	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 010217913	14 03
10 14104923378	0111 ARJONA PEREZ FRANCISCO			
62 14 10 00047062	CL PARROCO JOAQUIN JIMENEZ MURIEL 36 2º	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 010393523	14 03
10 14100359732	0111 MOBILIU,S.L.			
62 14 09 00143934	APARTADO DE CORREOS 382 0	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 010393624	14 03
10 14100359732	0111 MOBILIU,S.L.			
62 14 09 00143934	APARTADO DE CORREOS 382 0	COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	14 03 877 10 010393725	14 03
10 14100359732	0111 MOBILIU,S.L.			
62 14 09 00143934	APARTADO DE CORREOS 382 0	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 010208819	14 03
10 29114056916	0111 ROMERO CALVENTE FRANCISCA			
62 14 09 00018339	CL SEVILLA 3 A	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 010208920	14 03
10 14104287020	0111 MUEBLES SOL LUCENA,S.L.LABORAL			
62 14 09 00021874	ZZ APARTADO DE CORREOS 574	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 010209223	14 03
10 14104819409	0111 MUEBLES LEYCOR,S.L.LABORAL			
62 14 09 00098969	CL ERA ALTA 10	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 010211344	14 03
10 14100651843	0111 AGUNDO CARDENAS AGUSTIN			
62 14 10 00071819	CL CADENAS 11	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 010212253	14 03
07 141014213374	0521 GRANDE MOLINA JUAN			
62 14 10 00081923	AV JUVENTUD (ED FUENTE DEL REY) 0 1 1	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 010212556	14 03
10 14107949677	0111 BENITEZ MONTES ANGEL			
62 14 10 00102939	CL POZO 33	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 010212657	14 03
10 14105286019	0613 CANO AGUILERA RAFAEL			
62 14 10 00104050	CL HENARES 3 0	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 010371796	14 03
10 14102859302	0111 CELFONT,S.L.			
62 14 07 00070421	ZZ APARTADO DE CORREOS 268	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 010372507	14 03
10 14100359732	0111 MOBILIU,S.L.			
62 14 09 00143934	APARTADO DE CORREOS 382 0	COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	14 03 898 10 010372810	14 03
10 14104231345	0111 OBRAS Y CONTRATAS VIRGEN DE ARACELI,S.L.			
62 14 10 00031605	CL CORAZON DE JESUS 12	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	14 03 986 10 009544872	14 03
10 14109879270	0111 BEATO PINO MARIA ESTHER			
62 14 08 00023665	CL SAN CRISTOBAL 45 4	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	14 03 986 10 010390590	14 03
10 14105069383	0111 GARCIA MARTINEZ DIEGO JOSE			
62 14 10 00026955	AV SAN CARLOS DE CHILE 101	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	14 03 986 10 010411408	14 03
07 141013606621	0521 GASPARELLI LOPEZ DAVID			
62 14 08 00046806	CL ANTONIO EULATE 25 BJ B	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	14 05 333 10 010705741	14 03
07 141045543061	0611 STANCU --- REMUS			
14 05 08 00493534	CL MESONES 42	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 05 351 10 010657140	14 03
07 141045364017	0611 IANCU --- MARIAN			
14 05 09 00206504	CL ALONSO GARCIA 25	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	14 05 351 10 010668254	14 03
07 141045365128	0611 BADEA --- ALEXANDRU			
14 05 09 00544990	CL SAN FERNANDO 8			

A N E X O I
 NUM.REMESA: 14 03 1 10 000010
 LOCALIDAD
 14900 LUCENA

TELEFONO FAX
 957 0511000 957 0511393

URE DOMICILIO
 14 03 CL SAN PEDRO 33

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Procedimientos Especiales
Córdoba

Núm. 10.791/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.

38/2010; 141000044102; María José Fernández Rodríguez; Avda. Cruz de Juárez 6 (Córdoba).

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 19 de octubre de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 10.792/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.

172010; 411012672646; Antonio Manuel Franco Reina; c/ Doce de Octubre 9 (Córdoba).

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 19 de octubre de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Córdoba

Núm. 11.222/2010

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RDL 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el art. 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los arts 34.3 de la L.G.S.S. y 86 del R.G.R., debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. 27/11/92).

Córdoba, a 3 de noviembre de 2010.- El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

Table with columns for identification number, date, name, address, municipality, province, and price. Includes entries for various individuals and companies across the province of Córdoba.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verif

Table with columns for identification number, name, address, and location. Includes entries for MORENO LUQUE MARIA MERCE, MORENO LUQUE MARIA MERCE, MORENO LUQUE MARIA MERCE, DIAZ LARGO EDISON MARIO, REDONDO MORENO JUAN ANTO, AL ASSIM --- BOUCHRA, BAENA REYES MARIA, GUERRERO LUQUE TRINIDAD, HIDALGO NAVAS EDUARDO, RUIZ CANTERO JESUS, SERBAT EP EL FARISSI IMA, LO PREIATO --- ANTONIO J, RAMOS MARTINEZ JAIME JIM, TERECHÉ --- VIOLETA, CABELLO MUÑOZ JOSE LUIS, ALVES EVANGELISTA CRISTI, GARCIA GUADALUPE CARLOS, WILSON --- GARETH JAMES, LACATUS --- ANA MARIA, ARENAS PEREZ FERNANDO, SERRANO LOPEZ MANUEL, DUEÑAS ARCOYA ANGEL, BADOS MORENO MARIA DOLOR, GIRARDIN --- PHILIPPE, VEGA NAVAJAS IGNACIO, SANCHEZ ALBA NORBERTO, MORALES VALENZUELA MANUE, FERNANDEZ TARIFA BEATRIZ, UL HAQ --- EHSAN, MOHAMMAD --- IMRAN, CALERO DE LA FUENTE FRAN, BENJUMEA RODRIGUEZ CARME, REBOLLO GOMEZ JOSE CARLO, GARCIA GUARDON ANTONIO, GARCIA ORTEGA ERNESTO, MEDINA MORA PEDRO PABLO, RIBES BAUTISTA RAMON, MINGUEZ MUNERA MANUEL JE, ORTIZ SAEZ CELSO, GALISTEO MARTINEZ ALPONS, JOSE SANCHEZ GUER, MOYANO GARCIA MARIA TERE, MOLINO BLANCO 11, UBEDA VERDEJO ANA MARIA, JUANA MARTIN 8, ROMERO GARCIA SANDRA MAR, AV CAMPO DEL FUTBOL, JIMENEZ FERNANDEZ JOSE, CL OFRADE MANUEL RA, SAN JUAN 24, PUENTE GENIL 3, MERINO ORJUELA MANUEL, AGUILAR MARTINEZ JONATAN, FUANTE DE LA PITI, MANUEL HERNANDEZ, ALGAR RUIZ ANGEL BARTOLO, JOSE MARRON 5, LEIVA RUIZ FRANCISCO JES, JOSE MARRON 5, CORTES REYES RICARDO, AV ESTACION 71, ANA MILENA, AV LA PAZ 7, CAMERON, NUESTA 10, ARROYO ROJAS FCO JAVIER, EL EL SOTILLO (STA.), RUIZ VELASCO ANTONIA, JOSE MARRON 5, SANCHEZ RECIO RAMON JOSE, AV RONDA DE LOS TEJAS, PEREZ AROCA JOSE DANIEL, AV RONDA DE LOS TEJAS, ROMERO CORTES VICENTA, CL JAZMIN Y LA LLAMA, HIDALGO FILTER MANUEL, CL PATIO JUAN MIRO 4, ROMERO LOPEZ RUBEN, AV DE LA CONSTITUCIO, ROMERO LOPEZ RUBEN, AV DE LA CONSTITUCIO, VAZQUEZ RIOS CAROLINA, AV ALNASIR, 19 (LOCA), SANCHEZ CASTILLO SILVIA, CL LA ALMONA 3, ROMERO PINEDA JUAN ANTON, CL LOS OLIVOS 1, JURADO LOPEZ MARIA CARME, CL TORRECAMPO 21, CABELLO MORALES LUISA, CL LUIS CARDENAS "LA, OSUNA OSUNA JOSE, CL LA MARINA 3, ROJAS FERNANDEZ MARIO, CL MALAGA 25, CASTRO CORTES EDUARDO, CL LA RESPUESTA 44 2, FERNANDEZ ARROYO RAFAEL, CL MONTURQUE 99, ELORDUI IBARZABAL PELLO, CT TRASSIERRA -PONIC, CL GONZALO DE CORDOB, REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA, GOMEZ ROMERO FRANCISCO M, CL MEDIODIA 14, HUERTAS SORIANO JUAN ANT, CL TEGUCIGALPA 7, HRISTOV --- MITKO YOSKOV, CL MESON 88, FLORIAN --- MIHAI CONSTA, CL JUNCAL 15, DRAGAN --- DECEBAL, CL SOLEDAD 14, DOBRE --- LENUTA, PZ SAN AGUSTIN 1, SAIOC --- ANGELA, PZ SAN AGUSTIN 1, CAFADARU --- AUREL NICUS, CL SANTA ANA 2, CITA --- STEFANITA ALIN, CL PISOS SANTA ANA 2, GRUIA NO CONSTA RODICA, CL SANTA ANA, FLOREHA --- ARCADIAN, CL DUQUESA 4, MANGHIN --- ROMICA, AV CARLOS III 79, NAVARRO FERNANDEZ ANTONI, CL FRAY ALBINO 16, GONZALEZ FUENTES MANUEL, CL PISOS SANTA ANA 2, BOUAYED --- LAHBIB, CL VENTANAS DOÑA ALD, ALEXANDRU --- MARIAN, CL PISOS SANTA ANA, ALEXANDRU --- COSTINEL D, CL PISOS SANTA ANA 3, LA S FLORES 7, RODRIGUEZ LARA FRANCISCO, CL HUERTA CABRA, SN, EL ASSOULI --- MOHAMMED, CL PASEILLO DE LA ZOR, JERRAH --- JAOUD, CL SERVICIOS SOCIALE, CRIRSTEA --- VIOREL CONST, CL RIO SECO 23, ETTAYAA --- ABDELMAJID, CL ALTA 10, HAMMAD --- RAHAL, CL CARRETERA CORDOBA, MUSTFA --- MARIANA, CL PARROCO JOAQUIN J, PARVU --- TEODORA NICOLE, CL SOL 13, ATENA --- BOCANEL, CL ANCHA 27, BARAN --- MARIAN, CL SAN JOSE 12, LUQUE ROPERO JOSE, AV ESPAÑA, 26, JIMENEZ CASTILLA LUCIANO, CL MAESTRA CLUDIA SO, AGUILERA ARENAS ANTONIO, CL VICENTE ALEXANDRE, JIMENEZ SERRANO DIEGO, CL LOS JUNCARES S/N, CRUZ MORILLO BERNABE, CL MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ GARCIA MARCO, CL TUCUMAN 2, CANO SEVILLA DANIEL, CL BARRIADA 28 DE FE, SERRANO PALACIOS MELITON, CL LA PLATA 96, BOZQUEZ CRUZ MANUEL, CL LAS VIÑAS 8, GEL DURAN JUAN DE DIOS, CL PEDRO GARFAS 1, LOZANO SOJO JOSE, CL AVDA. ESTACION 40, SANCHEZ MUÑOZ AGUSTIN, CL PARROCO DON JUAN, GARCIA JIMENEZ GINES, CL JOSE FERNANDEZ JI

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/vbfip

Table with columns for ID, Date, Name, Address, Municipality, and Postal Code. Lists various individuals and their locations across the province of Córdoba.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verifir

Table with columns: ID, Date, Name, Address, City, Postal Code, Country, Phone, Email. Rows list individuals such as DRAGOI ROMULUS, KANE CHEIKH, GARCIA COCA LUCIA, etc.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva
Córdoba

Núm. 10.787/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 15 de octubre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Vivienda
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 10.772/2010

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-02239/2009 Matrícula: 73-23BRY- Titular: Hernandez Pascual Gonzalo Ruy Domicilio: Avda. Miramar, 29 - 6º A

Co Postal: 29640 Municipio: Fuengirola Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 8 de Mayo de 2009 Vía: A45 Punto Kilométrico: 74 Hora: 17:32 Hechos: Arrojar en báscula un peso bruto de 17300kg, estando autorizado para 15000 kg, exceso de 2300kg (15,33%). Realiza un transporte de caballos desde ronda a villa-nueva del rey. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.751,00

Expediente: CO-02585/2009 Matrícula: 19-91FJD- Titular: Camacho Hermoso Bernardo Domicilio: Avda. Arjona 14 P6-3B Co Postal: 23006 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2009 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 187 Hora: 08:45 Hechos: Circular con un peso bruto de 4.800 kg., siendo su masa maxima autorizada de 3.500 kg., lo que supone un 37,14% (1.300 kgs) de exceso. Se adjunta ticket de bascula. Pesado en bascula oficial marca Haeni, modelo WL 103 Nº 4692 y Nº 4693 cuya verificacion periodica se encuentra en vigor. Transporta sofas con origen en Jaen y destino Don Benito (BA). Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.600,00

Expediente: CO-00084/2010 Matrícula: 84-02CMS- Titular: Transmatinada SL Domicilio: Paseo de los Molinos, 24 Co Postal: 45210 Municipio: Yuncos Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 08:04 Hechos: Circular con un peso bruto de 4550 kg siendo su masa maxima autorizada de 3500 kg, lo que supone un 30,00 % de exceso 1050 kg.se adjunta ticket de bascula. Pesado en bascula oficial marca haeni modelo wl103 nº 3198 y nº 3200 cuya verificacion periodica se encuentra en vigor. Transporta mudanzas con origen en Illescas (TO) y Destino Sevilla. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00137/2010 Matrícula: 13-74FYH- Titular: Vairo Martin, Const. y Contratas, S.L. Domicilio: Cataluña Parque Empres. P-4 VIAL 21-24 Co Postal: 29200 Municipio: Antequera Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 7 de Julio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 07:15 Hechos: Circular transportando un cargamento de arena mortero desde Antequera hasta Cordoba careciendo de tarjeta de transportes. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00440/2010 Matrícula: 62-78FXJ- Titular: Francisco Gálvez Batista Domicilio: Ebano, 7 Co Postal: 41400 Municipio: Ecija Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 00:05 Hechos: Aminorar el conductor el descanso diario obligatorio a realizar en un periodo consecutivo de 24 horas a ocho horas y veintinueve minutos, según hojas de registro fechadas 28 y 29/05/2009, adjuntadas al boletín. Periodo de descanso: de 19:59h día 28 a 04:28 horas día 29/05/2009. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-00558/2010 Matrícula: 10-50CFF- Titular: Juela Lucero, Luis Alfredo Domicilio: Avda. Los Almogavares, 28-2º-1 Co Postal: 14006 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 21 de Julio de 2009 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 08:19 Hechos: Circular transportando un cargamento de chatarra desde Cordoba al Poligono Ind. Las Quemadas careciendo de tarjeta de transportes.realiza servicio publico. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00692/2010 Matrícula: 15-01FPS- Titular: Traydisgades, S.L. Domicilio: Calle Ingeniero Barbudo, Nº 5 Co

Postal: 14013 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 241 Hora: 15:30 Hechos: Circular realizando transporte privado de mercancías peligrosas hacia Córdoba con 35 botellas de oxígeno medicinal de 30 litros y 4 botellas de oxígeno líquido sin especificar en la carta de porte ni el grupo de embalaje. Normas Infringidas: 141.24.2 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00950/2010 Matrícula: 00-10DWC- Titular: Dialma, Transportes y Obras, S.L. Domicilio: Ctra. de Extremadura, Nacional 630 Co Postal: 41210 Municipio: Guillena Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Septiembre de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 09:12 Hechos: Circular con un peso bruto de 39950kg, siendo su MMA de 38000kg, lo que supone un 5,13% de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00

Expediente: CO-01182/2010 Matrícula: 06-61DXV- Titular: Abordo Andalucía SL Domicilio: Polg. Las Quemadas Parc. 250 Co Postal: 14014 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 6 de Octubre de 2009 Vía: N502 Punto Kilométrico: 367,5 Hora: 11:07 Hechos: Circular transportando mercancías perecederas (lacteos), careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. Presenta fotocopia de la parte frontal del certificado. Normas Infringidas: 140.26.2 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-01245/2010 Matrícula: 06-61DXV- Titular: Abordo Andalucía SL Domicilio: Polg. Las Quemadas Parc. 250 Co Postal: 14014 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 6 de Octubre de 2009 Vía: N502 Punto Kilométrico: 367,5 Hora: 11:07 Hechos: Circular con un peso bruto de 3800kg. Siendo su MMA de 3500kg, lo que supone un 8,57% de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01363/2010 Matrícula: 36-64DRL- Titular: Abordo Andalucía SL Domicilio: Polg. Las Quemadas Parc. 250 Co Postal: 14014 Municipio: Cordoba Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2009 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 18:30 Hechos: Circular de cordoba al poligono las quemadas , transportando productos alimenticios congelados, sn acreditar el conductor del vehiculo la relacion laboral con el titular del vehiculo. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n-Isla de La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la

sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 15 de octubre de 2010.- El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 4/5/10, BOJA núm. 79 de 13/5/10), Julio García Abad.

Consejería de Salud Delegación Provincial Córdoba

Núm. 10.806/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia de fecha 19/05/2010 presentada por la intervención de RENFE, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/179/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a M^a Carmen Molina García cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Calle Colombia 41 de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 13 de octubre de 2010.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.

Núm. 10.807/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de denuncia nº 08-3604 de fecha 16/03/10, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/116/10.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Juan Suárez Herrera cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Damasco 2, 1º-9 de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, a 14 de octubre de 2010.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.

Núm. 10.808/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección nº 2942 de fecha 26/03/2010, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/126/10.

Intentada la notificación del trámite de Propuesta de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Juan Barranco Moreno, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Escuela s/nº (puesto 2 del mercado) de Montilla (Córdoba), que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 13 de marzo de 2010.- La Delegada Provincial, Mª Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba Departamento de Régimen Interior

Núm. 10.817/2010

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial.-
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.-
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Departamento de Régimen Interior
 - Domicilio: Plaza de Colón, 15
 - Localidad y código postal: 14071 - Córdoba
 - Teléfono: 957 212900
 - Telefax: 957 211188
 - Correo electrónico: dgc01@dipucordoba.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones
- Número de expediente: 84/10

2. Objeto del Contrato:

- Tipo: Servicio
- Descripción: Contratación del servicio de mensajería de los diversos Centros y Dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba.
 - División por lotes y número de lotes:
 - Lugar de prestación del servicio: En todos los Centros y Dependencias de la Corporación.
 - Domicilio:
 - Localidad y código postal:
 - Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de dos años, a partir de su formalización
 - Admisión de prórroga: El contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de ambas partes, manifestada expresamente antes de la finalización del mismo por un periodo más de dos años
 - Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
 - Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
 - CPV (Referencia de Nomenclatura): 60100000-9

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación (en su caso):

A) Criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "B").

B) Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "C"). Fórmulas correspondientes.

Valoración de ofertas:

Los 64 precios que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas se valorarán, atendiendo a su importancia y frecuencia de uso, de acuerdo con la siguiente distribución de puntuación del total de 41,35 puntos establecidos:

- Garantía de entrega antes de las 19:00 horas del día siguiente.

- Garantía de entrega antes de las 14:00 horas del día siguiente.

- Garantía de entrega antes de las 10:00 horas del día siguiente:

* Total: 36 precios.

* Peso en la valoración: 1 x 36 puntos.

- Envíos masivos con peso limitado con garantía de entrega durante los 2 días siguientes en capitales de Provincial (50 unidades mínimo):

* Total: 4 precios.

* Peso en la valoración: 0,67 x 4 = 2,68 puntos.

- Envíos aéreos: Baleares:

* Total: 12 precios.

* Peso en la valoración: 0,10 x 12 = 1,20 puntos.

- Envíos aéreos: Canarias, Ceuta y Melilla:

* Total: 4 precios.

* Peso en la valoración: 0,10 x 4 = 0,40 puntos.

- Valija: servicio puerta a puerta para envíos diarios con destinos fijos, previamente concertados.

* Total: 6 precios.

* Peso en la valoración: 0,10 x 6 = 0,60 puntos.

- Servicio urbano en Córdoba:

* Total: 2 precios.

* Peso en la valoración: 0,235 x 2 = 0,47 puntos.

Precio (proporcional a la baja):

De todas las modalidades y tarifas establecidas en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se deberán ofertar todos los precios unitarios descritos con el siguiente reparto proporcional:

- Cada precio unitario tendrá una puntuación comprendida entre los valores máximos establecidos en cada uno de los diferentes cuadros, dando el valor 0 al precio más alto de todos los ofertados, y el valor máximo establecido al precio más bajo. El resto de precios ofertados tendrán un valor proporcional a la bajas propuestas, para lo que se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = (\text{Máx} - \text{Of})$$

Donde:

P = puntuación que correspondería a la oferta que se valora.

N = puntos o porcentaje máximo para dicho criterio (establecido en cada cuadro).

C = diferencia entre las ofertas máxima y mínima.

Máx = oferta máxima.

Of = oferta correspondiente al licitador.

- La valoración total de este criterio vendrá dada por la suma obtenida de la puntuación de cada uno de los precios unitarios ofertados.

De 0 a 41,35 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 70.000,00 €. IVA(%): 18%. Importe total: 12.600,00 €

b) Valor estimado del contrato: 82.600,00 €

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

Medios de acreditación de solvencia económica y financiera.

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Medios de acreditación de solvencia técnica y profesional.

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

4) Dirección electrónica: mjdr01@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar

desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará previamente en el Perfil de Contratante de esta Diputación Provincial.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):**11. Otras informaciones:**

Córdoba, a 20 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 11.219/2010

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.-

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.-

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Departamento de Régimen Interior

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: 14071 - Córdoba

4) Teléfono: 957 212900

5) Telefax: 957 211188

6) Correo electrónico: mdruiz@dipucordoba.esy jcivico@dipucordoba.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones

d) Número de expediente: 108/10

2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Suministro

b) Descripción: Contratación del suministro de tres vehículos todoterreno (lote 1) y dos furgonetas (lote 2) con destino al Servicio de Carreteras.

c) División por lotes y número de lotes: 2

d) Lugar de entrega: Casa Palacio de la Diputación Provincial

1) Domicilio: Plaza de Colón, 15

2) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

e) Plazo de entrega: El plazo máximo de entrega para ambos lotes será de 3 meses, desde la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga:

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34113200-4 Y 34115200-8

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación (en su caso):

A) Criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "B").

1.- Mejora de las condiciones técnicas mínimas: de 0 a 2 puntos.

2.- Servicio post-venta (red de talleres, asistencia en carretera): de 0 a 0,5 puntos.

B) Criterios evaluables de forma automática o mediante la

aplicación de fórmulas (Sobre "C"). Fórmulas correspondientes.

- 1.- El precio, proporcional a la baja: de 0 a 5 Puntos.
- 2.- Mejora de las condiciones mínimas de garantía: de 0 a 0,5 puntos. (Por incremento del periodo de garantía en un año o seis meses respecto al mínimo establecido, 0,2 y 0,1 punto respectivamente).

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: Lote 1: 81.355,93 € IVA(%): 18%. Importe total: 96.000,00 €

Lote 2: 30.508,47 € IVA(%): 18%. Importe total : 35.999,99 €

b) Valor estimado del contrato: 111.864,44 €

5. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

Medios de acreditación de solvencia económica y financiera.

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Medios de acreditación de solvencia técnica y profesional.

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

4) Dirección electrónica: mjdr01@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15

b) Localidad y código postal: Córdoba - 14071

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará previamente en el Perfil de Contratante de esta Diputación Provincial.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):**11. Otras informaciones:**

Córdoba, a 29 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 10.773/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D. Salvador Pardo Sancho, domiciliado en este Municipio en la Calle Los Chamarines,9 (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 10.774/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D^a. Pilar Romero Moreno, domiciliada en este Municipio en la Calle San Cristóbal, 27 de Fuencubierta (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación

ción de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 10.775/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D^a. Mioara Ivan, domiciliada en este Municipio en la Calle Mercedes Rojas, 8 de Fuencubierta (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 10.776/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D^a. Solange Pessoa Medina, domiciliada en este Municipio en la Calle Beata María Mogas, 4, P02, Dr (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 10.777/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D. Antonio García Coca, domiciliado en este Municipio en la Calle Cervantes, 9 (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 10.778/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D^a. Josefina Domínguez Quintero, domiciliada en este Municipio en la Calle Cervantes, 9 (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 10.779/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D. Antonio José García Domínguez, domiciliado en este Municipio en la Calle Cervantes, 9 (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territo-

rial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 10.780/2010

Intentada sin efecto la notificación de baja de oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción indebida, de D^a. Esperanza Florente Petre, domiciliada en este Municipio en la plaza Martín Prats, 3 de El Garabato (La Carlota), por no cumplir los requisitos establecidos en art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 9 de abril de 1997, Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito la incoación de oficio del correspondiente expediente, para proceder a darle de baja en el Padrón de este Municipio, en el domicilio citado, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, pudiendo alegar ante este Ayuntamiento, sito en Avd. Carlos III, nº 50, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota a 13 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 11.212/2010

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el expediente de modificación del Presupuesto General consolidado de esta entidad para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 octubre de 2010, y caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de Texto Refundido de la Ley 39/88 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme a lo siguiente:

Plazo de exposición y admisión: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar: Registro General.

Órgano: Pleno de la Corporación.

La Carlota, 2 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 11.213/2010

Doña Rafaela Crespín Rubio Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota, hace saber que:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 octubre del presente año, expediente 30.0/2010 de modificación de las Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según art. 17 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Carlota a 2 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 11.214/2010

Doña Rafaela Crespín Rubio Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota, hace saber que:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre del presente año, Expediente 32.0/2010 de Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según art. 17 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Carlota a 2 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 11.224/2010

En relación con el expediente que sobre expropiación se tramita en este Ayuntamiento, por el presente se convoca al propietario de la parcela 11017, situada en el Polígono 3 de Maruanas – El Carpio, para que asista el día 19 de noviembre de 2010 a las 10.00 horas en el salón de sesiones a efectos de firmar el acta de constatación.

A dicha reunión deberá de venir provisto de DNI y certificado de cuenta bancaria de la que usted sea titular a efectos de hacer el ingreso correspondiente, que según la documentación que obra en el expediente es de 1.066,04 euros.

En El Carpio a 4 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa en funciones, Rosa Benítez Pérez.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 10.855/2010

De conformidad con el Acuerdo nº 1069/10 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, de la adjudicación del contrato de

Servicio de Publicidad y Difusión para la Edición de Cosmopoética 2011 conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 116/10.

2. Objeto del contrato.

Servicio de Publicidad y Difusión para la Edición de Cosmopoética 2011.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Importe Licitación:

65.254,24 € + 11.745,76 € (I.V.A.)- Total: 77.000,00 €.

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba: www.perfildecontratante.cordoba.es

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver Pliego Administrativo.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

9. Gastos de anuncios.

Ver Pliego Administrativo.

10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.perfildecontratante.cordoba.es

Córdoba, 21 de octubre de 2010.- El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

Ayuntamiento de Córdoba Selección y Formación

Núm. 10.376/2010

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Presidencia), EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DECONSOLIDACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

I.- Normas generales

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 3 plazas de Técnico/a de Grado Medio (Presidencia), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-2 pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 1998 y 2000. Códigos: 233, 255 y 256.

II.- Requisitos de los/as aspirantes

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas

selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia)

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico/a de Grado Medio.

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- Solicitudes

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo ante de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta.- El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 22'54 € (Número de Cuenta 2024. 6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de un/a Técnico/a de Grado Medio.
3. Fotocopia de la titulación requerida.
4. Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV.- Admisión de aspirantes

Octava.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- Tribunal Calificador

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Cuatro funcionarios/as.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI.- Sistema de selección

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

A) Fase de concurso:

Esta fase de Concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de

Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectuó el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaciónados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobaremaciónados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaciónados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 3 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 80 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 37.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico a elegir por parte del/la aspirante, entre los propuestos por el Tribunal, desglosado en preguntas, relativo a los temas comprendidos del 15 al 60 y relacionado con las funciones a desempeñar.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 35.

Decimotercera.- La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Decimocuarta.- Los/as aspirantes serán convocados/as para

cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "Ñ", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta.- Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que hubiesen superado el segundo ejercicio, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobaremación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimoctava.- Una vez terminada la calificación de los/as as-

pirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII.- Presentación de documentos

Decimonovena.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII.- Normas finales

Vigesimoprimer.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa aplicable.

Vigesimosegunda.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimotercera.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos

administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de septiembre de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 3 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Presidencia)

Formación (máx. 18 puntos)

- Por estar en posesión del Titulación Universitaria Superior: 1 punto.

- Por cada master relacionado con el temario de la convocatoria, impartido por Organismo Público o privados debidamente homologados, hasta un máximo de 1 punto: 0,5 puntos.

- Por cada 2 Matrículas de Honor obtenidas durante la realización de los estudios requeridos para participar en la convocatoria, hasta un máximo 0,6 puntos: 0,2 puntos.

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 11,80puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas: 0,50 puntos.

Cursos de 20 a 50 horas: 0,75 puntos.

Cursos de 51 a 100 horas: 1 punto.

Cursos de 101 a 200 horas: 1,25 puntos.

Cursos de más de 200 horas: 1,50 puntos.

- Por cada ejercicio superado, en procesos selectivos del Ayuntamiento de Córdoba, para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 2,3 puntos: 1,15puntos c/u.

- Por haber superado ejercicios en procesos selectivos de otras administraciones para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 1,3 puntos: 0,65 puntos c/u.

Trabajo desarrollado (máx 22,50)

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 22,50: 0,375 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 15,75: 0,262 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 13,50: 0,225 puntos.

Otros méritos (máx 4,50)

- Por cada hora de impartición de cursos de Formación, Seminarios etc. impartidos por Administraciones Públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con temario de la convocatoria, hasta un máximo de 2,25: 0,05puntos.

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles etc., relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1,25: 0,25 puntos.

- Por realización de publicaciones, relacionadas con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1: 0,20 puntos.

Justificación de los méritos alegados

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia

debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Masters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Las Matrículas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 3 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Presidencia)

1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Principios Constitucionales. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.

2. La organización política del Estado: La Corona y los poderes del Estado. Sucesión, regencia y tutoría. El refrendo.

3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.

4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.

6. Entidades que integran la Administración Local. El Municipio. Concepto y elementos. Clases de entes municipales en el derecho español.

7. La Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Niveles esenciales de la organización municipal.

8. El Procedimiento Administrativo. Principios Generales

9. El Acto Administrativo. Principios generales.

10. La función Pública. El personal al servicio de las Entidades locales.
11. Presupuesto y gasto público local. Estudio especial de los ingresos tributarios en el ámbito local.
12. Políticas públicas de igualdad de oportunidades. Mainstreaming e Integración de la perspectiva de género
13. La planificación con enfoque integrado de género. Los informes de Impacto de género
14. Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Comité de Seguridad y Delegados del Comité
15. El archivo: concepto y evolución histórica.
16. Concepto de documento: Caracteres y valores.
17. El ciclo vital de los documentos.
18. Concepto de documento de archivo y documento de apoyo informativo.
19. El acceso a los documentos y archivos.
20. El Archivo Municipal de Córdoba: historia.
21. El edificio y las instalaciones del Archivo municipal de Córdoba.
22. El Archivo Central: definición y funciones.
23. El Archivo intermedio: definición y funciones.
24. El Archivo Histórico: definición y funciones.
25. La identificación y valoración de series documentales.
26. La ordenación de los fondos documentales.
27. La selección documental: conservación y eliminación.
28. El cuadro de clasificación del Archivo Municipal de Córdoba.
29. Fondos del Archivo Municipal de Córdoba.
30. Colecciones del Archivo Municipal de Córdoba.
31. Ingreso y transferencias de fondos: criterios y organización.
32. Los instrumentos de control: hojas de remisión de fondos y calendario de transferencias.
33. Los instrumentos de descripción: guías, inventarios y catálogos.
34. La informatización del archivo municipal de Córdoba.
35. Actuaciones en los archivos de oficina.
36. Dinamización cultural en el Archivo.
37. La fototeca del Archivo Municipal de Córdoba.
38. Centros Cívicos en el Ayuntamiento de Córdoba: definición, fines, ámbito territorial y funcional de actuación.
39. Centros Cívicos y servicios de proximidad: políticas, servicios y equipamientos.
40. Centros Cívicos y sociedad civil: asociacionismo y participación.
41. Gestión de Calidad enfocada hacia la satisfacción del ciudadano y su relación con la polivalencia y la transversalidad en los centros cívicos.
42. Metodología para la evaluación de los equipamientos y servicios de proximidad.
43. La gestión de equipamientos de proximidad en la recepción y atención al público.
44. La gestión, planificación y cesión de los usos de espacios en centros cívicos.
45. Buenas prácticas constructivas y de planificación de los equipamientos de proximidad.
46. La planificación participativa: diseño de procesos participativos en los equipamientos de proximidad.
47. Dirección de equipos de trabajo, liderazgo y motivación.
48. La dirección en las organizaciones como parte actora en la gestión de los recursos humanos.
49. Toma de decisiones en las organizaciones. La delegación.
50. Análisis de problemas y resolución de conflictos. La nego-

ciación.

51. La organización en distritos en el Ayuntamiento de Córdoba: los distritos como ejes del proceso de desconcentración de programas y servicios municipales.

52. Regulación de las Juntas Municipales de Distrito en el Ayuntamiento de Córdoba: El Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito.

53. Organización y atribuciones de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba.

54. Régimen de funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba.

55. Organización administrativa de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba. Atribuciones de la Secretaría de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba.

56. Modelo de desconcentración de Recursos y Servicios en las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba.

57. Regulación de la participación ciudadana en el Ayuntamiento de Córdoba. El Reglamento de Participación ciudadana.

58. El estatuto del Vecino. Participación individual. Derechos y deberes frente a la administración municipal.

59. Asociacionismo y Participación. Organos de participación ciudadana.

60. Identificación de necesidades sociales. Análisis de la realidad como propuesta metodológica.

Núm. 10.377/2010

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Serv. Sociales), EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DECONSO-LIDACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

I.- Normas generales

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Técnico/a de Grado Medio (Serv. Sociales), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-2, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2001. Código: 237.

II.- Requisitos de los/as aspirantes

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o equivalente (de-

berá acreditarse la equivalencia).

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico/a de Grado Medio.

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- Solicitudes

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta.- El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 22'54 € (Número de Cuenta 2024. 6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de un/a Técnico/a de Grado Medio.
3. Fotocopia de la titulación requerida.
4. Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV.- Admisión de aspirantes

Octava.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en

el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- Tribunal Calificador

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Cuatro funcionarios/as.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI.- Sistema de selección

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Fase de Concurso:

Esta fase de Concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el ANEXO I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectuó el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremación por los/as aspiran-

tes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos meritos no autobareados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 3 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 80 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 37.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico a elegir por parte del/la aspirante, entre los propuestos por el Tribunal, desglosado en preguntas, relativo a los temas comprendidos del 15 al 60 y relacionado con las funciones a desempeñar.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 35.

Decimotercera.- La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Decimocuarta.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "N", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta.- Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que hubiesen superado el segundo ejercicio, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solici-

tudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobareación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus meritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimooctava.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII.- Presentación de documentos

Decimonovena.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII.- Normas finales

Vigesimoprimer.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa aplicable.

Vigesimosegunda.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimotercera.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de septiembre de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Serv. Sociales)

Formación (máx. 18 puntos)

- Por estar en posesión del Titulación Universitaria Superior: 1 punto.

- Por cada master relacionado con el temario de la convocatoria, impartido por Organismo Público o privados debidamente homologados, hasta un máximo de 1 punto: 0,5 puntos.

- Por cada 2 Matrículas de Honor obtenidas durante la realización de los estudios requeridos para participar en la convocatoria, hasta un máximo 0,6 puntos: 0,2 puntos.

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 11,80puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas: 0,25 puntos.

Cursos de 20 a 50 horas: 0,50 puntos

Cursos de 51 a 100 horas: 0,75 puntos

Cursos de 101 a 200 horas: 1 punto

Cursos de más de 200 horas: 1,50 puntos

- Por cada ejercicio superado, en procesos selectivos del Ayuntamiento de Córdoba, para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 2,3 puntos: 1,15puntos c/u.

- Por haber superado ejercicios en procesos selectivos de otras administraciones para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 1,3 puntos: 0,65 puntos c/u.

Trabajo desarrollado (máx 22,50)

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como Técnico/a de de Grado Medio, hasta un máximo de 22,50: 0,375 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 15,75: 0,262 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 13,50: 0,225 puntos.

Otros méritos (máx 4,50)

- Por cada hora de impartición de cursos de Formación, Seminarios etc. impartidos por Administraciones Públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con temario de la convocatoria, hasta un máximo de 2,25: 0,05puntos.

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles etc., relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1,25: 0,225 puntos.

- Por realización de publicaciones, relacionadas con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1: 0,20 puntos.

Justificación de los méritos alegados

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Masters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud

del mismo.

b) Las Matrículas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Serv. Sociales)

1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Principios Constitucionales. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.
2. La organización política del Estado: La Corona y los poderes del Estado. Sucesión, regencia y tutoría. El refrendo.
3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.
4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
6. Entidades que integran la Administración Local. El Municipio. Concepto y elementos. Clases de entes municipales en el derecho español.
7. La Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Niveles esenciales de la organización municipal.
8. El Procedimiento Administrativo. Principios Generales
9. El Acto Administrativo. Principios generales.
10. La función Pública. El personal al servicio de las Entidades locales.
11. Presupuesto y gasto público local. Estudio especial de los ingresos tributarios en el ámbito local.
12. Políticas públicas de igualdad de oportunidades. Mainstreaming e Integración de la perspectiva de género
13. La planificación con enfoque integrado de género. Los informes de Impacto de género
14. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Comité de Seguridad y delegados de Prevención
15. El Sistema Público de Servicios Sociales. Ley 2/1988 de Servicios Sociales de Andalucía.
16. Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores.
17. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
18. Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.
19. Los contratos de las Administraciones Públicas. Concepto Contratos Privados y contratos administrativos de la administración.
20. Los contratos de las Administraciones Públicas: Clases de contratos. Contratos menores: formalización.
21. Bases de ejecución del presupuesto. Normas de ejecución del presupuesto de gasto del Ayuntamiento de Córdoba.
22. Convenio único de los empleados/as del Ayuntamiento de Córdoba: Clasificación, funciones, reclasificación, comisión de servicios, niveles de los puestos de trabajo.
23. Convenio único de los empleados /as del Ayuntamiento de Córdoba: jornada, vacaciones, licencias y situaciones administrativas.
24. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad y Salud en el Convenio de los Empleados /as del Ayuntamiento de Córdoba.
25. La incapacidad. Definición de Capacidad Jurídica y capacidad de obrar. Las Instituciones de Protección: La Tutela, La Curatela y el Defensor Judicial.
26. Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores.
27. Fundación Cordobesa de Tutela. Objetivos. Situaciones en las que interviene.
28. Pautas de actuación en caso de personas mayores que viven solas y no pueden valerse por si mismas. Procedimiento de Control Judicial de los Ingresos Involuntarios.
29. Orden de 5 de Noviembre de 2007 por la que se regula el Procedimiento y los requisitos para la acreditación de Centros para Personas Mayores en situación de dependencia.
30. Orden de 21 de diciembre de 2007 por la que se aprueba el modelo de documento contractual para el ingreso de personas mayores en situación de dependencia en Centros Residenciales del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
31. Tasas por asistencia y estancia en Residencia. Hecho imponible. Sujeto. Cuota Tributaria. Sujetos Pasivos. Cuota Cero. Anexos.
32. Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de Personas Mayores Municipal.
33. Organigrama de la Residencia de Personas Mayores Municipal
34. Protocolos. Definición. Protocolos básicos en los Centros Residenciales de personas dependientes.
35. Protocolo de funcionamiento de la Comisión Técnica Interdisciplinar de la Residencia de Personas Mayores Municipal.
36. Expediente individual de la Persona Mayor Dependiente Residente. Contenidos mínimos obligatorios.
37. La Programación Individual de Atención Integral. Definición y seguimiento.
38. Los sistemas de Autocontrol alimentario. Aspectos genera-

- les de un sistema de autocontrol. Equipo responsable. Términos de referencia. Fichas Técnicas. Flujo del Producto.
39. Plan de Autoprotección de la Residencia de Personas Mayores Municipal. Justificación. Objetivos. Equipos de Intervención.
 40. Cartera de Servicios de los Centros Residenciales para Personas Mayores.
 41. El trabajo en equipo. Equipos interdisciplinarios. Equipos multidisciplinarios.
 42. Manipulación manual de cargas. Guía técnica de evaluación.
 43. Lumbalgia y ciática. Protocolo de vigilancia sanitaria específica de trabajadores/as expuestos/as a manipulación de cargas.
 44. Acoso (Mobbing) y violencia en el trabajo. Definición. Conductas de acoso laboral. Factores potenciadores.
 45. Personal especialmente sensible a los riesgos del Trabajo. Protección a la maternidad.
 46. Funciones del personal técnico en residencia de mayores: psicología, trabajo social, terapeuta ocupacional, fisioterapia.
 47. Funciones del personal clínico en residencia de mayores: medicina, enfermería, auxiliares de clínica.
 48. Funciones del personal de servicios en residencia de mayores: lavandería, cocina, portería, otros.
 49. Funciones del personal administrativo en residencia de mayores.
 50. Funciones de Dirección en residencias de mayores.
 51. Malos tratos a personas mayores, acción u omisión. Guía de actuación.
 52. La soledad de la persona mayor tras la jubilación. Dificultades de adaptación a la jubilación. Desvinculación social, circunstancias familiares, problemas de salud. Estrategias para prevenir la soledad tras la jubilación.
 53. III Plan Municipal de Mayores: Objetivos Generales y Áreas de Intervención.
 54. El Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 55. La teleasistencia en Andalucía.
 56. El teléfono de atención a las personas mayores en Andalucía.
 57. La prevención de la dependencia.
 58. Centros de Día para Personas Mayores. Unidades de Estancia Diurna.
 59. Estatuto de los Centros de Día para Personas Mayores de Andalucía. Reglamento de funcionamiento de los Centros de Día Municipales del Ayuntamiento de Córdoba.
 60. El Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Mayores. Consejo Local de Mayores del Ayuntamiento de Córdoba. Naturaleza. Funciones. Organización y funcionamiento.

Núm. 10.378/2010

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Cooperación), EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

I.- Normas generales

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 3 plazas de Técnico/a de Grado Medio (Cooperación), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcionarial, perteneciente a la Escala: Administración General, Subescala: Técnica, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-2 pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 2001 y 2002. Códigos: 244, 254 y 259.

II.- Requisitos de los/as aspirantes

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico/a de Grado Medio.

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- Solicitudes

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo ante de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta.- El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 22'54 € (Número de Cuenta 2024. 6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.
2. Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de un/a Técnico/a de Grado Medio
3. Fotocopia de la titulación requerida
4. Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV.- Admisión de aspirantes

Octava.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- Tribunal Calificador

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Cuatro funcionarios/as.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del ci-

tado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI.- Sistema de selección

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Fase de Concurso:

Esta fase de Concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremación por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobaremación por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremación por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 3 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 80 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 37.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico a elegir por parte del/la aspirante, entre los propuestos por el Tribunal, desglosado en preguntas, relativo a los temas comprendidos del 15 al 60 y relacionado con las funciones a desempeñar.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos,

siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 35.

Decimotercera.- La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Decimocuarta.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "S", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta.- Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que hubiesen superado el segundo ejercicio, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobaremación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremacionados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas

las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimooctava.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII.- Presentación de documentos

Decimonovena.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII.- Normas finales

Vigesimoprimer.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedi-

miento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa aplicable.

Vigesimosegunda.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimotercera.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de septiembre de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 3 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Cooperación)

Formación (máx. 18 puntos)

- Por estar en posesión del Titulación Universitaria Superior: 1 punto.

- Por cada master relacionado con el temario de la convocatoria, impartido por Organismo Público o privados debidamente homologados, hasta un máximo de 1 punto: 0,5 puntos.

- Por cada 2 Matrículas de Honor obtenidas durante la realización de los estudios requeridos para participar en la convocatoria, hasta un máximo 0,6 puntos: 0,2 puntos.

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 11,80puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas: 0,50 puntos

Cursos de 20 a 50 horas: 0,75 puntos

Cursos de 51 a 100 horas: 1 punto

Cursos de 101 a 200 horas: 1,25 puntos

Cursos de más de 200 horas: 1,50 puntos

- Por cada ejercicio superado, en procesos selectivos del Ayuntamiento de Córdoba, para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 2,3 puntos: 1,15puntos c/u.

- Por haber superado ejercicios en procesos selectivos de otras administraciones para cubrir plazas de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 1,3 puntos: 0,65 puntos c/u.

Trabajo desarrollado (máx 22,50)

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como Técnico/a de de Grado Medio, hasta un máximo de 22,50: 0,625 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Técnico/a de de Grado Medio, hasta un máximo de 15,75: 0,435 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas como Técnico/a de de Grado Medio, hasta un máximo de 13,50: 0,375 puntos.

Otros méritos (máx 4,50)

- Por cada hora de impartición de cursos de Formación, Seminarios etc. impartidos por Administraciones Públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con temario de la convocatoria: 0,10puntos.

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles etc., relacionados con el temario de esta convocatoria: 0,25 puntos.

- Por realización de publicaciones, relacionadas con el temario de esta convocatoria: 0,20 puntos.

Justificación de los méritos alegados

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Masters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Las Matrículas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 3 PLAZAS DE TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Cooperación)

1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Principios Constitucionales. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.
2. La organización política del Estado: La Corona y los poderes del Estado. Sucesión, regencia y tutoría. El refrendo.

3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.
4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
6. Entidades que integran la Administración Local. El Municipio. Concepto y elementos. Clases de entes municipales en el derecho español.
7. La Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Niveles esenciales de la organización municipal.
8. El Procedimiento Administrativo. Principios Generales
9. El Acto Administrativo. Principios generales.
10. La función Pública. El personal al servicio de las Entidades locales.
11. Presupuesto y gasto público local. Estudio especial de los ingresos tributarios en el ámbito local.
12. Políticas públicas de igualdad de oportunidades. Mainstreaming e Integración de la perspectiva de género
13. La planificación con enfoque integrado de género. Los informes de Impacto de género
14. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
15. La cooperación internacional al desarrollo: concepto, objetivos, ámbitos y agentes.
16. Planes y estrategias internacionales de cooperación al desarrollo: La Declaración de París. El programa de acción de Accra.
17. El sistema de cooperación de las Naciones Unidas: Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. Programa ART.
18. Organismos Internacionales de cooperación al desarrollo. Funciones de las principales Agencias e Instituciones.
19. La Ley 23/1998 de cooperación internacional para el desarrollo: La política española de cooperación. Planificación, instrumentos y modalidades. Órganos competentes en la formulación y ejecución.
20. La Agencia Española de Cooperación al Desarrollo: Fines y prioridades. Sectores de intervención.
21. La Ley 14/2003 de cooperación internacional al desarrollo de la Comunidad Autónoma Andaluza.
22. La Agencia Andaluza de Cooperación al desarrollo. Objetivos y funciones.
23. La cooperación para el desarrollo de las entidades locales. La Comisión interterritorial de cooperación para el desarrollo. El papel de la cooperación descentralizada al desarrollo.
24. Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo. Características generales y tipologías. Las Coordinadoras de ONGD en España. La coordinadora Córdoba Solidaria.
25. El voluntariado al servicio de la cooperación para el desarrollo. La Ley 6/1996 del voluntariado en España.
26. Los/as cooperantes: Derechos y deberes. Ámbito de aplicación del Real Decreto 519/2006 del Estatuto del Cooperante.
27. Otros agentes de la cooperación al desarrollo: Universidades, Empresas, Sindicatos, etc., especial referencia a la ciudad de Córdoba.
28. La cooperación y solidaridad en la ciudad de Córdoba. El Plan de Paz y Solidaridad del Ayuntamiento de Córdoba.
29. Derechos de participación ciudadana en el Ayuntamiento de Córdoba.
30. Órganos de participación ciudadana en el Ayuntamiento de Córdoba.
31. El Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad. Organización y funcionamiento.
32. La cooperación directa e indirecta en las entidades locales. Fundamentación, modalidades y posibilidades.
33. Identificación y diseño de Proyectos de cooperación al desarrollo. El enfoque del marco lógico.
34. Formulación de proyectos de cooperación y educación al desarrollo.
35. Ejecución y seguimiento de proyectos. La evaluación de proyectos. Tipos. Agentes. Etapas.
36. La ayuda de emergencia, la ayuda humanitaria y la acción humanitaria. Concepto y objetivos.
37. La acción humanitaria. Características, enfoques, marcos jurídico y ético. Agentes.
38. La educación para el desarrollo. Concepto, tipos, metodologías.
39. Ámbitos de la educación para el desarrollo: formal, no formal e informal. Características y posibilidades.
40. Estrategias de educación para el desarrollo. La sensibilización, educación-formación, investigación e incidencia política. Características y posibilidades.
41. Diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de educación para el desarrollo en la ciudad.
42. Programas y proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo en el Ayuntamiento de Córdoba.
43. Los Derechos humanos como aspecto transversal en la cooperación al desarrollo. Los derechos humanos en situaciones de emergencia. Sistemas de protección.
44. El enfoque de género en la cooperación. Conceptos básicos. Estrategias para incorporar la perspectiva de género en las políticas, programas y proyectos de cooperación.
45. El medio ambiente y el desarrollo sostenible como aspecto transversal en la cooperación. Marco normativo de referencia. Principios y derechos fundamentales.
46. La soberanía y la seguridad alimentaria. Conceptos. Papel de la cooperación al desarrollo en la soberanía alimentaria.
47. La participación ciudadana como enfoque transversal en la cooperación y la educación al desarrollo.
48. Metodologías participativas en la cooperación y la educación al desarrollo. Técnicas de intervención social.
49. El trabajo en equipo. Organización de reuniones. Técnicas de resolución de conflictos.
50. El codesarrollo. Concepto. Enfoques y posibilidades desde la cooperación municipal.
51. Los Objetivos de desarrollo del milenio.
52. La Paz y no violencia en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Papel de los municipios en la construcción de la paz.
53. El Comercio Justo y el consumo responsable. Conceptos y objetivos. Las ciudades por el comercio justo.
54. La Compra pública ética. Concepto. Agentes. Marco legal. Relación entre el comercio justo y la compra pública ética.
55. La responsabilidad social corporativa. Concepto. Relación con la cooperación al desarrollo.
56. Las redes de ciudades en la cooperación al desarrollo. Redes internacionales de ciudades para la cooperación y la solidaridad.
57. Fondos regionales de municipios y provincias para la solidaridad. El Fondo Andaluz de municipios para la solidaridad internacional.

58. Disposiciones generales de las subvenciones públicas locales: Concepto, principios, requisitos y beneficiarios. Publicidad de las subvenciones.
59. El procedimiento de concesión, gestión y justificación mediante concurrencia competitiva en las subvenciones públicas locales.
60. El procedimiento de concesión directa en las subvenciones públicas locales. Las convocatorias de subvenciones de cooperación y solidaridad del Ayuntamiento de Córdoba.

Núm. 10.379/2010

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (RRHH), EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DECONSOLIDACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

I.- Normas generales

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Técnico/a de Administración General (RRHH), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacante en la plantilla funcional, perteneciente a la Escala: Administración General, Subescala: Técnica, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-1 pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2009. Código: 89.

II.- Requisitos de los/as aspirantes

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico de Grado Medio.

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las ta-

reas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- Solicitudes

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta.- El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 22,54 € (Número de Cuenta 2024. 6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.

2. Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de un/a Técnico/a de Administración General.

3. Fotocopia de la titulación requerida.

4. Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV.- Admisión de aspirantes

Octava.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- Tribunal Calificador

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales: Tres funcionarios/as de la Corporación.

Un funcionario/a de la Junta de Andalucía.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI.- Sistema de selección

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Fase de Concurso:

Esta fase de Concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobareación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobareación vinculará la revisión que efectúe el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobareados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobareados por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de Oposición:

Primero ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 3 respuestas alternativas, basadas en el tema-

rio contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 80 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 37.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico a elegir por parte del/la aspirante, entre los propuestos por el Tribunal, desglosado en preguntas, relativo a los temas comprendidos del 15 al 60 y relacionado con las funciones a desempeñar.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acudan provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 35.

Decimotercera.- La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Decimocuarta.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "Ñ", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta.- Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que hubiesen superado el segundo ejercicio, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobareación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobareación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá

minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autotobareados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimooctava.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII.- Presentación de documentos

Decimonovena.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera,

quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII.- Normas finales

Vigesimoprimer.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Vigesimosegunda.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimotercera.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de abril de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RRHH)

1. Formación (máx. 18 puntos)

1.1. Por estar en posesión del Título de Doctor relacionado con la plaza a la que se concurre, obtenido con mención "Cum Laude" o sobresaliente: 1 punto.

1.2. Por cada master relacionado con el temario de la convocatoria, impartido por Organismo Público o privados debidamente homologados, hasta un máximo de 1 punto: 0,5 puntos.

1.3. Por cada 2 Matrículas de Honor obtenidas durante la realización de los estudios requeridos para participar en la convocatoria, hasta un máximo 0,6 puntos: 0,2 puntos.

1.4. Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 11,80 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 20 horas: 0,50 puntos
 Cursos de 20 a 50 horas: 0,75 puntos
 Cursos de 51 a 100 horas: 1 punto
 Cursos de 101 a 200 horas: 1,25 puntos
 Cursos de más de 200 horas: 1,50 puntos

1.5. Por cada ejercicio superado, en procesos selectivos del Ayuntamiento de Córdoba, para cubrir plazas de Técnico/a de Administración General, hasta un máximo de 2,3 puntos: 1,15 puntos c/u.

1.6. Por haber superado ejercicios en procesos selectivos de otras administraciones para cubrir plazas de Técnico/a de Administración General, hasta un máximo de 1,3 puntos: 0,65 puntos c/u.

2. Trabajo desarrollado (máx. 22,50)

2.1. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como Técnico/a de Administración General, hasta un máximo de 22,50: 0,625 puntos.

2.2. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Técnico/a de Administración General, hasta un máximo de 15,75: 0,435 puntos.

2.3. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas como de Técnico/a de Administración General, hasta un máximo de 13,50: 0,375 puntos.

3. Otros méritos (máx. 4,50)

3.1. Por cada hora de impartición de cursos de Formación, Seminarios etc. impartidos por Administraciones Públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con temario de la convocatoria, hasta un máximo de 2,25: 0,05 puntos.

3.2. Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles etc., relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1,25: 0,25 puntos.

3.3. Por realización de publicaciones, relacionadas con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 1: 0,20 puntos.

Justificación de los méritos alegados

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- a) Las titulaciones académicas, Masters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.
- b) Las Matrículas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad.
- c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.
- d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y re-

lación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE1 PLAZA DE TECNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RRHH)

Apartado A

1. La Constitución Española de 1978. Significado jurídico y características. Estructura. Principios Constitucionales. La reforma constitucional.
2. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades. El modelo económico en la Constitución Española.
3. El Tribunal Constitucional: Composición, organización y funciones. Las sentencias del Tribunal Constitucional: valor y eficacia.
4. La organización política del Estado: La Corona y los poderes del Estado. Funciones del Rey. Sucesión, Regencia y tutoría. El referendo.
5. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.
6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
7. El Poder Judicial: Principios generales y estructuración. Órganos jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal
8. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
9. La organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración General del Estado: Administración Central y Administración Territorial.
10. Las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía: significado, elaboración y reforma. Instituciones autonómicas básicas.
11. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
12. La Administración Local. Concepto, naturaleza y características. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que integran la Administración Local.
13. La Administración Institucional y Corporativa. Características. Clases de Entes institucionales. Clases de Corporaciones.
14. Administración Consultiva y de control: El Consejo de Estado. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.
15. Principios de organización y actuación de la Administración Pública. Especial referencia a los principios de jerarquía, eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación.
16. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Ad-

- ministraciones territoriales. Deberes recíprocos entre Administraciones. La autonomía local. Tutela y control de las Entidades Locales.
17. La Provincia en el Régimen Local. Historia. Regulación constitucional de la provincia en España. Elementos y fines de la provincia. Organización provincial y competencias.
 18. El Municipio. Historia. Concepto y elementos. Clases de Entes municipales en el derecho español.
 19. El término municipal. Concepto. Creación y supresión de municipios. Alteración del término municipal. Deslinde de términos municipales.
 20. La población municipal. Consideración especial del vecino: derechos y deberes. Régimen de empadronamiento. El Padrón Municipal.
 21. Las competencias municipales: concepto y fundamento. Clases de competencias. Ámbito material de las competencias locales. Servicios mínimos municipales y actividades complementarias. Conflictos de competencias.
 22. La organización municipal. Reglas y principios fundamentales. Órganos básicos y complementarios. Especial referencia a la elección de los Concejales y del Alcalde.
 23. Régimen de organización en los municipios de gran población. Ámbito de aplicación. El Ayuntamiento Pleno: organización y atribuciones. El Alcalde: funciones y atribuciones. Los Tenientes de Alcalde. La Junta de Gobierno Local: organización y atribuciones.
 24. Régimen de organización en los municipios de gran población. Los Distritos. La Asesoría Jurídica. Órganos superiores y directivos. El Consejo Social de la Ciudad. La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Conflictos de atribuciones entre órganos.
 25. La Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Niveles esenciales de la organización municipal. Las grandes Áreas de gobierno. Coordinadores generales. Direcciones generales.
 26. Organismos autónomos y Empresas municipales del Ayuntamiento de Córdoba.
 27. Otras Entidades Locales. Las Comarcas u otras Entidades que agrupen varios municipios. Las Áreas Metropolitanas. Las mancomunidades de Municipios. Las Entidades Locales Autónomas. Los Consorcios.
 28. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley.
 29. El Reglamento y la potestad reglamentaria. Clases de Reglamentos. Límites de la potestad reglamentaria y control de los reglamentos ilegales. Relaciones entre la Ley y el Reglamento.
 30. La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.
 31. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Infracción a ordenanzas y bandos.
 32. La relación jurídico-administrativa: Concepto y Sujetos. La posición jurídica de la Administración. El principio de legalidad de la Administración. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.
 33. El administrado. Concepto y clases. Capacidad del administrado y sus causas modificativas. Situaciones jurídicas del administrado en general.
 34. Los derechos del administrado. Especial referencia al derecho de acceso a archivos y registros administrativos. La participación del administrado en las funciones administrativas. Actos jurídicos del administrado.
 35. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Motivación.
 36. Eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.
 37. Validez e invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. Las irregularidades no invalidantes. La convalidación, conversión y conservación del acto administrativo. Incomunicación de invalidez.
 38. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo. Los recursos administrativos: Concepto y clases.
 39. El procedimiento administrativo. Concepto y clases de procedimientos. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: principios informadores y ámbito de aplicación. Los interesados en el procedimiento y su representación.
 40. Estructura y fases del procedimiento administrativo. Obligación de resolver. El silencio administrativo.
 41. Dimensión temporal del procedimiento. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales. La potestad sancionadora y el procedimiento sancionador.
 42. Los contratos administrativos: Naturaleza y clases. La contratación administrativa en la esfera local: Elementos de los contratos. Selección de los contratistas. Ejecución, modificación y extinción de los contratos. La revisión de precios. Invalidez de los contratos.
 43. Los bienes de las Entidades Locales. Bienes de dominio público. Bienes comunales. Bienes patrimoniales o de propios. Alteración de la calificación jurídica de los bienes. Adquisición y enajenación de los bienes de las Entidades Locales.
 44. Los bienes de las Entidades Locales: Régimen de utilización de los de dominio público. Conservación y tutela de los bienes.
 45. Las formas de la actividad administrativa. Especial referencia a las Entidades Locales: policía, fomento y prestación. Los modos de gestión de los servicios públicos locales. La responsabilidad de la Administración.
 46. La Función Pública. Naturaleza y contenido de la relación funcional. Clases de personal al servicio del sector público. El personal al servicio de las Entidades Locales.
 47. Las Haciendas Locales. Los recursos de las Entidades Locales. Estudio especial de los ingresos tributarios.
 48. Los Presupuestos Locales. Los principios presupuestarios de las Haciendas Locales. Régimen jurídico del gasto público local.
 49. Las políticas públicas de igualdad de oportunidades. Mainstreaming e Integración de la perspectiva de género.
 50. La planificación con enfoque integrado de género. Los informes de impacto de género.
- Apartado B**
1. Sistema Público de Empleo. Órganos de Gestión y Ordenación del empleo público. Órganos de Coordinación y Participación. Función Pública Local y Régimen Laboral en la Constitución.
 2. Planificación de los Recursos Humanos. Planes de Empleo.

- Oferta de Empleo. Registros de Personal. Plantilla. Relación de Puestos de Trabajo. Puestos de trabajo: análisis y descripción. Valoración de los puestos de trabajo.
3. La función Pública Local. Clases de funcionarios. Empleados laborales. Peculiaridades de ambos regímenes jurídicos.
 4. Los funcionarios de la Administración. Local con habilitación de carácter estatal: categorías y atribuciones. Peculiaridad de su régimen jurídico.
 5. Los funcionarios de carrera propios de las Corporaciones Locales. Grupos. Escalas y atribuciones. Régimen jurídico. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
 6. Funcionarios Interinos. Personal eventual. Funcionarios en prácticas.
 7. Personal directivo en la Corporaciones locales. La función directiva en la Administración Local. Sistemas de dirección. Órganos de la Ley 53/2007.
 8. El personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales. Clases y Régimen jurídico.
 9. Estatuto de los trabajadores. La contratación laboral. Modalidades contractuales. Modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
 10. Régimen de selección del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Sistemas selectivos. Órganos de selección.
 11. Procedimiento selectivo. Revisión de actos de selección. La selección de personal interino y laboral. El acceso al empleo de personas con discapacidad.
 12. La selección laboral temporal. El Reglamento de Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
 13. La provisión de puestos de trabajo. Sistemas de provisión. La carrera Administrativa de los funcionarios públicos locales. Grado. Promoción interna. Movilidad.
 14. Normas específicas sobre igualdad de la mujer en el empleo: El plan para la igualdad de género y su aplicación en la Administración. Local.
 15. Situaciones Administrativas de los funcionarios públicos locales.
 16. La formación profesional del personal en la Administración Local. Principios y objetivos. Diagnostico de necesidades. Planes de formación. Los acuerdos de formación continua en las Administraciones Publicas.
 17. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales.
 18. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Publicas.
 19. Derechos económicos de los empleados públicos. Sistema retributivo de los funcionarios públicos locales. Los diferentes conceptos retributivos.
 20. Políticas retributivas. Remuneraciones fijas y variables. Remuneraciones extra salariales.
 21. Planificación y previsión de costes en materia de personal. Presupuesto y recursos humanos.
 22. Indemnizaciones por razón del servicio. Reconocimiento de servicios previos.
 23. Derecho a la Seguridad social y derechos pasivos de los funcionarios públicos. Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Régimen General y regímenes especiales.
 24. Cotización a la seguridad social. Nomina y su régimen. Jubilación de los empleados municipales.
 25. Acción protectora de la Seguridad Social. Prestaciones. Especial referencia a la Incapacidad Laboral.
 26. Derechos colectivos de los empleados públicos en la Administración Local. La Libertad Sindical. Órganos de Representación del personal al Servicio de las Corporaciones Locales. Procedimiento electoral de los órganos de representación.
 27. Negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo.
 28. Derecho de reunión. Actividad sindical.
 29. Derecho a la huelga de los funcionarios públicos. Adopción de medidas de conflicto colectivo.
 30. Régimen disciplinario en la función pública local. Especial referencia al cuerpo de Policía local. Principios y procedimiento. Infracciones y Sanciones. Extinción de la responsabilidad disciplinaria.
 31. Régimen disciplinario del personal laboral.
 32. Responsabilidad civil y penal de los funcionarios y demás personal al servicio de la Administración Local.
 33. Legislación española de Prevención de riesgos laborales.
 34. Los servicios de prevención y salud laboral. Derechos y obligaciones de los empleados y de la Corporación en materia de prevención de riesgos laborales.
 35. Los delegados de prevención y el Comité de Seguridad y Salud Laboral. Funcionamiento.
 36. Absentismo laboral. Accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales en el sistema de seguridad social.
 37. Funcionarios del Cuerpo de Policía Local. Normativa reguladora en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Peculiaridades de su régimen jurídico.
 38. Funcionarios de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento. Especial referencia a la normativa reguladora en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 39. El Convenio Único de los/as empleados/as del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
 40. Sistemas de trabajo. La coordinación de equipos de trabajo. La motivación. Clima laboral.

Núm. 10.380/2010

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Gestión), EN TURNO LIBRE, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIDAD EN EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

I.- Normas generales

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 2 plazas de Técnico/a de Grado Medio (Gestión), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-2 pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2001. Códigos: 243 y 245.

II.- Requisitos de los/as aspirantes

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto

en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Técnico/a de Grado Medio.

e) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por el Departamento de Prevención y Salud Laboral de este Ayuntamiento, antes de su nombramiento.

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- Solicitudes

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Las solicitudes presentadas a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

En caso de presentar las instancias en Administración distinta, y al objeto de agilizar el procedimiento, el interesado lo comunicará vía fax, o correo ordinario, al departamento de Selección y Formación.

Sexta.- El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 22'54 € (Número de Cuenta 2024. 6028.10.3118838506) en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I.

2. Declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de un/a Técnico/a de Grado Medio

3. Fotocopia de la titulación requerida

4. Impreso de Autobaremación debidamente cumplimentado.

Séptima.- En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

IV.- Admisión de aspirantes

Octava.- Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días hábiles a partir de la publicación de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución del Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- Tribunal Calificador

Novena.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: Técnico/a de la Corporación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

VocalesS: Cuatro funcionarios/as.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales. Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Décima.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima.- Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI.- Sistema de selección

Duodécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) Concurso.

B) Oposición.

A) Fase de Concurso:

Esta fase de Concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos en el plazo de presentación de solicitudes, debiendo

justificarlos documentalmente una vez finalizada la fase de oposición, en el plazo establecido al efecto, con arreglo al baremo establecido en el Anexo I.

La fase de concurso estará así conformada por el resultado de la puntuación de dicho autobaremo que, en todo caso, tendrá la calificación de provisional y que se publicará junto con las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha autobaremación vinculará la revisión que efectuó el Tribunal Calificador, en el sentido de que el mismo solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/as mismos/as.

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente una vez finalizada la fase de oposición y autobaremos por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremos por los aspirantes.

Los méritos a tener en cuenta serán los adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

B) Fase de Oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 3 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 80 minutos.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 37.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 20 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico a elegir por parte del/la aspirante, entre los propuestos por el Tribunal, desglosado en preguntas, relativo a los temas comprendidos del 15 al 60 y relacionado con las funciones a desempeñar.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de que acuden provistos.

Los/as opositores/as leerán su ejercicio ante el Tribunal, quién podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre los supuestos desarrollados.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 35 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 35.

Decimotercera.- La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en + 2 puntos inclusive.

Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados.

Decimocuarta.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura

de los ejercicios, comenzará por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra "Ñ", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Decimoquinta.- Finalizada la fase de oposición, aquellos/as aspirantes que hubiesen superado el segundo ejercicio, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

La documentación acreditativa de los méritos, originales o copias debidamente compulsadas, deberá ir grapada, ordenada y numerada conforme al orden en que se citaron los méritos en el impreso de autobaremación presentado junto con la instancia para participar en esta convocatoria.

El Tribunal Calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos/as aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y habiendo justificado sus méritos conforme a lo establecido en el Anexo II, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas. No se considerará ningún documento posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En dicho proceso de verificación, el Tribunal Calificador podrá minorar la puntuación consignada por los/as aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos por no tener relación directa con la plaza objeto de la convocatoria u otras circunstancias debidamente motivadas, así como o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los/as aspirantes. En ningún caso podrá el Tribunal otorgar una puntuación mayor a la consignada por los/as aspirantes.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases. Dicha publicación se hará en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

Decimoséptima.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimoctava.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII.- Presentación de documentos

Decimonovena.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días hábiles, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la Convocatoria.

En el caso de que algún/a candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes que fuese propuesto/a para ser nombrado/a Funcionario/a, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Vigésima.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde procederá al nombramiento de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, quienes deberán tomar posesión en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII.- Normas finales

Vigesimoprimer.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, que regula el ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Vigesimosegunda.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimotercera.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de septiembre de 2010.- La Teniente Alcalde de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, Victoria Fernández Domínguez.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO (Gestión)

Formación (máx. 18 puntos)

- Por estar en posesión del Titulación Universitaria Superior: 1 punto.
- Por cada master relacionado con el temario de la convocatoria, impartido por Organismo Público o privados debidamente homologados, hasta un máximo de 1 punto: 0,5 puntos.
- Por cada 2 Matrículas de Honor obtenidas durante la realización de los estudios requeridos para participar en la convocatoria, hasta un máximo 0,6 puntos: 0,2 puntos.
- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, en el marco de la Formación Continua o debidamente homologados y relacionados con el temario de esta convocatoria, hasta un máximo de 11,80puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos de menos de 20 horas: 0,50 puntos
- Cursos de 20 a 50 horas: 0,75 puntos
- Cursos de 51 a 100 horas: 1 punto
- Cursos de 101 a 200 horas: 1,25 puntos
- Cursos de más de 200 horas: 1,50 puntos

- Por cada ejercicio superado, en procesos selectivos del Ayuntamiento de Córdoba, para cubrir plazas de Técnico/a de de Grado Medio, hasta un máximo de 2,3 puntos: 1,15puntos c/u.

- Por haber superado ejercicios en procesos selectivos de otras administraciones para cubrir plazas de Técnico/a de de Grado Medio , hasta un máximo de 1,3 puntos: 0,65 puntos c/u.

Trabajo desarrollado (máx 22,50)

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 22,50: 0,375 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en la Administración Local como Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 15,75: 0,262 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en Entidades Públicas o Privadas como de Técnico/a de Grado Medio, hasta un máximo de 13,50: 0,225 puntos.

Otros méritos (máx 4,50)

- Por cada hora de impartición de cursos de Formación, Seminarios etc. impartidos por Administraciones Públicas, INAP, Colegios Profesionales, impartidos en el marco de la formación continua o debidamente homologados, y relacionados con temario de la convocatoria: 0,05puntos.

- Por presentación de ponencias, comunicaciones, paneles etc., relacionados con el temario de esta convocatoria: 0,25 puntos.

- Por realización de publicaciones, relacionadas con el temario de esta convocatoria: 0,20 puntos.

Justificación de los méritos alegados

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y los aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, deberán presentar los documentos justificativos de los méritos que se alegaron, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 5

días hábiles a partir de la publicación de la resolución con los resultados del segundo ejercicio.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas, Masters y Doctorado se justificarán con el correspondiente título oficial o resguardo de solicitud del mismo.

b) Las Matrículas de Honor con el Expediente Académico Oficial expedido por el Órgano correspondiente de la Universidad.

c) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

d) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

e) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante el Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o Certificación de Empresa, TC2, Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

f) Las ponencias, comunicaciones, publicaciones, etc., se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado.

g) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE TECNICO/A DE GRADO MEDIO(Gestión)

1. La Constitución Española de 1978. Características. Estructura. Principios Constitucionales. Derechos y Deberes Fundamentales. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades.
2. La organización política del Estado: La Corona y los poderes del Estado. Sucesión, regencia y tutoría. El refrendo.
3. El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento.
4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
6. Entidades que integran la Administración Local. El Municipio. Concepto y elementos. Clases de entes municipales en el derecho español.
7. La Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Niveles esenciales de la organización municipal.
8. El Procedimiento Administrativo. Principios Generales
9. El Acto Administrativo. Principios generales.
10. La función Pública. El personal al servicio de las Entidades locales.
11. Presupuesto y gasto público local. Estudio especial de los

ingresos tributarios en el ámbito local.

12. Políticas públicas de igualdad de oportunidades. Mainstreaming e Integración de la perspectiva de género
13. La planificación con enfoque integrado de género. Los informes de Impacto de género
14. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Delegados de Prevención y Comité de Seguridad
15. La contratación de bienes y servicios informáticos en la Administración Pública. Alcance y funcionamiento del Catálogo de Bienes Homologados. Guías técnicas aplicables a la contratación de bienes y servicios. Normativa y recomendaciones a la contratación de equipos informáticos y de software.
16. La Comisión Interministerial de adquisición de Bienes y Servicios Informáticos: composición, normas reguladoras de su funcionamiento, líneas de actuación. Productos y proyectos, dictámenes que afectan a la contratación informática
17. La Administración Electrónica y el servicio a los ciudadanos. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La modernización de la Administración Local.
18. Firma electrónica y certificación digital: Introducción. Marco Legal. Incentivos para el desarrollo de la Administración Electrónica. Firma Electrónica, Certificados Electrónicos, D.N.I. Electrónico y Documento Electrónico.
19. Control y administración de inventarios y almacenes. Concepto. Técnicas, tipos y modelos de gestión y control. Métodos y análisis de costeos.
20. La informática y los sistemas de información. La informática: concepto, origen, evolución histórica y tendencias. El ordenador. La unidad central del proceso y sus elementos. Evolución de la estructura de los ordenadores. Los equipos periféricos: de entrada, de salida y de almacenamiento. Canales de entrada y salida.
21. El software: concepto, clases y evolución histórica. Sistemas operativos. Programas de aplicación. Lenguajes de programación.
22. Propiedad intelectual del software en las administraciones públicas. Licencias de uso de software. Plan de medidas, recomendaciones y buenas prácticas en la adquisición y uso de programas de ordenadores destinados a la administración pública.
23. Internet: evolución, estado actual y tendencias. Servicios basados en Internet: correo, transferencia de ficheros, publicación en formato hipertexto, grupos de discusión y noticias, diálogos en red, búsquedas y acceso a información estructurada.
24. La seguridad informática. Definición y alcance. Medidas de seguridad (físicas, lógicas, organizativas y legales). Diagnóstico de la seguridad informática en una organización: análisis de riesgos y planes de contingencias. Principales normativas y procedimientos de seguridad a implantar en una organización. Políticas de salvaguardia.
25. La seguridad informática en Internet. Condicionantes organizativos y legales en el acceso y la transmisión de información. Servicios, técnicas y mecanismos para resolver los problemas típicos de seguridad en Internet. Esquemas de protección de una red local conectada a Internet.
26. La legislación de protección de datos de carácter personal en el ámbito de las administraciones públicas. La Agencia de Protección de Datos. El Registro General de Protección de Datos.

27. Niveles de seguridad de la información. Metodología para la adecuación de una organización al Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. Principales normativas y procedimientos a implantar como desarrollo de un plan de acción: el documento de seguridad.
28. La protección jurídica de la base de datos y de programas de ordenador. La Ley de la Propiedad Intelectual. Titularidad y límites de los derechos de explotación. Derecho "sui generis" sobre las bases de datos. El Registro Territorial de la propiedad intelectual en Andalucía. Legislación acerca del uso de Internet. El delito informático.
29. Los ordenadores personales y servidores departamentales. Evolución histórica. Arquitectura. Componentes físicos. Periféricos. Arquitecturas de alta disponibilidad. Tendencias actuales.
30. Sistemas operativos en microordenadores. Conceptos básicos. Clasificación. Principales sistemas operativos. Generaciones Windows y Linux. Tendencias actuales.
31. Ofimática. Herramientas de productividad personal. Procesadores de texto. Hojas de Cálculo. Bases de Datos. Software Gráfico. Organizadores. Mensajería. Paquetes Integrados. Interfaces de Usuario. La problemática del escritorio y las directivas de seguridad.
32. El trabajo en grupo o cooperativo. El Workflow. Normas y estándares. Aflicción en las administraciones públicas: el Registro de Entrada/Salida, la gestión de expedientes, etc.
33. Herramientas multimedia para la microinformática. Tratamiento de imágenes y sonidos. Captura, tratamiento y reproducción de imágenes. Dispositivos. Reconocimiento óptico de caracteres. Reconocimiento de voz. La videoconferencia.
34. Recursos humanos y tecnologías en la implantación de Sistemas de Información. Tecnologías para la construcción y gestión de un centro de proceso de datos: medidas de seguridad, gestión de sistemas, tareas típicas de las aplicaciones en producción. Métodos y técnicas de atención a usuarios: gestión de incidencias, planes de formación, etc.
35. El mantenimiento de los elementos físicos y lógicos. Tipología. METRICA y el mantenimiento de sistemas de información. La externalización de los servicios de mantenimiento. La contratación de servicios de mantenimiento informático en el Ayuntamiento de Córdoba.
36. Sistemas de información especializados y su implantación en el Ayuntamiento de Córdoba. Sistemas de gestión documental y tramitación administrativa. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones. Sistemas de gestión patrimonial, presupuestaria y contable. Sistemas de gestión de recursos humanos.
37. La Sociedad de la Información y la Administración Electrónica. Sistemas de atención e información al ciudadano. Iniciativas autonómicas, nacionales y europeas para el impulso de la Sociedad de la Información.
38. La información administrativa. Los Servicios y Centros de Información Administrativa. La función de información al ciudadano. La función de atención al ciudadano.
39. Derechos básicos de la ciudadanía en sus relaciones con las administraciones públicas. Principios generales. Relación. Contenidos. Procedimientos básicos. Garantías.
40. Acceso a la información pública en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (LAE). Acceso a la información a través del derecho a relacionarse electrónicamente con la Administración. El derecho a obtener informaciones y la exigencia de identificación. Acceso a la información pública reconocido a través de algunos de los derechos reconocidos en la LAE
41. Derecho a obtener información y orientación en los servicios públicos. La información general. La información particular. Las sugerencias y reclamaciones
42. Derecho a la protección de datos personales. Ámbito de aplicación. Contenido del derecho. Principios sobre los que se asienta el derecho de la protección de datos.
43. Beneficiarios del derecho a la protección de datos de carácter personal. El consentimiento de la persona afectada.
44. Derechos que se derivan del general a la protección de datos de carácter personal. Procedimientos para ejercerlos.
45. Otros derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones públicas. Reconocimiento general. Relación.
46. Derechos de los contribuyentes. Referencias normativas. Contenido del Derecho-Deber. Beneficiarios. Garantías para el ejercicio de estos derechos.
47. Derechos de los Contribuyentes en relación con su obligación de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos. Contenidos. Beneficiarios
48. La población municipal. Derechos y deberes de los vecinos. Derechos y deberes de los vecinos extranjeros mayores de edad. Transeúntes.
49. El empadronamiento. Gestión del Padrón Municipal. El Padrón Especial de españoles residentes en el extranjero. Representantes de propietarios ausentes de negocios e inmuebles.
50. El Registro General de Documentos. Concepto. Régimen jurídico. Funciones. Organización. Procedimientos.
51. Los Registros Departamentales. Los Registros auxiliares. Concepto. Funciones. Organización. Procedimientos.
52. Matrimonios Civiles en el Ayuntamiento de Córdoba. Regulación jurídica. Procedimiento. Gestión del servicio.
53. Registro de parejas de hecho de la Junta de Andalucía. Regulación jurídica. Procedimientos. Relación con los registros de uniones civiles de los ayuntamientos andaluces.
54. Modelos de atención ciudadana. Canales de atención ciudadana: presencial, telefónico, telemático. Estructura, organización, recursos y funcionamiento de un servicio de atención ciudadana.
55. Los sistemas de quejas, reclamaciones, sugerencias y peticiones en el ámbito público. El sistema de quejas y reclamaciones en el Ayuntamiento de Córdoba. Normativa municipal.
56. El concepto de calidad. Calidad percibida, programada y realizada. La Administración Pública como prestadora de servicios. La Gestión de Calidad Total (GCT). La calidad en el ámbito de la atención al ciudadano. Elementos de gestión de la calidad en la práctica diaria de un servicio de atención ciudadana. Herramientas de gestión de la calidad en la práctica diaria de un servicio de atención ciudadana
57. La Carta de Servicios. Antecedentes de las Cartas de Servicios. Finalidad y objetivos de las Cartas de Servicios y la mejora continua. Contenido de las Cartas de servicios.
58. Marketing de los servicios públicos. Mix de marketing público. Plan de marketing de un servicio público.

59. La comunicación en la administración pública. Tipos de comunicación: oral, telefónica y escrita. Incidencia de las nuevas tecnologías de la información.
60. El Registro telemático. Organización. Funciones. Procedimientos. Beneficios para el ciudadano. Beneficios para la administración pública.

Ayuntamiento de Córdoba Contratación Administrativa

Núm. 11.216/2010

Por la presente se informa a los efectos legalmente previstos que por acuerdo número 1105/10 de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2010, adoptó previa declaración de urgencia, los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar el requerimiento previsto en el artículo 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación y formalización de los contratos relativos al Programa PROTEJA 2010 en la Concejala de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, respecto de aquellos que se están licitando de acuerdo con la modificación operada en la Ley de Contratos del Sector Público por la Ley de Contratos 34/2010.

Segundo.- Delegar la adjudicación provisional y definitiva así como su formalización en la Concejala de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, respecto de aquellos contratos sometidos a la Ley de Contratos del Sector Público antes de la entrada en vigor de la modificación aludida de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Córdoba, 3 de noviembre de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

Ayuntamiento de Córdoba Unidad de Sanciones

Núm. 10.803/2010

D^a. Alba María Doblás Miranda, Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, según lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, Reclamación Económico-Administrativa, que se presentará ante el órgano que ha dictado el acto. La resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, será acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las Reclamaciones Administrativas en el plazo de seis meses, desde su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución, se entenderá desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza de Córdoba, en el plazo de 2 ó 6 meses respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta.

Asimismo, previamente a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación del acto administrativo, de forma potestativa Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes desde el día siguiente a su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular en el plazo de un mes, a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación, o desde el siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, la Reclamación Económico administrativa a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avda. de los Custodios, s/n.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Cuan- tía €	Norma Infringida.	Ar tº
DESOSBEDECE/C/032/2009	JOSE JAVIER AMORES MELO	X4452089W	C/ ESCRITOR TORQUEMADA, 3	150,00 €	Ley 0. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	26 h
DESORDEN/C/101/2009	CARLOS GARCIA ORTIZ	45889694W	AVD. ALAMEDA, 1	150,00 €	Ley 0. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	26 i)
DESORDEN/C/130/2009	EROS FRANCISCO ABRIL JIMENEZ	30987638Z	PJE. UBRIQUE, 4	150,00 €	Ley 0. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	26 i)
DESORDEN/C/133/2009	JENNIFER LOZANO LAVARIAS	31012158Q	C/ FRANCISCO PIZARRO, 6	150,00 €	Ley 0. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	26 i)
TENENCIA/C/004/2010	FCO. JAVIER GARCIA CASTILLEJO	30830484L	C/ PADRE MANJON, 5 (ALMODOVAR DEL RIO)	300,50 €	Ley 0. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	25
TENENCIA/C/032/2010	PEDRO SANCHEZ LOPEZ	30204237T	C/ ADUANA, 46 (BELMEZ)	300,50 €	Ley 0. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	25
TENENCIA/C/045/2010	ANTONIO SANCHEZ LOZANO	30524957R	C/ BDA. PABLO IGLESIAS, 61 (PEDRO ABAD)	300,50 €	Ley 0. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana	25
BOTE/C/405/2009	ESTEFANIA MARTINEZ COBOS	30999500P	C/ ARQUITECTO SAEZ SANTAMARIA, 12	150,00 €	Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública	8
BOTE/C/491/2009	JESUS JIMENEZ GALLARDO	30986703	PLAZA DE SANTA MARINA, 5	150,00 €	Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública	8
BOTE/C/502/2009	RAUL LOPEZ ROMERO	35594969P	PLAZA MUSICO ESPI, 1 (VALENCIA)	150,00 €	Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública	8
BOTE/C/503/2009	JUAN FCO. ROMERO ALONSO	26759603T	C/ MARQUES DE MONTORTAL, 45	150,00 €	Ley 7/2006, Regulacion Act. Ocio Vía Pública	8

Córdoba a 18 de octubre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblás Miranda.

Núm. 10.804/2010

D^a. Alba María Doblás Miranda, Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que

se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Córdoba a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n, ante el cual les asiste el derecho de examinar el expediente y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Fecha	Norma Infringida.	Artº.
DESORDEN/C/049/2010	CARLOS MARIN LOPEZ	30975782A C/	SEGUNDA DE MIRAFLORES, 1-2	03/06/1	Ley O. 1/92, Protección Seguridad Ciudadana	26 i)
DESORDEN/C/053/2010	JOSE MANUEL BAENA FERNANDEZ	30804713P C/	ALCALDE APARICIO Y MARIN, 12-2	28/06/1	Ley O. 1/92, Protección Seguridad Ciudadana	26 i)
BOTE/C/164/2010	ANTONIO JESUS MENDOZA ALCAIDE	50610345H C/	RONDA DE LA MANCA, 3-1	28/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/176/2010	CESAR ALBIZURI MARQUEZ	75772214W C/	CEUTA, 6	28/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/185/2010	CRISTINA SEGURA BALBUENA	47513778X C/	DOCTOR GAMERO, 85 DEL ARAHAL	28/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/187/2010	PEDRO OSUNA SEGUIBE	45749069 C/	JUANITO MARAVILLAS, 3	28/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/197/2010	OSCAR PEREZ CANO	45748079K	PATIO PINTOR JUAN MIRO, 19	29/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/199/2010	JOSE PEREZ CANO	45743810F	PATIO PINTOR JUAN MIRO, 19	29/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/204/2010	JOSE SANCHEZ SANCHO	30971559N C/	LIBERTADOR CARRERA Y O'HIGINS, 13	29/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/210/2010	DANIEL SORIANO LOPEZ	31008978X C/	DOCTOR GREGORIO MARAÑON, 3	05/12/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/224/2010	GREGORIO DEL PINO CONSTAN	30999913F C/	LA PALMA, 3	23/12/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/232/2010	PEDRO DEL PINO GUERRERO	45747962L C/	POETA PAREDES, 53	23/12/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/247/2010	SARA LOPEZ CANO	31011905Q	AVD. DE CADIZ, 1	05/01/1	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 0 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/267/2010	JOSE SERRANO LOPERA	45749931 C/	MARQUES DE GUADALCAZAR, 7	29/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/271/2010	ALEX RICARDO INCA OCAÑA	31012103F C/	ALCALDE FDEZ. DE MESA PORRAS, 13	29/11/0	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 9 Ocio Via Pública	8
BOTE/C/280/2010	CAROLINA FRANCO RUEDAS	31004750Z C/	ARQUITECTO JUAN DE OCHOA, 2	19/02/1	Ley 7/2006, Reguladora Activ. 0 Ocio Via Pública	8

Córdoba a 18 de octubre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblás Miranda.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 11.225/2010

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 191 de fecha 7 de octubre de 2010 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 15/2010 mediante suplemento de crédito financiado con bajas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitiva-

mente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

- Suplemento de Crédito:

Capítulo.- Importe modificación.
4 Transferencias corrientes; 32.098,30 €.
Total: 32.098,30 €.

- Financiación: Baja

Capítulo.- Importe modificación.
9 Pasivos financieros; 32.098,30 €.
Total: 32.098,30 €.

Palma del Río, a 27 de octubre de 2010.- El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 10.809/2010

Dª. María Luisa Wic Serrano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno – en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Octubre de 2010, se aprobó – de forma inicial, la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pedro Abad lo que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la L.7/1985, de 2 de abril y 17 apartados 1, 3 y 4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante treinta días a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose que de no producirse éstas devendrá aprobada de forma definitiva sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Pedro Abad, 20 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 11.215/2010

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2.010, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Modificar las Ordenanzas reguladoras de los Impuestos y Tasas que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa de Recogidas de Basuras.
- Tasa de Expedición de documentos administrativos.
- Tasa de Alcantarillado.
- Tasa de Prestación Servicios Instalaciones Deportivas.
- Tasa de Prestación Servicios Retirada Vehículos de las vías Públicas.
- Tasa utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio publico local de los Mercados de Abastos, Mercado de Retales y Lonja.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entrada de vehículos en edificios o terrenos.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de las vías publicas u otros terrenos de dominio publico local.
- Tasa por instalación de Quioscos en la vía publica.
- Tasa por prestación de servicio de suministro de Aguas.
- Tasa por otorgamiento de Licencia Urbanística.
- Tasa por depuración de vertidos de aguas residuales.
- Tasa por prestación del servicio de recepción y tratamiento en el vertedero municipal de residuos de la construcción y demolición, así como las tierras de excavación.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio publico local por instalación de anuncios publicitarios.
- Tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Música.

- Tasa por estacionamiento de vehículos en el Centro de Estacionamiento de Transportes.

- Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de la Pista de Tráfico.

2º. Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Actuaciones Urbanísticas.

3º. Modificar las tarifas por la prestación del servicio de cementerio.

4º. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P, Tablón de Edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

5º. Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasan a definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil a 28 de octubre de 2010.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 11.187/2010

En sesión de Pleno de fecha 28 de octubre de 2010, se acordó modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana; Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Publico sobre actividades deportivas e instalaciones deportivas; Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de piscina municipal y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales de las vías publicas.

De acuerdo con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas de Régimen Local, se publica durante el plazo de treinta días, a efectos de posibles alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Victoria a 29 de octubre de 2010.- El Alcalde, José Abad Pino.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 10.781/2010

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2010, dictada en expediente número 004/2010, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente Resolución:

Órgano: Alcaldía.

Número: ---.

Fecha: 15 de octubre de 2010.

Expediente: 004/2010.

Asunto: Declaración de baja por caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Queda acreditado en el expediente que, intentada la notificación personal de la Resolución de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido practicar a los interesados que a continuación se indican:

Nombre y apellidos.- Número identificación.- Domicilio.

Luis Alberto Colón Rivera; X-83131354-A; Cl. Alcolea, 19.

Marciano Catalicio Vian Sosa; X-7288340-P; Cl. Moral, 49, 1ª izqd.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Que se proceda a la notificación de la resolución referida a los interesados anteriormente indicados, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Villafranca de Córdoba 18 de octubre de 2010.- El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 10.771/2010 (Corrección de anuncio)

Por medio del presente, se efectúa rectificación de error material en la publicación, en el BOP de 29 de octubre de 2010 (anuncio 10.771/21010), de la licitación ordinaria del contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme a los siguientes datos:

Donde dice: "...a) Fecha límite de presentación. 8 días hábiles desde publicación ...", debe decir "...a) Fecha límite de presentación. 15 días hábiles desde publicación ..."

Villanueva de Córdoba, 08 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 10.810/2010

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número

203/2010 a instancia de la parte actora D^a. Cristina Isabel García Noguero, María del Rosario García Noguero y Sara Salado Salas contra Digespe S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 1-2-10 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

S.S^a. Itma. dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de abonar a D^a Cristina Isabel García Noguero 3.737'08 euros, más 373'70 euros de interes, a D^a M^a del Rosario García Noguero, 2.731'68 euros más 273'16 euros de interes, y a D^a Sara Salado Salas 2.731'68 euros más 273'16 euros de interes, más la de 2.024'09 euros calculadas para intereses, gastos y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad. Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Requírase al ejecutado para que en el término de diez días manifieste en este Juzgado bienes suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de bienes inmuebles, si están ocupados, porque personas y con que título; con el apercibimiento de que podrá imponérsele multas coercitivas periódicas si no respondiere debidamente a este requerimiento.

Librar oficio al Servicio de Indices.

Extraer los datos de la AEAT y DGT por medio del portal informático.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOP de Córdoba, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Y para que sirva de notificación al demandado Digespe S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 10.805/2010

El/La Secretario/a del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 310/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Carmen María Ramírez Ruiz y Rafael Francisco Ruiz Luna contra Micromen Import-Export S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

S.S^a. Il^{ta}. dijo: Procédase al despacho de la ejecución de la sentencia por la suma de 19.261.60 euros en concepto de principal, más la de 3.081 euros calculados para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a Micromen Import-Export S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 20 de octubre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 11.062/2010

Anuncio para la licitación de contrato de Gestión de Servicios Públicos de la I.D.M. Alcolea del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.
- Obtención de documentos e información: Servicio de Administración y Servicio de Instalaciones.
 - Domicilio. Avda. Rabanales s/n.
 - Localidad y código postal. Córdoba, 14007.
 - Teléfono: 957764477.
 - Telefax: 957432215.
 - Correo electrónico: contratación@imdcordoba.org
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.perfildel-contratante.cordoba.es
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 - Número de Expediente: 03/10 Concesiones.

2. Objeto del Contrato:

- Tipo: Gestión de Servicios Públicos.
- Descripción: Gestión de Servicios Públicos de la I.D.M. Alcolea.

- Lugar de ejecución: Alcolea (Córdoba).
 - Domicilio: C) Haza del Demonio s/n.
 - Localidad y código postal: 14015 Alcolea (Córdoba).
 - Duración del contrato: 25 años.
 - Admisión de prórroga: No.
 - CPV (Referencia de Nomenclatura): 92610000-0.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación y procedimiento Abierto en trámite de urgencia.
- Subasta electrónica: No.
- Criterios de adjudicación, en su caso. Cláusula undécima Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

El adjudicatario percibirá una subvención conforme a la cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que para el primer año está estimada en 70.000 €.

5. Garantías exigidas.

Provisional (importe) 10.500 euros. Definitiva 5% del total de la inversión.

6. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría).
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Otros requisitos específicos.
- Contratos reservados.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día corresponderá con el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Presencial o por correo conforme cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación. Oficinas Centrales IMDECO.
 - Dependencia. Servicio de Administración.
 - Domicilio. Avda. Rabanales s/n.
 - Localidad y código postal. Córdoba, 14007.
 - Dirección electrónica: www.imdcordoba.org
 - Admisión de variantes, si procede.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Hasta la adjudicación del contrato.

8. Apertura de Ofertas:

- Dirección: Avda. Rabanales s/n.
- Localidad y código postal. 14007 Córdoba.
- Fecha y hora. Conforme cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas. En caso de que la apertura se realizase en otro centro, se publicará en el perfil del contratante y se notificará a todos los proponentes.

9. Gastos de Publicidad:

A costa del Adjudicatario.

10. Otras informaciones:

El contrato lleva aparejado la realización de obras conforme se señala en la cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Córdoba, 28 de octubre de 2010.- El Presidente del IMDECO, Alfonso Igualada Pedraza.